



MUNICIPIO DE CHÍA

Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533
de 2015 y actualizaciones expedidas por la Contaduría General
de la Nación CGN)

Leonardo Donoso Ruiz
Alcalde Municipal

Oscar Harvey Rojas Carrillo
Secretario de Hacienda

Pablo Felipe Rodríguez Zapata
Director Financiero

Myriam Amanda Sequera Calvo
Contadora

Personal de Apoyo
Grupo de Contabilidad

Tabla de contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	10
1.3 Base Normativa y Periodo Contable	13
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	14
2.1. Bases de medición	14
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	15
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	16
2.4. Otros aspectos	16
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	17
3.1. Juicios.....	17
3.2. Estimaciones y supuestos	20
3.3. Correcciones contables.....	24
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	27
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	28
4.1. Resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros	28
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	62
Composición.....	62
5.1. Caja.....	63
5.2. Depósitos en instituciones financieras.....	63
5.3. Efectivo de uso restringido.....	65
5.4 Equivalentes al efectivo	65
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	66
Composición.....	66
7.1 Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	67
7.2 Contribuciones tasa e ingresos no tributarios	71
7.3 Administración del sistema en seguridad social en salud	73
7.4 Transferencias por cobrar	74
7.5 Otras cuentas por cobrar	75
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	81
Composición.....	81
NOTA 9. INVENTARIO	83
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	86

Composición.....	87
10.1 Terrenos	89
10.2 Construcciones en curso	90
10.3 Edificaciones.....	92
10.4 Bienes muebles	93
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	97
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	101
Composición.....	101
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	102
Composición.....	102
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	106
17.1. Arrendamientos financieros	106
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	107
Composición.....	107
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	108
Composición.....	108
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	110
Composición.....	110
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo	111
22.2 Beneficios a los empleados a largo plazo.....	112
22.3 Beneficios Pos empleo	112
NOTA 23. PROVISIONES.....	113
Composición.....	113
23.1. Litigios y demandas.....	113
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	114
Composición.....	114
24.1. Recursos recibidos en administración	114
24.2. Depósitos recibidos en garantía.....	115
24.3. Retenciones y anticipos de impuestos.....	115
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	116
25.1. Activos contingentes.....	116
25.2. Pasivos contingentes.....	116
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	117
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	117
26.2. Cuentas de orden acreedoras	117

NOTA 27. PATRIMONIO	118
Composición	118
NOTA 28. INGRESOS.....	120
Composición	120
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación y con contraprestación	121
NOTA 29. GASTOS	122
Composición	122
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	122
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	123
29.3. Transferencias y subvenciones	123
29.4. Gasto público social	124

MUNICIPIO DE CHÍA

Notas a los Estados Financieros

Con Corte al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Municipio de Chía fundado el 24 de marzo de 1534, fue oficialmente creado mediante la Ordenanza No. 36 de 1954, se encuentra ubicado en el Departamento de Cundinamarca, en el sector de Sabana Centro; de acuerdo con el Decreto Nacional 1510 de 1951 y el Decreto Departamental 441 de 1950, se localiza a 25 kilómetros al norte de la capital de la República, con un área total de 80,44 Km², de los cuales 74,45 Km² corresponden al suelo rural y 6,3 Km² a suelo urbano. Comparativamente, es un municipio pequeño con relación a los 116 municipios del Departamento. En orden ascendente, ocupa el lugar vigésimo segundo respecto al área municipal de la totalidad de Cundinamarca.

Composición Territorial. Localización

La Cabecera Urbana del Municipio de Chía está localizada a los 4° 52´ Latitud Norte y 74° 04´ Longitud Oeste, con una altura sobre el nivel medio del mar de 2.550 metros.

Según la Ordenanza No. 36 de 1954, el Municipio limita por el Norte con el Municipio de Cajicá, por el Oriente con el Municipio de Sopo, por el Occidente con los municipios de Tenjo y Tabio, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá, y con el municipio de Cota según Ordenanza 15 de 1941.

El sector urbano está constituido por dos centralidades así:

Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km². Sector Urbano de Mercedes de Calahorra, Vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 km². Chía está delimitada por un sistema montañoso en el que se destacan los cerros de la Valvanera y Pan de Azúcar, al occidente y oriente respectivamente. Su topografía se caracteriza por pendientes que oscilan entre 0 y 15% en el valle de los ríos Bogotá y Río Frío, y, mayores al 50% en los cerros orientales y occidentales, donde la cota máxima de altura sobre el nivel del mar se encuentra a los 3230 msnm aproximadamente.

División Político-Administrativa

El Municipio de Chía está conformado por ocho (8) veredas, que contiene 135 Sectores Rurales; y

dos centralidades urbanas, el Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km² y el sector Urbano de Mercedes de Calahorra, en la Vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km². Como organizaciones comunales se han conformado 59 Juntas de Acción Comunal.

El Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo Municipal 017 de 2000, identificó 12 centros poblados localizados en el suelo suburbano y al interior del perímetro urbano se ubican 27 barrios.

Naturaleza Jurídica

De conformidad con la Constitución Política, específicamente en los Artículos 286, 287 y 311, el Municipio es una entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, que tiene a su cargo las funciones que le señala el Artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan; cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley. A partir del año 2016, Chía fue clasificada como Municipio de categoría primera. Para la vigencia 2024 fue clasificado en categoría primera, mediante Decreto Municipal No. 223 del 12 de septiembre de 2023, de conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ley 1551 de 2012.

El Municipio de Chía como entidad territorial, está dirigido por el Alcalde Municipal quien es el jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa municipal, representante legal, judicial y extrajudicial del Municipio, elegido por voto popular en cumplimiento del mandato consagrado en el Artículo 314 de la Carta Política; ejerce la coordinación y control general de la actividad de las dependencias del nivel central y las entidades descentralizadas, al tenor de la Constitución Política, la Ley y los Acuerdos Municipales. Desempeña las funciones consagradas en los Artículos 315 de la Constitución Política y 91 de la Ley 136 de 1994 y demás normas que las modifiquen o sustituyan en aras de cumplir los fines esenciales del Estado.

El Concejo Municipal, como órgano colegiado y deliberante, integrado como lo ordena el Artículo 312 de la Constitución Política, es la corporación administrativa pública interlocutora, vocero y representante de la comunidad que se ocupa de velar por la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes

La Personería de Chía es el agente del Ministerio Público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos.

Función social o cometido estatal

La función administrativa del Municipio busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, las Leyes y demás normas que reglamenten su funcionamiento.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 311, establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes; asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así como servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural del Municipio.

Organismos de Dirección y Administración

Mediante Acuerdo 156 de marzo de 2019 el Concejo Municipal autorizó la reestructuración y modernización de la Administración Central en consecuencia se adopta la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.



Política de calidad

La Alcaldía Municipal de Chía proyecta una ciudad inteligente e innovadora donde se compromete con la satisfacción de las necesidades de su población, basada en la eficiente y

transparente administración de sus recursos, y el mejoramiento continuo de su sistema integral de gestión, en coherencia con las directrices nacionales, departamentales y con el Plan de Desarrollo Municipal, mediante la efectiva y eficaz prestación de los servicios de salud, educación, seguridad, construcción de obras de infraestructura, ordenamiento territorial y medio ambiente, para garantizar el desarrollo social, cultural, deportivo, económico y la erradicación de la pobreza.

Objetivos de calidad

- Garantizar la calidad en la atención y prestación de servicios de su competencia.
- Satisfacer de manera oportuna y efectiva la demanda de servicios y trámites de la población
- Promover el desarrollo social incluyente, cultural, político, participativo, económico sustentable, físico y ambiental sostenible del Municipio.
- Asegurar la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos financieros, físicos y tecnológicos del Municipio.
- Asegurar el desarrollo integral de los Servidores Municipales durante su ingreso, permanencia y retiro.
- Mejorar continuamente la gestión municipal y sus resultados en términos de conveniencia, adecuación y eficacia, eficiencia y efectividad, frente al cumplimiento del plan de desarrollo teniendo como referentes las políticas de orden nacional e internacional.

Misión

Garantizar a sus habitantes una oportuna y efectiva prestación de los servicios con calidad en materia de salud, educación, seguridad, construcción de obras de infraestructura, ordenamiento territorial, medio ambiente, crecimiento socio – cultural, deportivo y erradicación de la pobreza, promoviendo la participación comunitaria en aras de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y de quienes visitan nuestro territorio.

Visión

De conformidad con el Acuerdo 219 del 5 de junio de 2024, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024 – 2027 del Municipio de Chía – Cundinamarca, para el año 2040, se consolidará al Municipio de Chía como un territorio referente en el modelo de desarrollo integral. La visión proyecta al municipio hacia el futuro con la firme convicción de construir una comunidad inclusiva, que tenga acceso universal a los programas de bienestar humano y educación, propiciando escenarios de igualdad de oportunidades para todos los habitantes de Chía e implica el compromiso de la administración para garantizar el progreso y modernización territorial, siempre de la mano con la armonía de

la conservación de los recursos naturales y siempre trabajando incansablemente para permitir un desarrollo sostenible e integral en el territorio.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Cumplimiento del marco normativo

Para el periodo contable comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, los estados financieros del Municipio de Chía han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, máximo Organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Dicho marco fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; el cual está compuesto por el Marco Conceptual para la preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas. Este conjunto de normas entró en vigencia y aplicación a partir del 1 de enero de 2018. En cumplimiento de este marco Normativo, el Municipio de Chía expidió el Manual de políticas contables el cual fue actualizado mediante Resolución 5541 de 2024.

El registro de cada una de las transacciones y operaciones de orden económico financiero y social, se encuentra soportado en documentos físicos y/o electrónicos debidamente legalizados, llevados en libros auxiliares y oficiales de contabilidad, siguiendo ordenadamente el proceso contable desde la planeación y ejecución de ingresos y gastos para ser revelados en los Estados Financieros del municipio.

El Municipio de Chía cumple con las normas técnicas en la documentación legal, libros de contabilidad, registro de operaciones y reconocimiento de operaciones y hechos económicos, así como los principios de contabilidad de Entidad en Marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad y no compensación. Adicionalmente se lleva un adecuado orden y custodia de la información, la cual se encuentra a disposición de los entes de control interno y fiscal que lo requiera.

La Dirección Financiera del Municipio se encuentra centralizada en la Secretaria de Hacienda que cuenta con una estructura para el desempeño de cada función y ejecución de procesos, e igualmente para definir responsabilidades en el área (presupuestal y financiera). Los libros de contabilidad son el resultado de los registros individuales de transacciones y se encuentran en

medio magnético en el Sistema de Información Contable HASNET versión 1.0.183.1 del 9 de diciembre de 2019 cuyo proveedor de servicios es Soluciones Empresariales y de Gobierno SEYGOB SAS.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras

Sistema de Información Financiera. Para el manejo de la información financiera, el Municipio cuenta con el sistema de información contable HASNET, sistema utilizado como programa para el registro y manejo de la información contable, financiera, presupuestal y almacén, con la instalación de los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, almacén, impuestos, recursos físicos y recursos humano, además cuenta con el módulo de contratación, el cual no se encuentra en funcionamiento.

HASNET es un sistema modular e integrado, alimentado entre uno y otro módulo con un proceso de interfaz, hecho que genera una dependencia entre la Secretaría de Hacienda (responsable de la información presupuestal, contable y financiera) y las demás de secretarías que conforman la Administración del Municipio de Chía. Los módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería e impuestos son administrados directamente por la Secretaría de Hacienda y los módulos de Recursos físicos y recursos humanos dependen de la Secretaria General en cabeza de la Dirección de Servicios Administrativos y la Dirección de la Función Pública. De igual forma, la Secretaria de Educación reporta su información financiera para consolidación de la información.

Depuración y Sostenibilidad Contable

Debido a la cantidad de transacciones y hechos económicos, al flujo de la información contable y financiera entre los diferentes actores que la generan y a los riesgos de error humano o de las interfaces en el sistema de información se hace necesaria la depuración y conciliación constante de las cifras que conforman los Estados Financieros con el fin de garantizar su razonabilidad. En este aspecto el Municipio ha venido realizando las actividades de depuración sin embargo tiene pendiente depurar saldos principalmente de: a) Recursos entregados en administración a la ESP, b) recursos a favor de terceros, c) Propiedades, planta y equipo, d) bienes de uso público, e) Cheques no cobrados o por reclamar, f) partidas o consignaciones por identificar, g) pasivos por saldos a favor de contribuyentes y beneficiarios.

Adicionalmente las cuentas de: Inventarios Grupo 15, Propiedad, Planta y Equipo Grupo 16, Bienes de uso público e Históricos y Culturales Grupo 17 y Activos Intangibles Grupo 19 se encuentran en proceso de análisis y depuración. Con respecto a las depreciaciones y

amortizaciones, estos procesos fueron desarrollados y ajustados durante la vigencia 2024 para que reflejen saldos individualizados de los bienes.

Propiedad, planta y equipo: Para los bienes muebles, se presentan diferencias significativas entre las bases de datos del módulo de almacén con la información del módulo de contabilidad, siendo necesario adelantar acciones administrativas necesarias que permitan conocer el valor real de los bienes muebles de la entidad y elaborar los ajustes a que haya lugar en los dos módulos, de tal manera que la información reportada sea real.

Respecto a los bienes inmuebles, la información contable presenta también diferencias con el módulo RUPI (Registro Único de Patrimonio Inmobiliario) que administra el Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía. En la vigencia 2023 producto del hallazgo de la Contraloría se viene adelantando reuniones entre las dos áreas, con el fin de depurar la información, de tal forma que permita conocer y presentar en los estados financieros la información real de este grupo de activos.

Recaudos por Clasificar: Estos recaudos representan ingresos efectivamente recibidos en los bancos pero que no se han podido imputar a un contribuyente o a una renta específica, debido a que no se suministra toda la información requerida para su identificación.

Rentas varias: El sistema de información HAS.NET no tiene desarrollado el cálculo del deterioro de las rentas, por lo que esta actividad se hace de forma manual conforme a la política contable adoptada para ello, afectando únicamente el modulo contable sin afectar el módulo de rentas.

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Chía comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados del periodo contable, Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable y las Notas a los Estados Financieros, preparados bajo el marco normativo para entidades de gobierno.

Los Estados Financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación el 13 de febrero de 2025, mediante la firma de los responsables.

El Municipio de Chía, en desarrollo de las actividades de depuración contable permanente y sostenible, dio continuidad en cumplimiento al procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución N°193 de mayo 5 de 2016, Numeral 3.2.15 Depuración Contable Permanente y Sostenible; adelantando dos reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la vigencia, depurando saldos de la banca de oportunidades y presentación del documento de actualización de las políticas contables.

1.3 Base Normativa y Periodo Contable

Los presentes Estados Financieros fueron preparados en cumplimiento del régimen de contabilidad pública aplicable a las Entidades de Gobierno que incluye el marco normativo establecido en las resoluciones N° 533 de 2015, 484 de 2017, 331 de 2022, 285 de 2023 y 038 de 2024 expedidas por la Contaduría General de la Nación y el Plan Único de Cuentas también definido por esta entidad en las resoluciones N° 620 de 2015, 086 y 135 de 2018, Régimen Contable, conceptos y demás lineamientos aplicables, así como las políticas contables actualizadas mediante la resolución N° 5541 de 2024.

Según los principios contables establecidos en el Marco Normativo de Contabilidad para Entidades de Gobierno, se fijan períodos contables anuales, los cuales terminan en 31 de diciembre de cada año. El período cubierto en los presentes Estados Financieros y sus Notas corresponde a 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El Municipio de Chía identificado con Nit. 899.999.172, Entidad Contable Pública N° 217525175 es un ente territorial sujeto al régimen presupuestal y contable público, se rige por las normas de derecho administrativo público y se encuentra vigilado por los diferentes órganos de control central. Sus órganos superiores son el Alcalde Municipal y el Consejo Municipal que funciona de manera descentralizada bajo otra razón social con Nit. 900.233.350-8.

Por su parte el Concejo Municipal de Chía es una entidad de carácter público independizada de la alcaldía. Su principal objetivo es contribuir a la planeación estratégica del Municipio, a través del estudio responsable para facilitar herramientas administrativas y financieras, ejerciendo control político eficiente, mediante un talento humano eficiente y responsable, utilizando medios tecnológicos adecuados, satisfaciendo las necesidades de la comunicad y las parte interesadas.

Los estados financieros que acompañan estas Notas fueron tomados de las cifras que reporta la Contabilidad del Municipio, incluyendo la información financiera de la Personería Municipal de Chía mediante la integración de los estados financieros. Adicionalmente se consolida, agregando la información contable y financiera suministrada por el Concejo Municipal de Chía y la Secretaría de Educación.

Los estados financieros agregados son de carácter obligatorio y se elaboran cumpliendo los plazos y requisitos exigidos para su presentación por la Contaduría General de la Nación, se aplica el proceso de eliminación de las operaciones recíprocas entre las entidades que hacen parte del proceso de agregación, es decir, saldos relacionados con operaciones o transacciones

realizadas entre el Municipio, el Concejo Municipal y los Fondos de Servicios Educativos; garantizando que se evite la duplicidad de la información.

Del proceso de agregación se deja evidencia en archivos digitales, con el fin de facilitar su verificabilidad. El Concejo Municipal remite mensualmente vía correo electrónico los estados financieros, los cuales reposan en la entidad para revisión. Mientras que los Fondos de Servicios Educativos los consolida la Secretaría de Educación y desde la Alcaldía se tiene acceso para la consolidación de la información, además se solicitan certificados, cumpliendo los requisitos y plazos establecidos en el Manual de Políticas Contables del Municipio y demás directrices expedidas por la Secretaría de Hacienda.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El Municipio, prepara sus estados financieros aplicando el principio contable de causación o devengo, los Estados Financieros de éste han sido preparados sobre las bases de medición definidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así:

Costo: Según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación.

Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los activos del Municipio, tales como cuentas por cobrar; propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; activos intangibles y propiedades de inversión.

Costo Reexpresado: Según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos, empleando tasas de cambio de la moneda extranjera, pactos de reajustes, unidad de valor real o cualquier otra modalidad formalmente admitida cuando se adquieran bienes o servicios, o se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse a la moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

Costo amortizado: corresponde al valor del elemento inicialmente reconocido más el rendimiento o costo efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Costo de Reposición: Según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente; o por el costo estimado de reemplaza de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

Valor de Mercado: Según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por venderlo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Cuando alguna norma establezca el valor razonable como base de medición, éste corresponderá a los valores de mercado en mercados activos.

Valor Neto de Realización: El valor neto de realización es el valor que el Municipio de Chía puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación.

Valor en Uso: equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría el Municipio de Chía por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para el municipio.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda Funcional

La moneda funcional de la entidad es el peso colombiano (\$), ya que la totalidad de las operaciones se realizan en esta moneda, y para fines de presentación de los Estados Financieros se ha determinado que sea en pesos colombianos.

Criterios de Materialidad

En el Municipio, un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza, función o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar la interpretación de los datos

suministrados de forma significativa o sustancial y, por tanto, las decisiones que puedan tomar diferentes usuarios de la información.

El Municipio de Chía establece como política de materialidad que toda partida que supere el 5% del total del grupo (2 dígitos) deberá ser objeto de revelación en las notas a los estados financieros. El Municipio de Chía establece como política de materialidad que toda partida que supere el 5% del total del grupo (2 dígitos) deberá ser objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

Para efectos de depuración de los saldos de cuentas tanto de activos como pasivos, el Municipio de Chía determina que para aquellos saldos por tercero que sean inferiores a la suma de 2 SMLDV (dos salarios mínimos legales diarios vigentes) y que no correspondan a derechos o a obligaciones reales, se realizará el ajuste contable correspondiente para darles de baja a través de depuración extraordinaria.

Por otro lado, cuando en los reconocimientos de transacciones de recaudo se generen pagos en exceso o de lo no debido realizados por terceros, que no superen 0.5 SMLDV (medio salario mínimo legal diario vigente) se realizará el reconocimiento del aprovechamiento en el ingreso.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

Después de la fecha de presentación de los Estados Financieros y antes de la fecha de autorización de su publicación no se presentaron hechos relevantes que impliquen o no ajustes a las cifras.

2.4. Otros aspectos

En materia de libros de Contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad.

Con respecto a los libros auxiliares y los comprobantes de diario, estos son registrados en el aplicativo previsto por SEYGOB SAS, debidamente licenciado al Municipio de Chía y cuentan con la documentación soporte que respalda los registros realizados. Los libros de contabilidad son el resultado de los registros individuales de transacciones y se encuentran en medio magnético en el Sistema de Información Contable HASNET versión 1.0.183.1 del 9 de diciembre de 2019 cuyo proveedor de servicios es Soluciones Empresariales y de Gobierno SEYGOB SAS.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Para la preparación de los Estados Financieros se requiere que la administración utilice juicios, estimaciones y supuestos que permitan determinar las cifras de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como la aplicación de políticas contables, y pueden tener un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros individuales.

Las estimaciones y juicios empleados por el Municipio se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas y pueden diferir de los resultados reales posteriores. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros.

Las principales estimaciones y los juicios significativos realizados por el Municipio se describen a continuación:

3.1. Juicios

Entre los juicios realizados en el proceso de aplicación de las políticas contables, se destacan los siguientes:

3.1.1. Vida útil y valor residual para métodos de depreciación o amortización de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, propiedades de inversión y activos intangibles.

La vida útil de un **activo** se calculará con fundamento en la experiencia que el Municipio tenga con activos similares. Para el efecto, se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: utilización prevista del activo evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados y diseño estructural del pavimento.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este.

La política de gestión de activos llevada a cabo por el municipio podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

La vida útil de un **activo intangible** se determinará en función del tiempo durante el cual el municipio espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio. La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el Municipio de Chía. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

Municipio espere utilizar el activo. Si no es posible hacer un juicio fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que éste tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Para la depreciación de las **propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión**, se utiliza el método lineal y los siguientes rangos de vidas útiles:

Tipo de Activo	Método de Depreciación	Vida Util en Años	Valor de Desmantelamiento	Valor Residual
Equipo de Computación y Comunicación Equipos de Centros de Control	Línea Recta	Entre 2 y 10 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0-1%
Muebles y Enseres	Línea Recta	Entre 2 y 20 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0-3%
Construcciones y edificaciones.	Línea Recta	Entre 50 y 100 años	Cuando el valor supere más de 30 SMLV	0 - 20%
Maquinaria, Flota y equipo de transporte	Línea recta	Entre 5 y 20 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%
Equipo de Música	Línea Recta	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Herramientas y Accesorios	Línea Recta	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Equipo Audiovisual y Ayuda	Línea Recta	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Maquinaria Industrial Equipo de aseo	Línea Recta	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%
Equipo de Recreación y deporte	Línea Recta	Entre 3 y 5 años	Cuando el valor supere más de 1 SMLV	0% - 1%
Equipo Agrícola	Línea Recta	Entre 5 y 10 años	Cuando el valor supere más de 20 SMLV	0% - 5%

Para la depreciación de los **bienes de uso público** se aplica las siguientes vidas útiles:

Tipo de bienes	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Mejoramientos del bien	Rehabilitaciones del bien
Redes de la infraestructura de transporte/ Puentes	Línea Recta	Entre 5 y 20 años	Cuando el valor supere más de 60 SMLV	Cuando el valor supere más de 60 SMLV
Parques recreativos	Línea Recta	Entre 4 y 20 años	Cuando el valor supere más de 30 SMLV	Cuando el valor supere más de 30 SMLV
Bibliotecas y Edificios públicos	Línea recta	Entre 20 y 50 años	Cuando el valor supere más de 40 SMLV	Cuando el valor supere más de 40 SMLV
Plazas	Línea recta	Entre 40 y 50 años	Cuando el valor supere más de 50 SMLV	Cuando el valor supere más de 50 SMLV

Para los **bienes históricos y culturales** el Municipio utiliza el método de línea recta y determinó las siguientes vidas útiles:

Tipo de Bienes	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Valor de Restauraciones Periódicas
Monumentos Históricos	Línea Recta	Entre 100 y 200 años	Cuando el valor supere los 100 SMLV
Lugares arqueológicos	Línea Recta	Entre 100 y 300 años	Cuando el valor supere los 100 SMLV
Obras de Arte	Línea recta	Entre 50 y 150 años	Cuando el valor supere los 50 SMLV

Para la amortización de los **activos intangibles** el municipio utiliza el método de línea recta y determinó las siguientes vidas útiles:

Activos Intangibles	Vida útil	Valor residual	Método de amortización
Antivirus	1 año	0%	Línea Recta
Licencias sistemas de correo y especializadas	1 año	0%	Línea Recta
Licencias de office	1 año	0%	Línea Recta
Software	3 años	0%	Línea Recta

3.2. Estimaciones y supuestos

Se actualizó la política de deterioro de las cuentas por cobrar, incluyendo la opción del deterioro colectivo, de conformidad con la reglamentación expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para el cálculo del deterioro el Municipio podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva. La determinación de la opción deberá tener en cuenta el tipo, características y condiciones de las cuentas por cobrar del municipio, esto es impuestos por cobrar, ingresos no tributarios y transferencias por cobrar.

Teniendo en cuenta que las estampillas (ingresos no tributarios) son reconocidas directamente al ingreso al momento de la liquidación de pagos parciales o totales de los contratos sometidos a ellas, momento en el que se efectúa su recaudo, de conformidad con el estatuto de rentas del municipio, no se esperan pérdidas crediticias por este concepto y en consecuencia no habría aplicación de deterioro sobre las mismas. En igual condición se encuentran las contribuciones por contratos de obra y las tasas cuyo recaudo se encuentra garantizado a través de descuentos a realizar por el municipio sobre los pagos a efectuar a cada contribuyente.

Se reconocen como cuentas por cobrar el recaudo de las estampillas realizado por las entidades descentralizadas, las cuales son consignadas al municipio en el mes siguiente a su recaudo y por tanto tampoco serán susceptibles de aplicación de cálculo de deterioro.

Por tratarse de recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y Convenios; las transferencias por cobrar no serán objeto de deterioro.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

El Municipio de Chía aplicará el método de deterioro individual a las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios relacionadas con las multas, sanciones, y en general aquellas que resulten de actos administrativos ejecutoriados cuyo pago se encuentre pendiente por parte de los deudores. De igual forma se aplicará deterioro individual sobre las rentas por cobrar de impuestos e intereses de predial e industria y comercio.

En el análisis del deterioro, el municipio evalúa los siguientes riesgos:

Riesgo significativo: Corresponde a la cartera que presenta proceso de cobro sin importar la edad, utilizando la matriz zaap deterioro de cartera aplicando la tasa de descuento de los TES con plazos similares.

Riesgo de incobrabilidad: Aplica para aquella cartera con una mínima probabilidad de recaudo por contar con más de cinco años de vencimiento y cuyas actuaciones de cobro en años anteriores, no fue posible documentar por lo que la misma será deteriorada el 100%. Así las cosas, las cuentas por cobrar correspondientes al impuesto predial cuyo título ejecutivo y mandamiento de pago no sea posible evidenciar serán deterioradas al 100% junto con los correspondientes intereses moratorios dado el alto riesgo de caducidad o prescripción del derecho.

Como soporte de análisis del deterioro individual se deja archivo magnético de la matriz zaap que contará con el detalle del cálculo del deterioro por tercero cuyo registro contable se efectúa al nit del Municipio en atención a que el sistema de información no cuenta con el desarrollo para el análisis del deterioro.

Por su parte, las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios se deteriorarán de acuerdo a su edad.

Cuando el municipio realice la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de manera colectiva, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

En todo caso, si del análisis colectivo de la cartera se detectan contribuyentes por fuera del comparativo colectivo por presentar situaciones específicas que evidencien una situación

adversa y determinante en el comportamiento de pago (dificultades financieras, incumplimiento en los plazos de pago, aspectos económicos que afecten al contribuyente, o existe evidencia suficiente sobre la probabilidad de quiebra, acuerdo o reorganización del contribuyente), el deterioro para este caso deberá registrarse de manera individual atendiendo las circunstancias de cada uno.

La cartera de predial se discriminó entre los predios con actuaciones de cobro, y sin actuación de cobro; los que presentan indicador de proceso de cobro el deterioro aplicado es normal desde la vigencia 2003 y los que no tienen indicador de cobro se deterioró desde 5 años hacían atrás al 100%, el cual se discrimina así:

VIGENCIA	CARTERA CON PROCESO DE COBRO COACTIVO	DETERIORO DE CARTERA CON PROCESO DE COBRO COACTIVO	CARTERA SIN PROCESO DE COBRO COACTIVO	DETERIORO DE CARTERA SIN PROCESO DE COBRO COACTIVO	TOTAL CARTERA	TOTAL DETERIORO
1988	10,824.00	10,824.00			10,824.00	10,824.00
1989	13,260.00	13,260.00			13,260.00	13,260.00
1990	21,316.00	21,316.00			21,316.00	21,316.00
1991	42,632.00	42,632.00			42,632.00	42,632.00
1992	85,264.00	85,264.00	560,750.00	560,750.00	646,014.00	646,014.00
1993	341,360.00	341,360.00	711,700.00	711,700.00	1,053,060.00	1,053,060.00
1994	496,174.00	496,174.00	1,206,310.00	1,206,310.00	1,702,484.00	1,702,484.00
1995	864,962.00	864,962.00	1,421,994.00	1,421,994.00	2,286,956.00	2,286,956.00
1996	1,729,680.00	1,729,680.00	1,663,732.00	1,663,732.00	3,393,412.00	3,393,412.00
1997	3,775,412.00	3,775,412.00	1,903,314.00	1,903,314.00	5,678,726.00	5,678,726.00
1998	5,943,128.00	5,943,128.00	2,207,842.00	2,207,842.00	8,150,970.00	8,150,970.00
1999	15,396,580.00	15,396,580.00	2,539,026.00	2,539,026.00	17,935,606.00	17,935,606.00
2000	19,250,086.00	19,250,086.00	1,450,872.00	1,450,872.00	20,700,958.00	20,700,958.00
2001	20,175,683.00	20,175,683.00	1,606,212.00	1,606,212.00	21,781,895.00	21,781,895.00
2002	21,068,030.00	21,068,030.00	1,640,768.00	1,640,768.00	22,708,798.00	22,708,798.00
2003	23,338,533.00	20,336,603.00	1,708,626.00	1,708,626.00	25,047,159.00	22,045,229.00
2004	26,979,640.00	21,655,429.00	1,720,886.00	1,720,886.00	28,700,526.00	23,376,315.00
2005	48,185,235.00	32,532,512.00	1,879,653.00	1,879,653.00	50,064,888.00	34,412,165.00
2006	50,878,024.00	38,001,684.00	1,249,254.00	1,249,254.00	52,127,278.00	39,250,938.00
2007	62,739,095.00	50,075,860.00	1,551,852.00	1,551,852.00	64,290,947.00	51,627,712.00
2008	73,991,142.00	56,512,424.00	1,585,304.00	1,585,304.00	75,576,446.00	58,097,728.00
2009	86,863,807.00	40,116,986.00	1,664,566.00	1,664,566.00	88,528,373.00	41,781,552.00
2010	96,602,432.00	43,565,209.00	2,167,066.00	2,167,066.00	98,769,498.00	45,732,275.00
2011	109,856,743.00	55,623,946.00	2,194,916.00	2,194,916.00	112,051,659.00	57,818,862.00
2012	469,885,869.00	189,410,452.00	3,711,337.00	3,711,337.00	473,597,206.00	193,121,789.00
2013	538,164,283.00	200,403,131.00	5,861,845.00	5,861,845.00	544,026,128.00	206,264,976.00

2014	646,888,557.00	247,314,968.00	11,765,245.00	11,765,245.00	658,653,802.00	259,080,213.00
2015	1,114,237,843.00	482,868,960.00	53,355,109.00	53,355,109.00	1,167,592,952.00	536,224,069.00
2016	1,590,491,708.00	638,109,770.00	60,282,382.00	60,282,382.00	1,650,774,090.00	698,392,152.00
2017	2,514,459,048.00	697,629,010.00	105,313,731.00	105,313,731.00	2,619,772,779.00	802,942,741.00
2018	2,956,002,384.00	732,809,086.00	210,782,098.00	210,782,098.00	3,166,784,482.00	943,591,184.00
2019	3,624,888,699.00	716,631,905.00	410,535,583.00	81,161,912.00	4,035,424,282.00	797,793,817.00
2020	5,034,622,025.00	399,789,392.00	908,494,137.00	72,141,725.00	5,943,116,162.00	471,931,117.00
2021	6,374,237,581.00	1,005,828,217.00	1,467,622,570.00	225,707,648.00	7,841,860,151.00	1,231,535,865.00
2022	8,491,367,442.00	1,721,173,840.00	2,453,136,613.00	494,014,253.00	10,944,504,055.00	2,215,188,093.00
2023	2,470,326,618.00	225,817,381.00	10,794,287,557.00	986,648,490.00	13,264,614,175.00	1,212,465,871.00
2024	1,105,989.00	-	17,776,461,873.00		17,777,567,862.00	0.00
TOTAL	36,495,327,088.00	7,705,421,156.00	34,294,244,723.00	2,343,380,418.00	70,789,571,811.00	10,048,801,574.00

El cálculo del deterioro de impuesto predial con corte a 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$10.048.801.574 discriminados en deterioro con procesos de cobro \$7.705.421.156 y sin proceso de cobro \$2.343.380.418; además del deterioro de la cartera con acuerdos de pago que ascendió a \$99.236.846 para un total de cartera deteriorada del 14%.

La cartera de sanciones urbanísticas se recuperó al 100% por lo cual se reversó el deterioro, mientras que el deterioro de delimitación urbana presentó incremento del 10.27%; el de cartera de industria y comercio por concepto de acuerdos de pago se redujo en el 65%. Y el de intereses de impuesto predial presentó incremento del 37%., así:

Código	Nombre	2024	2023
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	\$ 27,851,258,214.10	\$ 21,163,627,893.21
138613	impuestos	\$ 10,580,715,400.10	\$ 8,550,865,304.21
13861301	Deterioro Predial Unificado	\$ 10,148,139,613.00	\$ 8,139,251,122.00
13861302	Deterioro Impuesto de Delineación Urbana, Estudio y Aprobación de Plano	\$ 401,490,017.10	\$ 360,237,144.21
13861303	Deterioro Intereses Impuesto Predial	\$ 0.00	\$ 0.00
13861305	Deterioro cartera industria y comercio	\$ 31,085,770.00	\$ 51,377,038.00
138614	contribuciones tasas e ingresos no tributarios	\$ 17,270,542,814.00	\$ 12,612,762,589.00
13861401	Deterioro Sanciones urbanísticas	\$ 0.00	\$ 9,472,335.00
13861402	Sanciones disciplinarias	\$ 24,661,168.00	\$ 17,743,517.00
13861403	Deterioro Multas Código Nacional de Policía	\$ 67,876.00	\$ 0.00
13861404	Deterioro intereses impuesto predial	\$ 17,245,813,770.00	\$ 12,585,546,737.00

3.3. Correcciones contables

Se presentaron varias correcciones de vigencias anteriores afectando la utilidad de ejercicios anteriores por valor de **\$52.816.775.328**

NCB	2024000354	05/01/2024	333,444	-	Se realiza nota contable para hacer la respectiva devolución en rendimientos financieros de la cuenta de salud pública, del mes de agosto de 2023 en la cual por error involuntario se tomó el egreso 2022008013 de 07/10/2022, que al cual presento una diferencia y se aumentó en los rendimientos de la nota 2023001852 del 04/08/2023.
CDC	2024000006	30/01/2024	-	52,657,710,925	COMPROBANTE DE CIERRE CONTABLE, TRASLADO UTILIDAD VIGENCIA 2023 A UTILIDAD VIGENCIAS ANTERIORES
AJT	2024000012	31/01/2024	-	15,901,773	RECLASIFICACIONES Y CAUSACIÓN DE INTERESES DE MORA MES DE ENERO DE 2024
CCO	2024000002	28/02/2024	56,921,089	-	INCORPORACION MOVIMIENTOS CONTABLES CONCEJO MUNICIPAL ME DE FEBRERO DE 2024
AJT	2024000013	29/02/2024	-	19,254,420	AJUSTE SALDOS FOES MES DE FEBRERO DE 2024
CDC	2024000041	27/03/2024	-	49,407,017	SE RECLASIFICA COMPROBANTE COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR 2023009954 DE FECHA 20/12/2023 POR ERROR EN CONTABILIZACION, POR CORRESPONDER A MAYOR VALOR DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURA COMUNITARIO DEL MPIO.
AJT	2024000011	31/03/2024	-	20,818,604	RECLASIFICACIONES Y CAUSACIÓN DE INTERESES DE MORA MES DE MARZO DE 2024
AJT	2024000015	30/04/2024	-	7,634,600	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	3,310,000	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	13,000,000	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	7,510,793	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	6,057,000	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	5,904,650	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	2,277,150	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	3,500,000	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	9,529,000	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL

AJT	2024000015	30/04/2024	-	7,566,632	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	4,300,000	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	4,500,000	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	8,135,120	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	13,900,000	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	15,500,000	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	2,530,100	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	3,971,800	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	8,958,000	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
AJT	2024000015	30/04/2024	-	6,057,000	SE RECLASIFICAN LOS CREDITOS EDUCATIVOS DE LA RESOLUCION 5974 DE 15/12/2023 CONTABILIZADOS COMO APOYO EDUCATIVO POR ERROR EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL
NCO	2024000076	30/04/2024	-	1,519,750	MEDIANTE RESOLUCION 1939 DEL 28 DE MAYO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA LA RES 1195 DE MARZO 23 DE 2023- SE ORDENA DISMINUIR RECURSOS PARA PAGO DE TRANSPORTE ESCOLAR EGRESO 2023001942-MAYO 2023006310 SEPT-2023007660 OCT -2023005067 AGOSTO -2023009937 DIC
NCO	2024000078	30/04/2024	-	31,095,660	SE REALIZA NOTA DE CANCELACION RECIBOS PUBLICOS DE VIGENCIAS ANTERIORES REGISTRADOS EN PARTIDAS CONCILIATORIAS EGRESO EGR-2022008310 -EGR-2023000783 - EGR-2022006725 - EGR-2022007640 -EGR-2022008418 - EGR-2022009645 -EGR-2022009351 - EGR-2022008474 - EGR-2022009649
CDC	2024000113	30/04/2024	1,168,376,122	-	SE RECLASIFICA EL VALOR TRASLADADO EL 31 DE MARZO DE LA CTA 19051401 A LA CTA 15 INVENTARIOS, DEBIDO A QUE LA INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN LA CUENTA 15 A 01 DE ABRIL NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS DE INVENTARIO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 086 DEL 26 DE MARZO DE 2024 DE LA CGN, LA CUAL MODIFICA LAS RESOLUCIONES No 285 y 417 de 2023.
EGR	2024001382	24/05/2024	93,460,065	-	PAGO TASA PRODEPORTE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023
NCO	2024000086	29/05/2024	-	9,930	SE REALIZA NOTA DE CANCELACION RECIBOS PUBLICOS DE VIGENCIAS ANTERIORES REGISTRADOS EN PARTIDAS CONCILIATORIAS EGRESO 20220007636

CDC	2024000133	31/07/2024	-	929,168,972	INCORPORACION SALDO DE ELEMENTOS BODEGA BANCO DE MATERIALES RESULTANTE DE HALLAZGO DE AUDITORIA INTERNA Y PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON CONTROL INTERNO, EN EL CUAL SE SOLICITA INCORPORAR EL MOVIMIENTO QUE GENERA EL BANCO DE MATERIALES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO.
NCB	2024001096	31/07/2024	-	242,830	SE REVERSA COMPROBANTE DE EGRESE 2023004961 DEL 8 DE AGOSTO DEL 2023 TENIENDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO FUE CANCELADO POSTERIORMENTE CON EL COMPROBANTE DE EGRESO 2023007562 DE 12 DE OCTUBRE DEL 2023, SEGUN ACTA No.2 REVISION DE PARTIDAS CONCILIATORIAS VIGENCIA 2023 DEL 16 DE JULIO DEL 2024.
NCB	2024001097	31/07/2024	-	241,550	SE REVERSA COMPROBANTE DE EGRESE 2023010726 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023 TENIENDO EN CUENTA QUE EL SERVICIO FUE CANCELADO POSTERIORMENTE CON EL COMPROBANTE DE EGRESO 2024000003 DE 01 DE ENERO DEL 2024, SEGUN ACTA No.2 REVISION DE PARTIDAS CONCILIATORIAS VIGENCIA 2023 DEL 15 DE JULIO DEL 2024.
CDC	2024000149	01/08/2024	-	397,341	AJUSTE SALDO CUENTA 24010101 CTO 267-2023 X ERROR EN COM 2023008664 ENTRADA POR SUMINISTRO 202300016 (ALM 2023001257) 27 NOV 2023 MENOR VALOR AFECTADO EN CUENTA 24010105 CONTROL INGRESO ALMACEN \$397.341
CDC	2024000150	01/08/2024	-	2,570,389	SE AJUSTA SALDO CONTRATO 289-2023 POR MAYOR VALOR EN SALIDAS DE ALMACEN CORRESPONDIENTES AL COM 2023009950 DE 20/12/23 Y COMPROBANTE DE ALMACEN- ALM 2023001347-2023001348 2023 11/12/23
CDC	2024000151	01/08/2024	-	50	SE AJUSTA SALDO CUENTA 24240102 POR DEPURACION INFORMACION FINANCIERA
CDC	2024000152	01/08/2024	-	234,800	SE AJUSTA DIFERENCIA EN VALOR DE NOMINA DOCENTES CAUSADA NOM 2021000763 30/12/21 - POR \$3.750.000 (PAGO RETROACTIVO POR BONIFICACION DICIEMBRE 2021) Y EL EGRESO 2022000373 DE FECHA 23 /02/22 FEBRERO DE 2022. \$3.515.200 PAGO RETROACTIVO BONIFICACION 2021 - EDUCACIÓN.
CDC	2024000267	01/10/2024	-	2,602,469	SE REALIZA CANCELACIÓN CUANTA POR PAGAR 2023 CESANTIAS EDUCACIÓN ACTA DE CANCELACIÓN 23/10/2024
EGR	2024006204	13/11/2024	5,649,621	-	SE REALIZA AFECTACION PRESUPUESTAL MEDIANTE OBLIGACIÓN 2024009252 Y PAGO PTAL 2024009292. RES 4554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA 2023 CONVENIO 933-2022
EGR	2024006205	13/11/2024	727,952	-	SE REALIZA AFECTACION PRESUPUESTAL MEDIANTE OBLIGACIÓN 2024009252 Y PAGO PTAL 2024009292.RES 4554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA 2023 CONVENIO 874-2022
EGR	2024006206	13/11/2024	6,146,347	-	SE REALIZA AFECTACION PRESUPUESTAL MEDIANTE OBLIGACIÓN 2024009252 Y PAGO PTAL 2024009292. RES 4554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA 2023 CONVENIO 990-2022
EGR	2024006207	13/11/2024	7,890,234	-	SE REALIZA AFECTACION PRESUPUESTAL MEDIANTE OBLIGACIÓN 2024009252 Y PAGO PTAL 2024009292 .RES 4554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA 2023 CONVENIO 939-2022
EGR	2024006208	13/11/2024	4,827,378	-	SE REALIZA AFECTACION PRESUPUESTAL MEDIANTE OBLIGACIÓN 2024009252 Y PAGO PTAL 2024009292 .RES 4554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA 2023 CONVENIO 988-2022

EGR	2024006210	13/11/2024	9,586,977	-	SE REALIZA AFECTACION PRESUPUESTAL MEDIANTE OBLIGACIÓN 2024009252 Y PAGO PTAL 2024009292.RES 4554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA 2023 CONVENIO 937-2022
EGR	2024006211	13/11/2024	27,200,476	-	SE REALIZA AFECTACION PRESUPUESTAL MEDIANTE OBLIGACIÓN 2024009252 Y PAGO PTAL 2024009292.RES 4554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA 2023 CONVENIO 910-2022
EGR	2024006212	13/11/2024	31,495,669	-	SE REALIZA AFECTACION PRESUPUESTAL MEDIANTE OBLIGACIÓN 2024009252 Y PAGO PTAL 2024009292.RES 4554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA 2023 CONVENIO 958-2022
EGR	2024006212	13/11/2024	2,470,351	-	SE REALIZA AFECTACION PRESUPUESTAL MEDIANTE OBLIGACIÓN 2024009252 Y PAGO PTAL 2024009292.RES 4554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA 2023 CONVENIO 958-2022
EGR	2024006213	13/11/2024	86,396,329	-	SE REALIZA AFECTACION PRESUPUESTAL MEDIANTE OBLIGACIÓN 2024009252 Y PAGO PTAL 2024009292.RES 4554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA 2023 CONVENIO 1048-2022
EGR	2024006213	13/11/2024	5,930,362	-	SE REALIZA AFECTACION PRESUPUESTAL MEDIANTE OBLIGACIÓN 2024009252 Y PAGO PTAL 2024009292.RES 4554 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA 2023 CONVENIO 1048-2022
EGR	2024006214	13/11/2024	30,138	-	RES 4553 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS TASA PRODEPORTE FALTANTE DEL CONVENIO 937-2022 VIGENCIA 2023
EGR	2024006215	13/11/2024	197,213	-	RES 4553 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS TASA PRODEPORTE FALTANTE DEL CONVENIO 958-2022 VIGENCIA 2023
EGR	2024006216	13/11/2024	473,432	-	RES 4553 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 AUTORIZA REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS TASA PRODEPORTE FALTANTE DEL CONVENIO 1048-2022 VIGENCIA 2023
CDC	2024000322	31/12/2024	-	415,285,752	DE ACUERDO AL OFICIO EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCION DE CULTURA Y CON LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LOS BEPS GIRADOS EFECTIVAMENTE CON EL EGRESO 2021003287 POR LO CUAL MEDIANTE ESTE DOCUMENTO SE ANULAN LAS PARTIDAS REGISTRADAS EN LOS egresos 2021000319 y 2021000320 CONTABLEMENTE LA PARTE PRESUPUESTAL SE TRASLADA AL SUPERAVIT DE LA VIGENCIA 2025
CDC	2024000323	31/12/2024	-	44,284,450	SE REALIZA DEPURACION TRANSPORTE ESCOLAR DE LAS VIGENCIAS 2019 - 2020 -2021 - 2022 Y 2023 DE CUERDO A RESOLUCION 5603 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 RADICADA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Los diferentes instrumentos financieros que posee el Municipio de Chía están expuestos en especial a los relacionados con las Inversiones de Administración de Liquidez (riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez). Otro riesgo al que están expuestos los instrumentos financieros son las provisiones (El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles).

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros

Políticas contables significativas

El Municipio de Chía, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúa una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Los principales métodos o prácticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados financieros, adoptados por el Municipio, son:

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago de disponibilidad inmediata para el Municipio de Chía; con base en este se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

En caso de presentarse efectivo que tenga limitaciones en su uso, este deberá manejarse como recursos de uso restringido.

Tratamiento contable de partidas conciliatorias. Las conciliaciones bancarias estarán a cargo de la oficina de contabilidad, las cuales deberán elaborarse de manera mensual, de tal forma que

el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento exhaustivo de las partidas generadoras de diferencia entre el extracto y los libros de contabilidad. Una vez terminada la conciliación, las partidas conciliatorias deberán ser socializadas o informadas a la Dirección de Tesorería o quien haga sus veces y a las demás áreas o dependencias involucradas en la generación de ingresos o reconocimiento de pasivos, para que sean gestionadas y resueltas antes del cierre del mes siguiente.

Equivalentes al Efectivo. Registra el valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen por el municipio para cumplir con los compromisos de pago a corto y mediano plazo, más que para propósitos de inversión y que además se encuentran sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El Municipio reconocerá en esta partida los certificados de depósito a término – CDT no superiores a noventa (90) días.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, pesos para el caso colombiano.

Revelaciones

El Área de Tesorería revelará al Área Contable, lo siguiente:

- Se deberán detallar los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, indicando el saldo de cada rubro de conformidad con lo establecido en la política contable general.
- En el caso del efectivo con destinación específica se debe revelar el detalle de los convenios, objeto, condiciones generales, tratamiento y ejecución por cada uno de los conceptos que componen la partida.
- Cuando se presenten saldos de efectivo de uso restringido, el municipio revelará en sus notas la existencia de estos, valor y tipo de restricción que afecta los recursos.
- También se revelarán en las notas a los estados financieros, los saldos de los equivalentes al efectivo, la descripción o concepto, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés en caso de que aplique y las condiciones en las cuales se tienen los equivalentes.
- Se revelará, el saldo de las partidas conciliatorias, así como las actividades adelantadas para su identificación.
- Se deberá incluir en el documento de revelaciones el detalle de los valores que en proceso de depuración y saneamiento fueron llevados al gasto o reconocidos como ingreso, indicando aquellos casos que fueron llevados para saneamiento al comité

técnico de sostenibilidad contable y los actos administrativos mediante los cuales se sanearon las partidas.

➤ **Inversiones en Controladas**

Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones en empresas públicas societarias, que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión. Se considera que el municipio ejerce control sobre otra, cuando se reúnan todas las condiciones siguientes: tiene poder sobre la empresa, tiene derecho a los beneficios variables o está expuesto a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

En el caso del Municipio de Chía se establecen como Inversiones en Controladas la inversión que se tiene en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA S.A. ESP, en la medida que con su participación en dicha entidad se establece una participación mayoritaria en la composición patrimonial de la misma.

Medición

Las inversiones en controladas se medirán por el costo. Para el efecto, el municipio comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales de la controlada.

La medición por el método de participación patrimonial se realizará sobre los Estados Financieros de cada una de las entidades controladas. Para ello estas entidades entregarán la información financiera al municipio a más tardar durante la tercera semana del mes de Enero del año siguiente y de no tener sus Estados Financieros aprobados enviarán unos preliminares, aclarando dicha circunstancia.

Cuando las inversiones del Municipio de Chía se encuentren en entidades con marcos normativos contables diferentes, es decir, cuando la controlada se encuentre clasificada como una empresa que no cotiza en el mercado de valores y no capta ni administra ahorro del público, cuyo marco normativo se encuentra regulado por la Resolución 414 de 2014 expedido por la Contaduría General de la Nación, deberá considerarse que las políticas contables son uniformes

con el Marco Normativo Contable para las entidades de Gobierno dictado por Resoluciones 533 de 2015 y 484 de 2017 y demás normas reglamentarias. Lo anterior, con el fin de presentar información congruente para controlada y controladora, acorde a la realidad, veraz y oportuna. En todo caso, las afectaciones contables de controlada y controladora deberán observar las características y principios de la información contable pública, revelando cualquier impacto o afectación en sus estados financieros.

Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta;
- b) el valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada; o
- c) el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

➤ **Cuentas por cobrar**

Reconocimiento

El Municipio de Chía reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

El reconocimiento de las cuentas por cobrar del municipio es simultáneo con el reconocimiento de los ingresos. El Municipio de Chía reconocerá las cuentas por cobrar cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro, esto es cuando se tenga un derecho claro, expreso y exigible, si estas condiciones no se han dado El Municipio de Chía deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras.

Las cuentas por cobrar no se podrán reconocer a partir de estimaciones de valor que el Municipio de Chía.

El Municipio de Chía es responsable del devengo oportuno de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional, no se entenderá que el Municipio de Chía cede el control de las cuentas por cobrar por el hecho que no adelante directamente la gestión de cobro de las mismas. Por definición, el devengo indica que los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando

surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

En el caso de los intereses por mora, el reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- a) se tiene control sobre el derecho,
- b) existe la probabilidad de que fluyan beneficios económicos futuros representados en este caso en flujos de recursos financieros y,
- c) se tenga una medición fiable de los mismos.

Si en algún momento, durante el reconocimiento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento de nuevos intereses moratorios y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente controlable.

Los intereses corrientes serán pactados de acuerdo a la tasa de interés de mercado autorizada por la Superintendencia Financiera al momento que se firme el acuerdo.

El Municipio de Chía calculará los intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente certificada por la Superintendencia Financiera (tasa de usura menos dos puntos, según normatividad vigente).

Medición inicial

El Municipio de Chía mide inicialmente las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán al valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

En el caso de los procesos de cobro por concepto de impuesto predial unificado, el reconocimiento inicial por parte del Municipio se realiza teniendo en cuenta la liquidación realizada sobre la base inicial proporcionada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

La medición posterior del impuesto predial se puede ver afectada aumentando o disminuyendo su valor debido entre otras: a resoluciones emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC (que aumentan o disminuyen los avalúos o presentan desenglobe de predios), modificaciones en áreas, inclusión o retiro de construcciones, por Exenciones a reservas ambientales previa certificación de la entidad competente, reservas forestales, comunidades religiosas, compensaciones de pagos en exceso, o por depuración de la base de datos del municipio. Para el caso de las variaciones en el valor de las cuentas por cobrar por impuesto predial producto de condiciones antes mencionadas, se procederá a efectuar una revisión y

verificación al cierre trimestral de los saldos de cartera por predio realizando los ajustes a las cuentas por cobrar correspondientes, si a ello hubiere lugar.

Revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con las cuentas por cobrar, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza.
- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o más de un año.

El Municipio de Chía revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:

- a. Plazo
- b. Tasa de interés pactada
- c. Fecha de Vencimiento
- d. Estado actual de la deuda
- e. Actuaciones de cobro adelantadas.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, se revelará: a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo y

b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que se hayan considerado para determinar su deterioro.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y los porcentajes de incumplimiento aplicados.

➤ **Préstamos por cobrar**

El Municipio de Chía reconocerá como préstamos por cobrar:

- ✓ Los recursos financieros que destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Dentro de esta política se encuentran el manejo de los siguientes préstamos por cobrar sin limitarse a ellos:

- ✓ Préstamos concedidos Educativos para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía - FOES
- ✓ Préstamos a Empleados

El Municipio de Chía se encuentra habilitado para conceder préstamos a terceros mediante los siguientes actos administrativos: Acuerdo 18 del 25 de junio de 2012, Resolución 3018 de 2014 reglamenta las políticas generales operativas y normas aplicables a la utilización del FOES (Fondo para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía), y la Resolución 2114 del 29 de junio de 2021 mediante la cual se unifican los criterios para adoptar el reglamento operativo para el funcionamiento del Fondo Para el Fomento de la Educación Superior del Municipio de Chía – FOES, teniendo en cuenta que los recursos se otorgarán en las siguientes modalidades:

- a. Otorgamiento de Créditos de forma directa a los estudiantes de programas de educación terciaria
- b. Adjudicación de apoyos educativos a través de convenios con Instituciones de Nivel Superior y Educación Terciaria en las modalidades de pregrado y post grado.
- c. Asignación de apoyos educativos de estudiantes de universidades públicas y privadas nacionales o extranjeras que no tengan convenio con el Municipio de Chía.
- d. Adjudicación de apoyos educativos a estudiantes focalizados en programas de excelencia académica o jóvenes con talentos excepcionales
- e. Adjudicación de apoyo económico dentro del programa MEJOR SABER 11 CHIA a estudiantes admitidos a programas de educación superior, que no hayan podido acceder a beneficios de otros programas del gobierno nacional.
- f. Asignación de beneficios dentro del programa plan padrino con el sector productivo

El otorgamiento de créditos de forma directa a los estudiantes interesados cuenta con la modalidad de corto plazo.

La etapa de verificación documental será realizada por el funcionario designado por la secretaría de hacienda que también debe realizar la validación de solvencia y presentación para la aprobación del Crédito. Por su parte, la Secretaría de Educación deberá elaborar la resolución con los créditos aprobados por el Comité Administrador Municipal del Fondo FOES.

Surtido el trámite anterior, la Secretaría de Hacienda legalizará la adjudicación mediante resolución individual y haciendo la correspondiente notificación.

Clasificación

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

Medición Inicial

El Municipio de Chía medirá inicialmente las cuentas por cobrar por el valor de la transacción o desembolso. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para préstamos con condiciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención o por beneficios a los empleados en el resultado del periodo, excepto cuando el acceso a la tasa de interés inferior a la del mercado esté condicionado al cumplimiento futuro de determinados requisitos, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido o como un beneficio a los empleados pagado por anticipado hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocer el respectivo gasto.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

➤ **Inventario**

Se reconocerán como inventarios los activos (bienes, mercancías, materiales y artículos) adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los, que se tengan con la intención de:

- a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación;
- b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación;
- c) transformarse o consumirse en la producción de bienes que serán vendidos, a precios de mercado o de no mercado, o distribuidos en forma gratuita; o
- d) consumirse en la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.

También se reconocerán como inventarios los materiales que se incluirán como parte del costo de otros activos, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; o Activos intangibles. Adicionalmente, se reconocerán como inventarios los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo; los materiales que se adquieran para consumirse en la prestación gratuita de los servicios de educación; y las municiones y explosivos

El inventario de materiales y suministros adquiridos o producidos para ser consumidos o utilizados en la prestación de los servicios, se reconocerán al costo de adquisición con la factura o documento equivalente. El costo de adquisición incluye además los aranceles e impuestos no recuperables, transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se podrán utilizar siempre que el resultado de aplicarlos

se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio o identificación específica. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

Revelaciones

El Municipio revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará la siguiente información:

- a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c) el deterioro del valor de los inventarios reconocido o revertido;
- d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición

➤ Propiedad planta y equipo

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

- a) los activos tangibles empleados por el Municipio de Chía para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
- c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- d) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos ni distribuirlos gratuitamente en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce meses.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los

productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre el municipio con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo sin que ello mejore su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

Medición

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- a) El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo
- b) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo
- c) Los honorarios profesionales
- d) Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Municipio de Chía.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación. En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

- a) Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración del Municipio de Chía)
- b) Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación
- e) Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

El método de depreciación determinado es el de línea recta.

El Municipio de Chía define que el cálculo del deterioro de todas las propiedades planta y equipo se realizara cuando el activo es mayor a 100 SMLV si existen indicios.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el municipio aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Para reconocer un bien mueble o inmueble como propiedades planta y equipo se debe tener en cuenta que el Municipio de Chía posee bienes entregados a terceros mediante contratos de comodatos, por lo tanto se deberá evaluar las características contractuales de estos contratos con el objetivo de determinar cuál entidad será la responsable de incorporar en sus estados financieros los activos provenientes de estos acuerdos como propiedad planta y equipo, aplicando los criterios de reconocimientos de activos.

Como política contable para el reconocimiento de estos bienes el Municipio de Chía ha definido:

- ✓ Registrar en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe; este reconocimiento se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega. Por tanto, la entidad que recibe los bienes, deberá registrarlos en las subcuentas denominadas “de propiedad de terceros” de acuerdo a la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Así mismo, esta situación deberá ser descrita en las revelaciones de las entidades que intervienen.
- ✓ Registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe, el registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes objeto de estas entregas. Esta situación deberá describirse en las revelaciones de las entidades que intervienen.

➤ **Bienes de Uso Público**

El Municipio de Chía reconocerá como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Municipio cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre el Municipio de Chía para aumentar la vida útil

del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre el Municipio de Chía con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, sin ampliar se eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios ni reducir significativamente los costos.

Medición inicial:

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual se compone de conformidad con el manual de políticas contables. Posteriormente la medición corresponderá al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Revelaciones requeridas

El Municipio de Chía revelará, la siguiente información sobre bienes de uso público:

- a) El método de depreciación utilizado
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- c) El valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios
- e) El cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público
- f) El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- g) El valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato
- h) La información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión e
- i) Las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, y
- j) el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia bienes de uso público.

➤ **Bienes Históricos y Culturales**

El Municipio de Chía reconocerá como bienes históricos y culturales los bienes tangibles controlados por el municipio a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

1. Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado
2. Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta
3. Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran y
4. Se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor del bien. Por su parte, el mantenimiento y la conservación se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

No obstante, se aclara que el Municipio de Chía no tiene declarados bienes históricos y culturales.

➤ **Propiedades de Inversión**

El Municipio de Chía reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas, en condiciones de mercado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

El Municipio de Chía medirá las propiedades de inversión por el costo. Después del reconocimiento, el municipio de Chía medirá las propiedades de inversión por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

➤ **Activos Intangibles**

Reconocimiento y medición inicial

El Municipio de Chía reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita en el curso de las actividades del Municipio de Chía y se prevé usarlos durante más de doce meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Municipio de Chía y, en consecuencia, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente que el municipio tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

El Municipio de Chía controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Medición inicial:

El Municipio de Chía medirá inicialmente los activos intangibles al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

- a) Activos intangibles adquiridos.
- b) Activos intangibles generados internamente.

Medición Posterior

El Municipio de Chía medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada

➤ Arrendamientos

El Municipio de Chía clasificará los arrendamientos de acuerdo a la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, como:

- a) Arrendamientos operativos
- b) Arrendamientos financieros

Cuando el Municipio de Chía posea contratos de arrendamiento con otras entidades públicas, ambos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

El Municipio de Chía clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo.

En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, en la fecha en la cual el arrendatario tenga el derecho de utilizar el activo arrendado, el municipio como arrendador reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta Norma. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Si El Municipio actúa como arrendatario en un arrendamiento financiero: Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, el Municipio de Chía reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Norma.

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo el Municipio de Chía seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El Municipio de Chía reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Si El Municipio actúa como arrendatario en un arrendamiento operativo: Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo el Municipio de Chía no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

➤ **Deterioro de los Activos Generadores de efectivo**

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida parcial de sus beneficios económicos futuros, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución de los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como generador de efectivo solo si el uso del activo, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es poco significativo.

Al determinar las pérdidas por deterioro de valor de sus activos generadores de efectivo el Municipio de Chía evaluará, como mínimo al final del periodo contable, la existencia de indicios

de deterioro de valor mediante la evaluación de fuentes internas o externas de información de cada uno de sus activos de manera individual, a menos que se determine que el activo no genera entradas de efectivo, que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo producidos por otros activos, en cuyo caso se debe evaluar el deterioro de valor de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El Municipio de Chía reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

El valor recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo corresponde al mayor valor entre, el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso corresponde al valor presente de los flujos de efectivo que se espera obtener del activo o unidad generadora de efectivo.

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será el deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

➤ **Deterioro de los Activos No Generadores de efectivo**

El deterioro de valor de un activo no generador de efectivo corresponde a la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios de forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, que el municipio no pretende a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

El Municipio de Chía reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere su valor de servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

El Municipio de Chía define que el cálculo del deterioro de todas las propiedades planta y equipo se realizara cuando el activo es mayor a 100 SMLV si existen indicios.

➤ **Cuentas por pagar**

El Municipio de Chía reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridos con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la

salida de un flujo financiero o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El Municipio de Chía clasificará las cuentas por pagar en la categoría del costo y se medirán por el valor de la transacción.

El Municipio de Chía, revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:

- a) plazo,
- b) tasa de interés, en caso de pactarse.
- c) vencimiento y restricciones que estas le impongan al municipio.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Baja en cuentas. El Municipio de Chía dejará de reconocer una cuenta por pagar total o parcialmente, cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ **Prestamos por pagar**

El Municipio de Chía reconocerá como préstamos por pagar son los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, una salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento de los préstamos por pagar deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- *Financiamiento Interno de Corto Plazo:* obligaciones del municipio que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año. También se incluye el valor de los sobregiros obtenidos por el municipio.
- *Financiamiento Interno de largo Plazo:* obligaciones del municipio que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo de pago superior a un año.

Los préstamos por pagar se miden por el valor recibido, es decir, el precio de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los préstamos por pagar se medirán utilizando el modelo del costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo, menos los pagos de capital e intereses.

El Municipio de Chía dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Revelaciones. El municipio de Chía revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan al municipio.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

➤ **Beneficios a empleados y plan de activos**

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- b) Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Los beneficios a los empleados se clasifican en: a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios pos empleo, c) beneficios a los empleados a largo plazo y d) beneficios por terminación del vínculo laboral.

➤ **Beneficios a empleados a corto plazo**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el municipio proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

El Municipio de Chía clasificará los beneficios a los empleados en una de cuatro categorías, por lo cual la primera actividad que deberá desarrollar es identificar la totalidad de los beneficios que otorga a los empleados con independencia de su forma legal, duración o forma de pago los cuales pueden encontrarse en las cuentas de salarios y prestaciones sociales entre otra. Después de realizado el análisis se debe proceder a clasificarlos en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo;
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo;
- c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual; y
- d) Beneficios pos empleo.

El Municipio de Chía reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

En caso de que el Municipio de Chía efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el municipio reconocerá un activo por dichos beneficios.

Para el reconocimiento de los beneficios a corto plazo, la Secretaría de Administrativa o el área de nómina y la Secretaría de Educación proveerá mensualmente el consolidado de las obligaciones de la nómina que se han generado para cada empleado, considerando el valor que individualmente se ha consolidado frente a cada obligación. Para el cierre del periodo contable la secretaría administrativa informará el consolidado de las obligaciones por prestaciones sociales (primas, vacaciones, bonificaciones, cesantías e intereses de cesantías) para cada empleado, proporcional al tiempo para el cual se ha causado la obligación con corte 31 de diciembre.

El Municipio de Chía medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

➤ **Beneficios a largo plazo**

El Municipio de Chía reconocerá como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados hayan prestados sus servicios.

Los beneficios a largo plazo otorgados por el Municipio de Chía son:

- ✓ Cesantías retroactivas
- ✓ Vacaciones acumuladas retroactivas
- ✓ Premios o bonificaciones de antigüedad

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Municipio de Chía consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

El Municipio de Chía medirá los beneficios a los empleados a largo plazo, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. La medición deberá llevarse a cabo sin deducir el valor del plan de activos para beneficios a empleados a largo plazo.

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo del municipio, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que se tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha. Las variaciones en el valor del pasivo por cesantías retroactivas se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El activo reconocido cuando se efectúe pagos por beneficios a los empleados a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

➤ **Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual**

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el Municipio de Chía está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta. Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

El Municipio de Chía medirá los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

➤ **Beneficios pos empleo**

El Municipio de Chía reconocerá como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Los beneficios pos empleo que otorga el Municipio de Chía a sus empleados son:

- a) Las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; el Municipio de Chía posee los siguientes:
- ✓ Pasivo pensional
 - ✓ Pensionados directos a cargo del Municipio de Chía

Si el Municipio de Chía, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

➤ **Provisiones, activos y pasivos contingentes**

Provisiones

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo del municipio que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra del municipio, las garantías otorgadas, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

El municipio reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario. El Municipio considerará como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Por política del Municipio las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 51% serán clasificadas como provisiones.

Para determinar si una obligación es probable, posible o remota se asignará un % frente a la probabilidad de ocurrencia, así:

OBLIGACIONES	% DE PROBABILIDAD
Probables (Alta)	Mayor o superior al 50%
Posibles (Media)	Entre el 25% y el 50%
Baja	Entre el 10% y el 25%
Remotas	Menor al 10%

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume el municipio, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el municipio está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Pasivos Contingentes

Corresponden a aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control del Municipio. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago esté entre el 11 – 50% serán reveladas como pasivos contingentes.

Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad. Cuando la probabilidad de pago de la obligación sea inferior al 10%, esta será clasificada como remota y no será objeto de reconocimiento ni revelación.

Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Municipio.

Los activos contingentes no se contabilizan, pero si el Área Jurídica debe informarlos para que estos sean revelados en los estados financieros.

El Municipio de Chía medirá inicialmente las provisiones por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El Municipio de Chía revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición.

➤ **Ingresos de Transacciones sin Contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Municipio de Chía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Municipio de Chía no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Municipio de Chía dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Los bienes que reciba el municipio sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor de mercado y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; Propiedades de inversión; Activos intangibles; o Activos biológicos no se reconocerán como activo ni como ingreso de transacciones sin contraprestación.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación:

- a) Los impuestos.
- b) Las transferencias.
- c) Las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.
- d) Los convenios

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a) El Municipio de Chía tenga el control sobre el activo.
- b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Municipio de Chía a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Impuestos

El Municipio de Chía reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Medición inicial: Los impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Municipio de Chía de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen al municipio como entidad receptora del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando el municipio deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Si el Municipio de Chía como la entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, como es el caso del sistema general de participaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir al activo monetario o se den las condiciones de control del recurso.

Las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando el municipio como entidad receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos

del Municipio de Chía de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, el Municipio de Chía quien es la receptora no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si el Municipio de Chía no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido el municipio.

Las deudas del Municipio de Chía asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los bienes que reciba el Municipio de Chía de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio.

➤ **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Reconocimiento. Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una

única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por el municipio en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

➤ Gastos de transferencias y Subvenciones

El municipio reconocerá como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado.

También se reconocerán como gastos de transferencias la asunción y condonación de obligaciones, de otras entidades de gobierno. Por su parte, se reconocerán como gastos de subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. Igualmente se reconocerán como gastos de subvenciones la asunción y condonación de obligaciones de terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, así como la diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos concedidos a dichos terceros cuando esta última es una tasa de interés cero o inferior a la del mercado.

Los servicios prestados por el municipio sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del servicio no serán objeto de reconocimiento como gastos de transferencias o subvenciones.

Los gastos de transferencias o subvenciones pueden o no estar sujetos a estipulaciones, las cuales pueden ser originadas en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen al receptor del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando el receptor deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución a la entidad transferidora cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la entidad que transfirió el activo impone restricciones, esta reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o pierda el control del activo no monetario.

Existirán condiciones cuando se requiera que el receptor use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan, total o parcialmente, a la entidad transferidora del activo quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Adicionalmente, para que exista una transferencia o subvención condicionada, la entidad transferidora del activo debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos tales como:

- a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar por el receptor, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y
- b) el plazo durante el cual deba cumplirse.

Por consiguiente, la entidad transferidora reconocerá inicialmente un activo diferido y posteriormente un gasto en el resultado del periodo, en la medida en la que el receptor cumpla con la obligación de desempeño.

Si la entidad transferidora del activo evalúa que en la transferencia o subvención no se imponen estipulaciones, como el caso de las transferencias del Sistema General de Participaciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando surja la obligación de entregar el activo monetario o cuando pierda el control del activo no monetario.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando se expida el acto administrativo en el que se renuncie al derecho de cobrar las deudas. Las deudas de terceros asumidas por la entidad se reconocerán como gasto en el resultado del periodo cuando esta las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Las transferencias o subvenciones de activos no monetarios que entregue la entidad a terceros se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad pierda el control de los activos.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos realizados a terceros, distintos de empleados u otras entidades de gobierno, a una tasa de interés cero o inferior a la del mercado se reconocerá como gasto en el resultado del periodo cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de préstamos por cobrar.

Medición. Las transferencias o subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja en la ejecución del contrato o convenio.

Las transferencias o subvenciones no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor en libros que tenga el activo no monetario en la entidad.

Las condonaciones de deudas y las deudas que asuma el municipio se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las subvenciones por préstamos realizados a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, a una tasa de interés cero o inferior a la tasa del mercado se medirán por el valor de la diferencia entre el valor desembolsado y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de préstamos por cobrar.

Posteriormente, el activo diferido reconocido por transferencias o subvenciones condicionadas se amortizará en la proporción de la obligación de desempeño cumplida por el receptor, afectando el gasto en el resultado del periodo.

➤ **Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente**

El Municipio de Chía, como entidad concedente reconocerá los activos proporcionados por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes del municipio que, de forma individual o agrupada, se consideren materiales, siempre y cuando el municipio u otra entidad del mismo sector:

- a) controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, los destinatarios o el precio de los mismos; y
- b) controle (a través de la propiedad, del derecho de uso o de otros medios) cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

El municipio definirá, aplicará los criterios establecidos en el presente manual de políticas contables para identificar los activos, las mejoras y rehabilitaciones que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

Para el reconocimiento de los activos en concesión proporcionados por el concesionario, cuya vida útil sea inferior al plazo del acuerdo de concesión, no será obligatorio el cumplimiento del literal b), señalado en el párrafo anterior.

El Municipio medirá los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes del municipio al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo. El municipio reclasificará los activos entregados al concesionario como activos en concesión, por el valor en libros.

Si el municipio no cuenta con información de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de este, de los gastos que el municipio asuma por la operación y mantenimiento de los activos en concesión, empleará técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se medirán de acuerdo con lo definido en las normas de Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público o Activos intangibles, según corresponda.

➤ **Efectos de las Variaciones en las Tasa de Cambio de la Moneda Extranjera.**

Cuando el Municipio realice transacciones en moneda extranjera o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará los criterios de esta Norma. La moneda funcional corresponderá al peso colombiano.

Transacciones en Moneda Extranjera. Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que el Municipio compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera, aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera y las transacciones de recaudo de ingresos que realice el municipio en moneda extranjera.

Reconocimiento. Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en

la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Reconocimiento de las diferencias en cambio. Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado, al costo de reposición o al valor neto de realización se convertirán utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor.

Las partidas no monetarias son aquellas distintas de las partidas monetarias, por ejemplo, los inventarios, las propiedades de inversión y los activos intangibles. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Las diferencias en cambio que surjan al reexpresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable.

Revelaciones. El Municipio de Chía revelará la siguiente información:

- a) el valor de las diferencias en cambio reconocidas en el resultado del periodo, con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor de mercado con cambios en resultados, de acuerdo con la Norma de inversiones de administración de liquidez; y
- b) las diferencias en cambio netas reconocidas en el patrimonio, así como una conciliación entre los valores de estas diferencias al principio y al final del periodo contable.

➤ Normas para la presentación de los Estados Financieros y revelaciones

Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del municipio.

Los estados financieros individuales son los que presenta el municipio que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en una empresa o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

Por su parte, los estados financieros consolidados son aquellos en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo de la entidad controladora y sus entidades controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica, con independencia de la actividad a la cual se dedique cada entidad. Una entidad económica es una entidad controladora y sus entidades controladas. Para el caso, el Municipio de Chía agrega en sus estados financieros, la información financiera del Concejo Municipal y la Personería Municipal.

Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que:

- a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
- b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno;
- c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo del Municipio de Chía; y
- d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal del municipio, el Secretario de Hacienda, el Director Financiero y por el profesional especializado con funciones de contador público con el número de tarjeta profesional.

El objetivo de los estados financieros del municipio es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo del municipio, que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del municipio por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos su objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, el municipio podrá revelar

información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la dirección: Dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a esta.

Los aspectos generales de presentación de los estados financieros del Municipio de Chía tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

Tipo	Presentación
Estado de situación financiera.	Distinción de partidas corrientes y no corrientes.
Estado de resultados	El Estado de Resultados mediante desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función.
Estado de cambios en el patrimonio	Variaciones en el patrimonio de forma detallada, clasificada y comparativa de un periodo a otro.
Notas a los estados financieros	De acuerdo con los requerimientos establecidos en cada una de las políticas contables presentadas en este manual.

El municipio diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

El Municipio de Chía presentará su información financiera en pesos colombianos con redondeo de centavos al peso más cercano por arriba o por debajo; esto es: al peso superior por arriba de 50 centavos y al peso inferior por debajo de 50 centavos.

Base contable o de acumulación (o devengo): El Municipio elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujo de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (devengo, antes denominado causación). De acuerdo con lo anterior las partidas se reconocerán como activos pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los reconocimientos para esas partidas.

Compensación: El municipio no compensará activos y pasivos o ingresos y gastos a menos que se requiera o permita por esta o alguna otra política contenida dentro del presente manual.

a. La medición por el neto en el caso de los activos sujetos a correcciones valorativas (por ejemplo: correcciones de valor por obsolescencia en inventarios y correcciones por cuentas por cobrar incobrables) no constituyen compensaciones, y

b. Si las actividades de operación normales de una entidad no incluyen la compra y venta de activos no corrientes (incluyendo inversiones y activos de operación), el municipio presentará ganancias y pérdidas por la disposición de tales activos, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta correspondientes.

Presentación razonable: Los estados financieros del municipio serán presentados razonablemente, teniendo en cuenta la representación fiel de los efectos de transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos anteriormente.

Cumplimiento con la NICSP Norma Internacional de Contabilidad Pública: El municipio efectuará dentro de las notas a los estados financieros una declaración explícita y sin reservas del cumplimiento de la NICSP (Anexo de la Resolución No 533/15), en la elaboración y presentación de la información financiera, en los siguientes términos: El municipio ha elaborado sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y la Resolución 533 de 2015, que incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

Cuando la administración presente incertidumbres significativas sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha, revelará dichas incertidumbres, al igual que cuando no prepare los estados financieros con la hipótesis mencionada, así como las razones por las cuales se ha determinado tal actuación.

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULO DE DEUDA

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION- ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANACIAS

NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	109,439,038,448.40	110,861,382,170.73	(1,422,343,722.33)
1.1.05	Db	Caja	0.00	0.00	0.00
1.1.06	Db	Cuenta única nacional			0.00
1.1.07	Db	Reservas internacionales			0.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	109,439,038,448.40	110,861,382,170.73	(1,422,343,722.33)
1.1.20	Db	Fondos en tránsito			0.00
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	0.00	0.00	0.00
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo	0.00	0.00	0.00
1.1.40	Db	Cuenta única sistema general de regalías			0.00

Las cuentas que componen el efectivo y equivalentes al efectivo son 1.1.05 Caja Menor y 1.1.10 Depósitos en instituciones financieras, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y depósitos remunerados.

5.1. Caja

La personería municipal constituyó mediante resolución 017 del 16 de enero de 2024 la caja menor para la vigencia 2024 por valor de \$2.800.000, destinado a sufragar gastos de carácter urgente relacionados con la adquisición de bienes y servicios, en el ejercicio de los fines misionales de la entidad.

La caja menor es objeto de arqueo y conciliación por parte de la Oficina de Control Interno para verificar y controlar el manejo del efectivo y fiabilidad de la información reconocida en cada rubro, tal como lo indica el Manual de Políticas Contables.

5.2. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2024 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	109,439,038,448.40	110,861,382,170.73	(1,422,343,722.33)	6,600,379,780.00	0.0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	13,854,000,979.86	19,382,987,718.62	(5,528,986,738.77)	268,793,075.00	
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	95,585,037,468.55	89,753,801,662.08	5,831,235,806.47	6,248,545,112.00	
1.1.10.09	Db	Depósitos simples			0.00		
1.1.10.10	Db	Cuentas de compensación banco de la república			0.00		
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior			0.00		
1.1.10.12	Db	Depósitos remunerados		1,724,592,790.03	(1,724,592,790.03)	83,041,593.00	
1.1.10.13	Db	Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso			0.00		

Los valores registrados como efectivo comprenden los depósitos en instituciones financieras en los que se manejan Recursos Propios, Transferencias y Convenios Interadministrativos.

Las cuentas bancarias se concilian mensualmente en los primeros veinte días, de manera posterior, se genera informe de partidas conciliatorias y consignaciones por identificar para enviarlas al Área de Tesorería con el fin de que se adelanten los procesos administrativos necesarios tendientes a depurar la información.

El Municipio de Chía tiene cuentas bancarias en las siguientes instituciones financieras clasificadas en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y depósitos remunerados, y presenta en sus estados financieros la consolidación de la información de las Instituciones Educativas por ser Municipio certificado en Educación así:

Nombre	SALDO 2024	SALDO 2023
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 109,439,038,448.40	\$ 110,861,382,117.71
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 109,439,038,448.40	\$ 110,861,382,117.71
Cuenta corriente	\$ 13,854,000,979.86	\$ 19,380,303,796.52
BANCOLOMBIA	\$ 76,360,027.92	\$ 303,997,956.92
BANCO CAJA SOCIAL	\$ 12,017,595.68	\$ 575,047,097.37
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 13,204,329,098.07	\$ 17,865,739,174.88
BANCO DAVIVIENDA	\$ 381,284,113.55	\$ 395,599,334.86
CONSOLIDADO EDUCACION	\$ 180,010,144.64	\$ 239,920,232.49
Cuenta de ahorro	\$ 95,585,037,468.55	\$ 89,756,485,531.17
BANCO AGRARIO	\$ 9,665,433,808.79	\$ 7,156,351,896.98
BANCO MEGABANCO / BANCO BOGOTA	\$ 12,301,803,821.21	\$ 14,113,376,172.21
BANCOLOMBIA	\$ 8,228,483,863.70	\$ 7,298,312,476.41
BANCO DE BOGOTA	\$ 8,771,981,828.22	\$ 15,007,090,947.26
BANCO CAJA SOCIAL	\$ 12,719,356,711.26	\$ 9,399,241,679.42
BANCO BBVA	\$ 2,803,277,507.48	\$ 2,464,793,066.11
BANCO COLPATRIA	\$ 0.00	\$ 0.00
BANCO DAVIVIENDA	\$ 14,061,287,166.58	\$ 14,630,672,770.09
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 19,481,317,035.20	\$ 14,873,720,014.22
BANCO POPULAR	\$ 5,064,875,162.27	\$ 1,654,592,337.21
BANCO AV VILLAS	\$ 1,072,612,767.64	\$ 1,827,278,267.32
BANCO ITAU	\$ 1,348,577,869.56	\$ 1,204,993,745.89
CONSOLIDADO EDUCACION	\$ 66,029,926.64	\$ 126,062,158.05
Depósitos remunerados	\$ 0.00	\$ 1,724,592,790.03
Fiducuenta	\$ 0.00	\$ 1,724,592,790.03

Fuente: Estados financieros Educación y Mpio de Chía

Durante la vigencia 2024, se recibieron recursos del Convenio 1015 de 2022 con el ICCU por un monto de \$1.800.000.000, y fondos adicionales provenientes del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor según lo dispuesto en la Resolución 028 del 14 de agosto de 2024 y la Resolución 037 de 2024, por un total de \$201.389.285.

Los rendimientos generados en cuentas bancarias ascendieron a \$6.600.379.780, distribuidos así:

CLASE DE CUENTA	RENDIMIENTOS GENERADOS
Cuentas corrientes	\$268,793,074.89
Cuentas de ahorro	\$6,189,739,882.40

Convenios	\$58,805,229.75
Fiducias	\$83,041,593.45
TOTAL	\$6,600,379,780.49

5.3. Efectivo de uso restringido

La entidad no presenta efectivo de uso restringido.

5.4 Equivalentes al efectivo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	RENTABILIDAD CIERRE 2023 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.33	Db	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0.00	0.00	3,678,495,000.00	11.0
1.1.33.01	Db	Certificados de depósito de ahorro a término	0.00	0.00	3,678,495,000.00	11.0
1.1.33.02	Db	Fondos vendidos ordinarios				

Durante el año 2024, se abrieron 12 Certificados de Depósito de ahorro a término fijo por un monto total de \$95.000 millones de pesos, con una tasa efectiva anual promedio del 11% y plazos de vencimiento a 3 y 6 meses. Estos certificados generaron rendimientos financieros durante el año de \$3.678.495.000.

En el siguiente cuadro se presentan los valores detallados y los bancos donde se aperturaron los títulos

Código	Nombre	SALDO 2024	Mov Debito	Mov Crédito	SALDO 2023
1133	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 0.00	\$ 95,000,000,000.00	\$ 95,000,000,000.00	\$ 0.00
113301	Certificados de depósito de ahorro a término	\$ 0.00	\$ 95,000,000,000.00	\$ 95,000,000,000.00	\$ 0.00
11330101	BBVA	\$ 0.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 0.00
1133010101	CDT 5 MIL MILLONES VTO 26/07/2024	\$ 0.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 0.00
11330103	Banco Popular	\$ 0.00	\$ 20,000,000,000.00	\$ 20,000,000,000.00	\$ 0.00
1133010301	CDT 5 MIL MILLONES VTO 20/05/2024	\$ 0.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 0.00
1133010302	CDT 5 MIL MILLONES VTO 08/07/2024	\$ 0.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 0.00
1133010303	CDT 5 MIL MILLONES VTO 29/07/2024	\$ 0.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 0.00
1133010304	CDT 5 MIL MILLONES VTO 22/08/2024	\$ 0.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 0.00
11330104	Banco Occidente	\$ 0.00	\$ 70,000,000,000.00	\$ 70,000,000,000.00	\$ 0.00

1133010401	CDT 10 MIL MILLONES VTO 05/07/2024	\$ 0.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 0.00
1133010402	CDT 10 MIL MILLONES VTO 05/10/2024	\$ 0.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 0.00
1133010403	CDT 10 MIL MILLONES VTO 15/10/2024	\$ 0.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 10,000,000,000.00	\$ 0.00
1133010404	CDT 20 MIL MILLONES VTO 29/10/2024	\$ 0.00	\$ 20,000,000,000.00	\$ 20,000,000,000.00	\$ 0.00
1133010405	CDT 5 MIL MILLONES VTO 29/07/2024	\$ 0.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 0.00
1133010406	CDT 15 MIL MILLONES VTO 13/09/2024	\$ 0.00	\$ 15,000,000,000.00	\$ 15,000,000,000.00	\$ 0.00

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	126,010,836,296.12	109,485,668,683.46	16,525,167,612.66
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	78,101,350,660.27	72,515,457,421.00	5,585,893,239.27
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	70,797,431,987.43	53,394,763,294.20	17,402,668,693.23
1.3.22	Db	Administración de la Seguridad Social en Salud	114,156,885.00	77,502,210.00	36,654,675.00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	3,600,448,257.81	4,137,948,132.21	(537,499,874.40)
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	1,248,706,719.71	523,625,519.26	725,081,200.45
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo			0.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(27,851,258,214.10)	(21,163,627,893.21)	(6,687,630,320.89)
1.3.86.13	Cr	Deterioro: impuestos	(10,580,715,400.10)	(8,550,865,304.21)	(2,029,850,095.89)
1.3.86.14	Cr	Deterioro: contribuciones tasas e ingresos no tributarios	(17,270,542,814.00)	(12,612,762,589.00)	(4,657,780,225.00)
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	0.00	0.00	0.00

Las cuentas por cobrar se miden de acuerdo con lo establecido en las políticas del Municipio de Chía al costo de transacción y se realiza estimaciones de deterioro. Este grupo refleja un saldo de \$126.010.836.296 al 31 de diciembre de 2024 y se compone de las siguientes partidas:

7.1 Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		23,996,934,717.0	54,104,415,943.0	78,101,350,660.0	8,550,865,304.2	2,050,141,364.0	20,291,268.0	10,580,715,400.2	52.7	67,520,635,259.8
Impuesto predial unificado	19,293,458,993.0	53,012,004,049.0	72,305,463,042.0	8,139,251,122.0	2,008,888,491.0		10,148,139,613.0	14.0	62,157,323,429.0	
Impuesto de industria y comercio	1,647,707,279.0		1,647,707,279.0	51,377,038.0		20,291,268.0	31,085,770.0	1.9	1,616,621,509.0	
Impuesto de delimitación urbana, estudios y aprobación de planos		1,092,411,894.0	1,092,411,894.0	360,237,144.2	41,252,873.0		401,490,017.2	36.8	690,921,876.8	
Impuesto de avisos, tableros y vallas	147,860,848.0		147,860,848.0				0.0	0.0	147,860,848.0	
Impuesto sobre vehículos automotores	39,901,493.0		39,901,493.0				0.0	0.0	39,901,493.0	
Sobretasa a la gasolina	1,707,140,000.0		1,707,140,000.0				0.0	0.0	1,707,140,000.0	
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	748,465,929.0		748,465,929.0				0.0	0.0	748,465,929.0	
Sobretasa bomberil	12,527,988.0		12,527,988.0				0.0	0.0	12,527,988.0	
Impuesto social a las municiones y explosivos			0.0				0.0	0.0	0.0	
Estampillas	399,872,187.0		399,872,187.0	0.0			0.0	0.0	399,872,187.0	

Impuesto predial

Se ajustó el valor de cartera del impuesto predial a los datos entregados por la dirección de rentas del módulo de impuestos, los cuales ascienden a la suma \$72.305.463.042 para la vigencia 2024, distribuidos en vigencia actual \$17.777.567.862; vigencia anterior \$53.12.004.049 y financiables \$1.515.891.131, con un incremento porcentual de la cartera de 6% en la vigencia 2024 con respecto a 2023.

Código	Nombre	2024	2023
130507	Impuesto predial unificado	72,305,463,042.00	67,973,489,923.00
13050701	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	17,777,567,862.00	17,041,172,045.00

13050702	Impuesto Predial Unificado Vigencia Anterior	53,012,004,049.00	48,850,253,843.00
13050703	Impuesto Predial Unificado Cartera Financiable	1,515,891,131.00	2,082,064,035.00

Deterioro Impuesto Predial

Para el deterioro se utiliza la tasa cero cupón en pesos, información que se encuentra disponible en el Banco de la República, desde el mes de enero de 2003, utilizándose la periodicidad mensual. (Las tasas cero cupón en pesos son calculadas a partir de la información de los precios de mercado de los TES en pesos, utilizando el modelo de Nelson & Siegel).

Para la actualización del deterioro de las Rentas por Cobrar del Impuesto Predial se clasificó la información en deudores con actuación de cobro y sin actuación de cobro, deteriorando la cartera con actuación de cobro de forma normal, mientras que para la cartera sin actuaciones de cobro se tienen en cuenta los siguientes riesgos:

Riesgo significativo: Corresponde a la cartera de los últimos cinco años en la cual se utilizó la matriz zaap deterioro de cartera aplicando la tasa de descuento de los TES con plazos similares.

Riesgo de incobrabilidad: Es una cartera con mínima probabilidad de recaudo, ya que ésta tiene más de cinco años de vencimiento, por lo tanto, se deterioró al 100%, las vigencias anteriores al año 2019.

CONCEPTO	CARTERA	DETERIORO
PREDIAL CON ACUERDOS DE PAGO	1,515,891,131.00	99,236,846.00
PREDIAL CON PROCESO COACTIVO	36,495,327,088.00	7,705,421,156.00
PREDIAL SIN PROCESO COACTIVO	34,294,244,823.00	2,343,380,519.00
TOTAL	72,305,463,042.00	10,148,038,521.00

La cartera de impuesto predial que presenta proceso coactivo, se deteriora al 100% hasta el año 2002 y a partir de la vigencia 2003 se deteriora con la tasa cero cupón en pesos; generando deterioro de \$7.705.421.156; por su parte, la cartera que no presenta proceso coactivo se deteriora al 100%, sin incluir los últimos cinco años, la cual ascendió a \$2.343.380.519; teniendo en cuenta la política contable y el Artículo 817 del Estatuto Tributario (E. T.), el cual dispone que la acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco años, contados a partir de la exigibilidad de dicha obligación.

Lo anterior evidencia que de una cartera de \$72.305 millones de pesos se encuentra deteriorada el 14% que corresponde a \$10.148 millones de pesos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIT 899999712-8 CALCULO DE DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		Código: Versión: 01 Fecha de emisión: Páginas: 1 de 1
--	--	--

nuevo marco normativo lo define como aquellos derechos adquiridos por el Municipio de Chía en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los puestos, las multas, las tasas y las transferencias.

Fecha de Corte: 20221231

Solo escriba en las columnas con título en azul

$$FV = \frac{FV}{(1 + i)^n}$$

Actura número	CODIGO	Cliente (ID ó NIT)	PROPIETARIO	VALOR PREDIAL	Fecha de venta o del préstamo	Plazo de la factura (o del préstamo)	Fecha de Vencimiento	Holgura (Tiempo normal de Gestión de cobro), -en días-	Periodo Normal de Crédito En días	Fecha de inicio del deterioro	Tiempo de financiación hasta el cierre -En Meses-	Tasa Efectiva Anual Aplicable	Tasa mensual aplicable	Valor Presente	Deterioro de Valor
2016	2517500000000002	000051865380	LUZ MARINA VARGAS VARGAS	\$ 155.382.00	2016/01/01	364	30-dic-16	0	364	30-dic-16	72.00	6.62%	0.54%	-	155.382.00
2016	2517500000000002	008320055492	IVIS INSTITUTO DE VIVIENDA DE INT	\$ 146.482.00	2016/01/01	364	30-dic-16	0	364	30-dic-16	72.00	6.62%	0.54%	-	146.482.00
2016	2517500000000002	00305716701	MARY EMILCE PARRA CASTELLANA	\$ 2.893.00	2016/01/01	364	30-dic-16	0	364	30-dic-16	72.00	6.62%	0.54%	-	2.893.00
2016	2517500000000003	000030472502	OFRA HERY RODRIGUEZ SAUCHEZ	\$ 193.904.00	2016/01/01	364	30-dic-16	0	364	30-dic-16	72.00	6.62%	0.54%	-	193.904.00
2017	2517500000000000	00000213031	JESUS MARIA TRIVINO SARMIENTO	\$ 307.482.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	244,910.04	62,571.96
2017	2517500000000002	00002817474	MARIA ELICISA APDILA HERRERA	\$ 15.575.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	12,400.56	3,174.44
2017	2517500000000000	00000294522	RIDRIGO MONCADA BOJACA	\$ 17.360.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	13,821.74	3,538.26
2017	2517500000000000	00009340263	JERISE EFRAIM STO SOCCHA GUATAMÉ	\$ 7.324.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	6,308.98	1,015.02
2017	2517500000000000	000003465941	TRANSITO CIPRIENTES GARCON	\$ 173.440.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	58,801.89	114,638.11
2017	2517500000000000	000083937853	JESUS ALBERTO PULIDO	\$ 41.445.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	32,997.82	8,447.18
2017	2517500000000000	000083939462	JOSE LLUIS PULIDO CORTES	\$ 3.035.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	2,416.42	618.58
2017	2517500000000000	000083939476	ISAJAS PACHON SALAMANCA	\$ 73.206.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	58,295.40	14,910.60
2017	2517500000000000	000002465796	LUZ MARINA BRAVO GUEFFERO	\$ 307.270.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	86,406.58	220,863.42
2017	2517500000000000	000025478294	LUZ YANIRA VILLALBA BRAYO	\$ 329.995.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	51,195.57	278,800.43
2017	2517500000000000	000025478295	CLAUDIA MARLEN APDILA ORGANE	\$ 33.256.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	26,509.72	6,746.28
2017	2517500000000000	000000000000	MARCO ANTONIO CASTRO MELO	\$ 78.743.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	62,653.86	16,089.14
2017	2517500000000000	000001085298	MIGUEL ANGEL CASTRO CASTANO	\$ 692.473.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	551,395.45	141,077.55
2017	2517500000000000	000000000000	LUIS FERNANDO BANDA OVALLE	\$ 168.721.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	134,332.94	34,388.06
2017	2517500000000000	000007010446	II FINTEF GI TRIFEFER CALIFUSA	\$ 167.834.00	2017/01/01	364	31-dic-17	0	364	31-dic-17	60.00	4.66%	0.38%	121,656.72	46,177.28

Industria y comercio

En la vigencia 2024, el sistema de información HAS.NET permite que una vez presentadas las declaraciones de industria y comercio, éstas hagan interfaz en el módulo de contabilidad generando en tiempo real la cartera por este concepto, por lo cual se evidencia una cartera discriminada por terceros la cual asciende a \$1,300,546,157.00,

Respecto a la cartera de acuerdos de pago se ajusta trimestralmente de acuerdo a la información suministrada por la dirección de rentas; para el cierre a 31 de diciembre esta ascendió a \$337,466,125.00, de la cual el deterioró fue de \$31.085.770, generando reversión del deterioro en la suma de \$20.291.268.

De la cartera incorporada en la vigencia 2022 resultante de saldos negativos a favor de contribuyentes se adelantó la revisión del 63% del saldo en 2024 y, en los cuales se depuraron \$16,971,199.00, quedando pendiente la revisión de \$9,694,997.00.

Delineación urbana, estudio y aprobación de planos

En la vigencia 2024 el recaudo por concepto de delineación urbanas ascendió a \$17.052.054.508, y de la cartera únicamente ingresaron \$2.595.338, quedando por cobrar \$1.092.411.894.

En el siguiente cuadro se muestra la tasa pactada, el estado de la deuda y las actuaciones realizadas.

CONCEPTO	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2023	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2024	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERES PACTADA	ESTADO ACTUAL DE LA DEUDA	ACTUACIONES DE COBRO
DELINEACIÓN URBANA, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE PLANOS VIGENCIA ANTERIOR						

RENDON CANO RODRIGO DE JESUS	88,033,444.00	88,033,444.00	Sep-28	Tasa efectiva de usura	Activa	Resolución 3976 de 07/09/2023, decreta embargo, medida cautelar debidamente registrada.
VARELA RAMOS MARIA NELSY	2,595,338.00					Se pagó en agosto/2024
GALVIS MARIA DEL CARMEN	229,214.00	229,214.00	Sep-28	Tasa efectiva de usura	Activa	Resolución 4082 DE 14/09/2023 decreta embargo, medida cautelar debidamente registrada.
OTALORA JORGE ARMANDO	17,010,660.00	17,010,660.00	Jan-29	Tasa efectiva de usura	Activa	SH-0048-2024 Notificación por aviso del mandamiento de pago.
RINCON CARDENAS PEDRO JULIO	11,376,909.00	11,376,909.00	Sep-28	Tasa efectiva de usura	Activa	Resolución 4084 del 14/09/2023 libra mandamiento de pago. Resolución 4083 del 14/09/2023, decreta embargo preventivo.
MELO PUERTO ROCIO MILENA	4,778,242.00	4,778,242.00	Apr-24	Tasa efectiva de usura	Activa	Se remite recibo universal con el pago pendiente al contribuyente en el mes de abril de 2023.
TANGARIFE TORRES MARCEL FERNANDO	46,220,469.00	46,220,469.00	Jun-28	Tasa efectiva de usura	Activa	Resolución No. 1698 del 02/05/2023, declara sin vigencia las facilidades de pago concedidas. Resolución 2455 del 13/06/2023 resuelve recurso reposición.
BALLESTEROS RAMIREZ HERMELINDA	5,035,599.00	5,035,599.00	May-28	Tasa efectiva de usura	Activa	Resolución 1748 del 03/05/2023 libra mandamiento de pago. Medida cautelar de embargo debidamente registrada.
CONSTRUCTOR A UROS S A S	61,153,655.00	61,153,655.00	Apr-24	Tasa efectiva de usura	Activa	Se envía al correo electrónico del RUES la última cuota con la aplicación de la tasa de interés transitoria prevista en el art. 91 de la Ley 2277 de 2022. Se envía citación para diligencia de notificación del mandamiento de pago.
LANAS DEL CENTRO SAS	794,027,012.00	794,027,012.00	Jan-28	Tasa efectiva de usura	Activa	Se libra mandamiento de Pago mediante Resolución 5255 de 13/12/2022. 2. Se resuelven excepciones al mandamiento de pago mediante resolución 0272 de 26/01/2023 3. Se resuelve recurso de reposición mediante la Resolución 1194 de 23/03/2023 4. se remite copia de todo el expediente. Se encuentra pendiente por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección 4, la admisión de la demanda del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

URBANA ARQUITECTURA SAS	64,546,690.00	64,546,690.00	Sep-28	Tasa efectiva de usura	Activa	Se procede a notificar por correo certificado el Mandamiento de Pago, el cual fue devuelto. 07/09/2023 se notifica por correo electrónico (servicioalcliente@urbanaarquitectura.com) el Mandamiento de Pago con SH 5508 y con SH 5520 se oficia a Instrumentos Públicos la inscripción de la medida cautelar de embargo.
-------------------------	---------------	---------------	--------	------------------------	--------	---

7.2 Contribuciones tasa e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024				DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,883,201,746	67,914,230,242	70,797,431,988	12,612,762,589	(4,657,780,225)	17,270,542,814	24	53,526,889,174
Tasas	230,304,093		230,304,093			0	0	230,304,093
Multas	103,222,197	159,818,589	263,040,786	27,215,852	2,486,808	24,729,044	9	238,311,742
Intereses	2,371,114,326	67,754,411,653	70,125,525,979	12,585,546,737	(4,660,267,033)	17,245,813,770	25	52,879,712,209
Derechos de transito	22,234,411		22,234,411			0	0	22,234,411
Contribuciones	156,326,719		156,326,719			0	0	156,326,719

131101 Tasas

La cartera correspondiente a transferencias del sector eléctrico de que trata la Ley 99 de 1993 giradas por ENEL COLOMBIA, asciende a la suma de \$58.021.649.00, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre, debido a que éstos recursos se reciben dentro de los 90 días siguientes al periodo al cual fueron causados. Dada la destinación de los recursos, éstos deben contribuir con la protección del medio ambiente, la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del Municipio y con el desarrollo de proyectos de agua potable, saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

En este grupo se encuentra también causada la tasa prodeporte generada en el mes de diciembre por las entidades descentralizadas del orden municipal (Iduvi, Emserchía y IMRD). Por corresponder a cartera menor a 360 días no se deteriora y se encuentra distribuida así:

Código	Nombre	2024	2023
131101	Tasas	230,304,093.00	538,738,764.00
13110102	Emgesa	58,021,649.00	51,876,921.00
13110119	Tasa pro deporte IMRD	65,550,918.00	68,167,139.00
13110120	Tasa pro deporte IDUVI	23,040,856.00	77,572,404.00
13110121	Tasa pro deporte EMSERCHIA	83,690,670.00	341,122,300.00

131102 Multas y sanciones

En multas se incorporan, multas de tránsito, sanitarias, ambientales y de contravención al código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, de las cuales existe cartera por \$1.536.259 en la del código Nacional de Policía.

En sanciones se encuentran las sanciones de industria y comercio y sanciones disciplinarias con cartera mayor a 360 días por un valor de \$158.282.330, con deterioro de \$24,661,168.00, presentando incremento del 9% en la renta deteriorada, este ingreso no presentó movimiento en la vigencia, mientras que la cartera de sanciones urbanísticas se recaudó al 100%.

CONCEPTO	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2023	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2024	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERES PACTADA	ESTADO ACTUAL DE LA DEUDA	ACTUACIONES DE COBRO
SANCIONES DISCIPLINARIAS						
GAITAN MAHECHA JORGE ORLANDO	129,984,230	129,984,230.00	Jul-27	Tasa efectiva de usura	Activa	Se envía requerimiento persuasivo al deudor 08/08/2023, 19/09/2023.
PRIETO CORREDOR FREDDY ARNOLDO	19,675,499.00	19,675,499.00	May-28	Tasa efectiva de usura	Activa	Se procede a declarar sin vigencia el acuerdo de pago concedido mediante resolución 1074 del 15/03/2018.
VERA HERRERA MARIA NELLY	8,622,601.00	8,622,601.00	Feb-25	Tasa efectiva de usura	Activa	Registro de medida cautelar embargo sobre bien mueble.
ARIAS CRUZ MAGNOLIA DEL SOCORRO		24,186,600.00				No cursa proceso de cobro en esta dependencia.
MULTAS POR CONTRAVENCIÓN CODIGO NACIONAL DE POLICIA						

JIMENEZ ESPERANZA CONSUELO	1,536,259.00	1,536,259.00	May-24	Tasa efectiva de usura	Activa	Suscribió acuerdo de pago, el cual se encuentra en mora. Se asignó para declarar sin vigencia.
----------------------------------	--------------	--------------	--------	------------------------------	--------	--

131103 Intereses

En intereses generados por cartera de impuesto predial se reconoce el total de la cartera de acuerdo a lo preceptuado en la política contable, valor que asciende a \$70,125,525,979.00, de los cuales se clasificó en cartera con proceso de cobro y sin proceso de cobro para el cálculo del deterioro.

El deterioro ascendió a \$17.245.813.770 generando incremento de \$4.660.267.033, en la vigencia 2024, presentando una cartera deteriorada del 25%.

7.3 Administración del sistema en seguridad social en salud

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		114,156,885.0	0.0	114,156,885.0
Incapacidades		114,156,885.0	0.0	114,156,885.0

El valor de las incapacidades se encuentra conciliado entre las Áreas de Contabilidad y Recurso Humano, cartera que se encuentra respaldada en su totalidad con cuentas de cobro a las diferentes EPS, de las cuales se tienen varias incapacidades en proceso de reclamación por estado negado o no autorizado por parte de la eps y arl; de las cuales una vez se surta el trámite completo de reclamación se procederá a hacer los ajustes en la vigencia siguiente.

Codigo	Nombre	Nit	2024	2023
1322	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		114,156,885.00	77,502,210.00
132220	Incapacidades		114,156,885.00	77,502,210.00
13222001	Incapacidades		113,036,277.00	76,065,244.00

13222001 800088702	EPS SURAMERICANA S.A.	800088702	2,528,639.00	457,027.00
13222001 800130907	SALUD TOTAL	800130907	8,151,769.00	2,405,910.00
13222001 800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S - EN INTERVENCION BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESION	800251440	11,018,344.00	32,114,095.00
13222001 830003564	FAMISANAR	830003564	9,183,776.00	7,204,849.00
13222001 830113831	ALIANSA SALUD-COL MEDICA	830113831	6,103,074.00	2,366,491.00
13222001 860011153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	860011153	17,539,168.00	2,123,940.00
13222001 860066942	COMPENSAR	860066942	19,238,860.00	13,398,755.00
13222001 890903790	ARL COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A	890903790	28,371,491.00	83,250.00
13222001 900156264	NUEVA EPS	900156264	10,901,156.00	15,910,927.00
13222013	Incapacidades concejo municipal		1,120,608.00	1,436,966.00

7.4 Transferencias por cobrar

Corresponden a los recursos asignados mediante documento de distribución SG-95-2024 de fecha 24/12/2023 por medio del cual se distribuye la última doceava de salud, agua potable, propósitos generales y asignaciones especiales como alimentación escolar y resguardos indígenas, valores que presupuestalmente hacen parte de la vigencia 2025 y contablemente corresponden a una cuenta por cobrar.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR		3,600,448,257.0	0.0	3,600,448,257.0
Sistema general de regalías		87,499,464.0		87,499,464.0
Sistema general de participaciones - participación para salud		1,133,157,048.0		1,133,157,048.0
Sistema general de participaciones - participación para propósito general		620,364,085.0		620,364,085.0
Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales		1,208,621,522.0		1,208,621,522.0
Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar		16,260,255.0		16,260,255.0

Sistema general de participaciones - resguardos indígenas	27,417,927.0		27,417,927.0
Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	230,645,957.0		230,645,957.0
Otras transferencias	276,481,999.0	0.0	276,481,999.0
Alimentacion Escolar-PAE- ALIMENTOS PARA APRENDER-	276,481,999.0		276,481,999.0

7.5 Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		1,147,880,168.0	100,826,551.0	1,248,706,719.0
Cuotas partes de pensiones			92,467,005.0	92,467,005.0
Derechos cobrados por terceros	878,539,645.0			878,539,645.0
Descuentos no autorizados			8,351,546.0	8,351,546.0
Otros intereses por cobrar	56,503,074.0			56,503,074.0
Arrendamiento operativo			8,000.0	8,000.0
Rendimientos financieros de asignaciones directas	4,425,161.0			4,425,161.0
Otras cuentas por cobrar	208,412,288.0			208,412,288.0
Cuota alimentaria				0.0

En cuotas partes pensionales se encuentra reconocida la cuenta por cobrar a la UGPP, por concepto de obligación por cuota parte pensional respecto a la pensión reconocida al señor Jaime Zambrano Parra, con las siguientes actuaciones:

“Con la información y carpeta del proceso de cobro coactivo allegada por la Oficina de Defensa Judicial, a través del Grupo de Ejecuciones Fiscales se continuó con el proceso de cobro coactivo en contra de la UGPP, expidiendo el Oficio SH-2214-2022(Radicado 20220004019570) dirigido al Banco Popular con el propósito de insistir con la solicitud de embargo de dineros en cuentas bancarias, del cual es titular la UGPP. Adicionalmente, y en vista que el Juez Tercero Administrativo de Zipaquirá en providencia del 29 de abril de 2022 negó la medida cautelar de suspensión del título ejecutivo, base de la ejecución, el Grupo de Ejecuciones Fiscales mediante Resolución No. 4443 del 19 de octubre de 2022 ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la UGPP.

En respuesta inicial del Banco Popular a la solicitud de embargo de los dineros depositados en las cuentas, informó que la naturaleza de los bienes a cargo de la UGPP es pública y cuenta con protección de inembargabilidad.

La Resolución No. 2477 del 12 de diciembre de 2011 que reconoció la pensión de vejez a favor del señor Jaime Zambrano Parra, fue objeto, por parte de la UGPP de la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que cursa en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá, proceso que se encuentra a cargo de la Oficina de Defensa Judicial del Municipio de Chía”.

Descuentos no autorizados: Descuentos comisiones bancarias generadas por las transacciones financieras, pendientes de cobro a las entidades bancarias, actividad que debe adelantar la Dirección de Tesorería, ya que presupuestalmente no se tiene un rubro que respalde el gasto.

CUENTA POR COBRAR BANCO AGRARIO 2023		
CA 092-03-01063-5 RECAUDO IMPUESTO PREDIAL		
FECHA	DETALLE	VALOR
27/06/2023	CAT AUT PAGO CARTERA	\$ 219.00
27/06/2023	GRAVAMEN A MOVIMIETO FINANCIERO	\$ 54,740.00
TOTAL CUENTA POR COBRAR		\$ 54,959.00

CUENTA POR COBRAR BANCO COMERCIA AV VILLA 2019		
CTA 644-0011-7 COD 1110061401		
FECHA	DETALLE	VALOR
2019/10/31	AV IVA TRANSFERENCIA DESC AHC Y REINTREGOROS C MES DE OCTUBRE DE 2019 CTA 644-0011-7 COD 1110061401	\$ 894.00
2019/10/31	AV COMISION TRANSFERENCIA DESC AHC Y REINTREGOROS C MES DE OCTUBRE DE 2019 CTA 644-0011-7 COD 1110061401	\$ 4,710.00
TOTAL CUENTA POR COBRAR		\$ 5,604.00
644004392 Industria y Comercio		
09/09/2024	NOTA DEBITO IVA SEPTIEMBRE 9 DE 2024	\$ 798.00
09/09/2024	NOTA DEBITO IVA SEPTIEMBRE 9 DE 2024	\$ 902.00
09/09/2024	COMSION POR ADMINISTRACION	\$ 4,748.29
09/09/2024	COMISION POR ADMINISTRACION	\$ 4,201.71
TOTAL CUENTA POR COBRAR		\$ 10,650.00
CA 644005407 RECURSO ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ADULTO MAYOR 2023		
22/11/2023	NOTA DEBITO IVA	1,788.00
21/12/2023	NOTA DEBITO IVA	894.00
TOTAL		2,682.00
TOTAL CUENTA POR COBRAR		\$ 18,936.00

CUENTA POR COBRARA BANCO BBVA 2021 A 2024		
POR CONCEPTO COBRO RETENCIONES		
CTA 309-04753-8 Tasa pro-deporte y recreación		
30/07/2021	CARGO RETEFUENTE	\$ 1,089.00
2021/08/31	CARGO RETENCION FUENTE INTERESE	\$ 1,257.00
24/09/2021	CARGO RETEFUENTE INTERESE	\$ 1,325.00
08/10/2021	CARGO RETEFUENTE INTERESE	\$ 444.00
TOTAL CUENTA POR COBRAR		\$ 4,115.00
CA 184-0006872-4 Fondo Comunes		
24/06/2023	COMISION RECUADO FACTUTA CB	\$ 475.00
24/06/2023	IVA RECUADO FACTURA	\$ 2,500.00
31/07/2024	IVA RECUADO FACTURA	\$ 34,523.00
31/07/2024	COMISION RECUADO FACTUTA	\$ 181,700.00
05/08/2024	COMISION RECUADO FACTUTA	\$ 141,400.00
05/08/2024	IVA RECUADO FACTURA	\$ 26,866.00
30/09/2024	COMISION RECUADO FACTUTA	\$ 105,000.00
30/09/2024	IVA RECUADO FACTURA	\$ 19,950.00
TOTAL CUENTA POR COBRAR		\$ 512,414.00
184-0013185-2 Industria y Comercio		
23/05/2024	COMISION RECA FACATU NET Y NET CASH	\$ 1,000.00
23/05/2024	IVA RECUADO FACTURA	\$ 190.00
30/08/2024	ND COMISION TX PSE GATEWAY CENTRO CHIA	\$ 16,200.00
30/08/2024	CARGO IVA OPERACIONES PSE CENTRO CHIA	\$ 3,078.00
TOTAL CUENTA POR COBRAR		\$ 20,468.00
TOTAL CUENTA POR COBRAR		\$ 536,997.00

CUENTA POR COBRAR DESCUENTOS BANCO CAJA SOCIAL		
2408-309693-2 MC - ENAJENACION DE BIENES		
27/03/2023	COMISION OPERACION NAL	14,950.00
31/03/2023	IVA SOBRE COMISIONES	2,841.00
10/05/2023	COMISION OPERACION NAL	14,950.00
10/05/2023	COMISION OPERACION NAL	14,950.00
31/05/2023	IVA SOBRE COMISIONES	5,682.00
TOTAL		53,373.00
21500155041 RECAUDOS IMPUESTO DE INDUSTRIA		
19/03/2024	COMISION RECAUDOS	161,920.00
31/03/2024	IVA SOBRE COMISIONES	30,765.00
TOTAL		192,685.00
TOTAL CUENTA POR COBRAR		246,058.00

CUENTAS POR COBRAR BANCO DAVIVIENDA DE 2019 - 2020 Y 2021		
POR CONCEPTO COBRO DE SERVICIOS E IVA POR SERVICIOS Y OTROS		
004169998137 MC FOES		
2019/11/29	.DESCUENTO COBRO SERVICIOS ENTRE CIUDADES	\$11,429.00

2019/11/29	DAV. DESCUENTO COBRO SERVICIOS ENTRE CIUDADES	\$2,171.00
TOTAL		\$13,600.00
CC 004169999093 Común - recaudos varios en Davivienda		
2020/04/30	DESCUENTO RETENCIÓN FUENTE	\$9,203.00
2021/06/30	COMISIÓN EMBARGO	18,756.00
2023/04/21	Cobro servicio recuado nacional	480.00
2023/04/30	Iva por servicios	91.00
TOTAL		\$28,530.00
004100125360 MC -Fondos Comunes - Predial		
2020/10/20	COMISIÓN COBRADA POR PAGO DATAFONO DE TARJETA Nc Amex Ventas Netas	\$229,482.00
2020/10/30	. COMISIÓN COBRADA POR PAGO DATAFONO DE TARJETA Nc Amex Ventas Netas	\$36,977.00
2021/04/24	VDESCUENTOS POR SERVICIO DATAFONO	\$209,905.00
2021/04/29	DESCUENTOS POR SERVICIO DATAFONO ESTE VALOR ESTA INCLUIDO EN Nc	\$296,650.00
2021/05/31	COBRO POR SERVICIO DE DATAFONO DE AMERIN EXPRES	\$50,756.00
2022/12/07	COBRO POR SERVICIO DE DATAFONO DE AMERIN EXPRES	\$30,053.00
2022/12/29	COBRO POR SERVICIO DE DATAFONO DE AMERIN EXPRES	\$32,919.00
2024/05/09	Descuentos por servicio datafon Nc Via netas automatico Marca privacidad	\$4,501.00
2024/09/10	Debito Automatico De Terceros Servicio datafano	\$307,000.00
2024/10/08	Debito Automatico De Terceros Servicio datafano	\$307,000.00
	COBRO POR SERVICIO DE DATAFONO DE AMERIN EXPRES	\$403,410.00
TOTAL		\$ 1,908,653.00
CA 004100133570 MC - Servicios de Transito		
2021/03/31	COBRO SERVICIO RECAUDO NACIONAL	\$192,000.00
TOTAL		\$192,000.00
CA 004100138637 MC - Transito Cobro Coactivo		
2023/03/17	COBRO SERVICIO COMSION NACIONAL	\$480.00
2023/03/31	IVA POR SERVICIOS	\$91.00
TOTAL		\$571.00
004100138546 MC - Industria y Comercio - Davivienda		
2022/05/31	GASTOS FINANCIABLES MAYO DE 2022 CTA 004100138546 INDUATRIA Y COMERCIO DAVIVIENDA 1110060905	\$279,500.00
2022/05/31	GASTOS FINANCIABLES MAYO DE 2022 CTA 004100138546 INDUATRIA Y COMERCIO DAVIVIENDA 1110060905	\$6,500.00
TOTAL		\$286,000.00
TOTAL CUENTA POR COBRAR		\$ 2,429,354.00

DESCEUNTOS BANCO OCCIDENTE 2021 2022 Y 2023

CC 241-00001-7 MC - IMPUESTO PREDIAL

27/08/2021	COMISION RECAUDO ELECTRONICO	\$ 10,000.00
27/08/2021	IVA COBRADO	\$ 1,900.00
30/06/2023	CARGO POR OTROS CONCEPTOS SIN GMF	\$ 426,158.00
28/12/2023	IVA COBRADO	\$ 127,300.00
28/12/2023	SOLICITUD CHEQUERA OFICINA CUENTA OFICIN	\$ 670,000.00
28/12/2023	IMPUESTO TIMBRE	\$ 1,300.00
28/12/2023	IMPUESTO TIMBRE	\$ 1,300.00
28/12/2023	SOLICITUD CHEQUERA OFICINA CUENTA OFICIN	\$ 670,000.00
28/12/2023	IVA COBRADO	\$ 127,300.00
TOTAL		\$ 2,035,258.00
CC 241-00466-2 MC - Delineación y Construcción		
21/06/2021	COMISION PAG TERC CHEQUE OCCIRED	\$ 20,200.00
21/06/2021	IVA COBRADO	\$ 3,838.00
TOTAL		\$ 24,038.00
241-800010 Industria y Comercio BCO OCCIDENTE		
01/04/2021	COMISION PG TER ACH PLAZA	81,200.00
29/12/2021	COMISION PG TERCEROS CENIT TIPO E IVA COBRADO	4,100.00
29/12/2021	COMISION PG TERCEROS CENIT TIPO E IVA COBRADO	16,207.00
13/12/2023	COMISION PG TER CENIT TIPO 4	\$ 31,587.50
13/12/2023	IVA COBRADO	\$ 6,001.63
TOTAL		\$ 139,096.13
CA 241-87641-6 Desahorro Fonpet - Proposito General		
03/01/2022	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	\$ 24,800.00
03/01/2022	IVA COBRADO	\$ 4,712.00
TOTAL		\$ 29,512.00
TOTAL CUENTA POR COBRAR		\$ 2,227,904.13

CUENTAS POR COBRAR DECIENTOS BANCOLOMBIA 2022 A 2024		
CA 337-018359-94 Impuesto sobre Vehículos		
23/09/2022	COBRO DE COMISION CENIT	\$ 1,421.00
23/09/2022	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	\$ 7,480.00
TOTAL		\$ 8,901.00
CA 337-260592-90 Fondo Común		
16/01/2023	COBRO DE COMISION CENIT	\$ 14,960.00
16/01/2023	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS	\$ 2,842.40
9/05/2023	PAGO REDEBAN MULTICOLOR	\$ 48,790.00
7/06/2023	PAGO REDEBAN MULTICOLOR	\$ 85,680.00
8/08/2023	PAGO REDEBAN MULTICOLO	\$ 134,470.00
7/09/2023	PAGO REDEBAN MULTICOLOR	\$ 134,470.00
6/10/2023	PAGO REDEBAN MULTICOLOR	\$ 134,470.00
9/01/2024	PAGO REDEBAN MULTICOLOR	\$ 134,470.00
6/02/2024	PAGO REDEBAN MULTICOLO	\$ 151,130.00
10/11/2024	PAGO REDEBAN MULTICOLOR	\$ 134,470.00
6/12/2024	PAGO REDEBAN MULTICOLO	\$ 85,680.00
TOTAL CUENTA POR COBRAR		\$ 1,061,432.40

Rendimientos financieros regalías: Rendimientos generados de los recursos asignados al Municipio sin situación de fondos, los cuales el Ministerio de Hacienda capitaliza periódicamente.

Otras cuentas por pagar: En este grupo se encuentran contabilizadas las cuentas por cobrar resultantes de errores, como mayores valores girados, intereses de mora generados por demora en los giros de planillas de seguridad social, pagos duplicados, descuentos no aplicados, las cuales se incorporan a nombre de la persona responsable del proceso.

Código	Nombre	2024
13849002	Otras Cuentas por Cobrar	203,641,658.42
13849002	PINILLA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	644,400.00
13849002	VENEGAS GRACIA XIMENA MERCEDES	7,526,234.42
13849002	ALDANA TORRES ELENA PATRICIA	671,700.00
13849002	RODRIGUEZ SANCHEZ CAMILA ANDREA	3,933,810.00
13849002	AREVALO MAURELLO HELLEN KATHERINNE	3,500,000.00
13849002	SANCHEZ TORRES WILSON ARMANDO	388,600.00
13849002	TORRES PLAZAS JOHN FREDDY	404,600.00
13849002	SANCHEZ WILSON	1,165,600.00
13849002	DIAZ GARCIA LUIS ANTONIO	93,256.00
13849002	MOVILLA DE LA HOZ DENIS JUDITH	944,000.00
13849002	MARULANDA CASTRO MARY CAROLINA	30,000.00
13849002	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	178,918,000.00
13849002	BANCO DE BOGOTA	2,214,330.00
13849002	EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	1,000,000.00
13849002	AGROAUTOMOTORA SAS	2,207,128.00
13849009	Recuperaciones	4,542,630.00
13849009	GARZON TROYA NORMA PATRICIA	100,532.00
13849009	MUNICIPIO DE CHIA	4,442,098.00

Para la gestión de cobro se envió correo a la dirección de cobro coactivo, con el fin de informar desde el área de tesorería para la evaluación y tramite pertinente.

Respecto a la cuenta por cobrar a la Dian, durante la vigencia 2024, desde el área de contabilidad se han llevado a cabo los trámites para solicitar la devolución del pago en exceso realizado por el Municipio de Chía al pagar la declaración de retenciones en la fuente correspondiente al periodo 06 (junio) de 2023, cuyo pago electrónico fue realizado el 7 de julio de 2023. El valor del pago en exceso asciende a la suma de \$178.918.000 que al cierre de estados financieros a diciembre de 2024 se presenta como una cuenta por cobrar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN hasta tanto sea admitido y aprobado el proceso a favor del Municipio, pues por ahora, las solicitudes presentadas han sido inadmitidas por la dirección de impuestos debido a diferentes condiciones que el municipio ha venido subsanando de acuerdo a las condiciones solicitadas por la DIAN. Es procedente aclarar que el municipio presentó la última solicitud de devolución según radicado No. 290 del 6 de febrero de 2025 el cual está en proceso de estudio por parte de la DIAN al cierre de la información contable.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.4	Db	PRÉSTAMOS POR COBRAR	485,731,814.91	677,435,367.16	90,357,431.00
1.4.15	Db	Préstamos concedidos	615,784,635.16	525,427,204.16	90,357,431.00
1.4.16	Db	Préstamos gubernamentales otorgados			0.00
1.4.27	Db	Derechos de recompra de préstamos por cobrar			0.00
1.4.77	Db	Préstamos por cobrar de difícil recaudo			0.00
1.4.80	Cr	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	(39,695,389.25)	(39,695,389.25)	0.00

1.4.80.03	Cr	Deterioro: Préstamos concedidos	(39,695,389.25)	(39,695,389.25)	0.00
1.4.80.26	Cr	Deterioro: Préstamos gubernamentales otorgados			0.00

El Municipio creó el Fondo para el Fomento a la Educación FOES con el fin de incentivar la educación superior y su permanencia para los habitantes del Municipio.

Este Fondo se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación, cumpliendo una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de las familias y la sociedad buscando facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes a Instituciones de Educación Superior, ayudando a resolver los gastos personales que generan la asistencia a clases.

La ejecución del programa del Fondo presenta cuatro (4) fines distintos:

- Otorgamiento de créditos a los estudiantes interesados.
- Adjudicación de apoyos educativos.
- Subsidio de sostenimiento de estudiantes de universidades públicas y privadas.
- Adjudicación de apoyo económico MEJOR SABER 11 CHIA.

Crédito educativo: Corresponde a recursos económicos destinados a cubrir los gastos educativos de las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Acreditar residencia en el Municipio de Chía, excepto servidores públicos quienes deberán acreditar certificación laboral.

- Acreditar el título de bachiller o la culminación de los grados requeridos según el nivel de formación al que aspira.
- Puntaje del Sisbén
- Calificación de la Prueba Saber 11 y las demás que sean determinadas en el reglamento.

El valor de los créditos en la vigencia 2024 ascendió a \$259.010.469 (menos 7.100.000 de dos estudiantes que desistieron al crédito del segundo semestre), beneficiando a 19 estudiantes en el primer semestre según Resolución No. 2974 del 15-12-2023 “Por la cual se Aprueban Solicitudes de Créditos para Estudio Universitario por parte del Comité Administrador Municipal del Fondo FOES” y en el segundo semestre 22 estudiantes, según Resoluciones No.3479 de fecha 20 de septiembre de 2024. De este último desistieron 2 estudiantes, un crédito por valor de \$6.200.000 y otro por \$ 990.000. el interés anual del segundo semestre fue de 14.28 %.

Apoyo Educativo: Corresponden a ayudas o auxilios que se otorgan o disfrutan a través de convenios con instituciones educativas del nivel superior.

Subsidio de sostenimiento: Se brinda a los estudiantes residentes en el Municipio de Chía para garantizar su permanencia y sostenibilidad en las universidades públicas o privadas que no tengan convenio con la Administración Municipal.

El apoyo educativo y/o ayuda de sostenibilidad corresponde a un millón de pesos por estudiante.

Código	Nombre	2024	2023
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	576,089,245.91	485,731,814.91
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	615,784,635.16	525,427,204.16
141507	Préstamos educativos	615,784,635.16	525,427,204.16
14150701	Prestamos Educativos FOES Corto Plazo Vigentes	283,921,575.00	134,131,249.00
14150703	Prestamos Educativos FOES Mediano Plazo	204,650,018.00	250,078,047.00
14150705	Prestamos Educativos FOES Acuerdos de Pago	29,976,057.00	42,249,950.00
14150706	Prestamos Educativos FOES Proceso Coactivo	47,472,984.00	47,472,984.00
14150707	Intereses prestamos Educativos FOES Mediano Plazo	49,764,001.16	51,494,974.16
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	(39,695,389.25)	(39,695,389.25)
148003	Préstamos concedidos	(39,695,389.25)	(39,695,389.25)
14800301	Deterioro Prestamos Educativos FOES Funcionarios Municipio	(39,695,389.25)	(39,695,389.25)

Los prestamos educativos están organizados en corto plazo con 64 beneficiarios y saldo de \$283.921.575.00; de mediano plazo 14 beneficiarios y saldo de \$ 204.650.018.00, acuerdos de

pago 11 beneficiarios con saldo de \$29.976.057.00 y 15 procesos de cobro coactivo, con cartera vencida de \$ 47.472.984.00, e intereses causados de \$49.764.001.

La información está en proceso de conciliación entre las áreas de contabilidad y dirección de rentas, ajustándose al corte de la vigencia el valor de los préstamos a corto plazo de acuerdo a los soportes suministrados por rentas, el cual ascendió a \$39.396.300, adicionalmente el sistema de información HAS.NET, se encuentra revisando el aplicativo de FOES, para que permita desde el software controlar los créditos, los intereses y el deterioro individualizado, por lo tanto no se aplicó deterioro en el periodo, hasta tanto no se tenga el aplicativo definitivo y el cruce de cartera detallado.

NOTA 9. INVENTARIO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2.024	2.023	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	7.740.870.944	6.600.279.586	1.140.591.358
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	6.600.279.586	6.600.279.586	0
1.5.14	Db	Materiales y suministros	1.140.591.358	0	1.140.591.358

La descripción del código 1510-MERCANCÍAS EN EXISTENCIA, establece que “Representa el valor de los bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación y que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento.”

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
SALDO INICIAL (31-DIC- 2023)	6.600.279.586	0	6.600.279.586
+ ENTRADAS (DB):	1.105.212.030	1.264.018.931	2.369.230.961
ADQUISICIONES EN COMPRAS (detallar las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización)	0	271.685.868	271.685.868
+ Precio neto (valor de la transacción)		271.685.868	271.685.868
OTRAS TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.105.212.030	992.333.063	2.097.545.093
* Incorporación como Inventario a elementos de consumo	0	929.168.972	929.168.972
+ Precio neto (valor de la transacción)		929.168.972	929.168.972
* Reclasificación de elementos de consumo	1.105.212.030	63.164.092	1.168.376.122
+ Precio neto (valor de la transacción)	1.105.212.030	63.164.092	1.168.376.122

- SALIDAS (CR):	1.105.212.030	123.427.574	1.228.639.604
CONSUMO INSTITUCIONAL	0	60.263.482	60.263.482
+ Valor final del inventario consumido		60.263.482	60.263.482
BAJA EN CUENTAS (afectación del resultado)	1.105.212.030	63.164.092	1.168.376.122
+ Elementos clasificados de consumo, no son inventario	1.105.212.030	63.164.092	
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6.600.279.586	1.140.591.358	7.740.870.944
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	6.600.279.586	1.140.591.358	7.740.870.944
- DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)	6.600.279.586	1.140.591.358	7.740.870.944
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0
REVELACIONES ADICIONALES			

Los elementos de consumo del almacén general se venían manejando en años anteriores en la cuenta 1905- Bienes y Servicios pagados por anticipados, elementos que en el primer trimestre del 2024 se incorporaron al inventario en las siguientes cuentas 1510 mercancías en existencias por valor de \$1.105.212.030; y 1514 materiales para la prestación de servicios por valor de \$63.164.092.

De acuerdo con la resolución 086 del 26 de marzo 2024 de la CGN, la cual modifica las resoluciones 285 y 417 del 2023,

...“Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de: a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación; b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación; c) transformarse o consumirse en la producción de bienes que serán vendidos, a precios de mercado o de no mercado, o distribuidos en forma gratuita; o d) consumirse en la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.

Los productos agropecuarios se reconocerán como inventarios en el momento en que el producto se separe del activo biológico del que procede o cuando cese el proceso vital del activo biológico, de conformidad con lo establecido en la Norma de activos biológicos.

También se reconocerán como inventarios los materiales que se incluirán como parte del costo de otros activos, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; o Activos intangibles. Adicionalmente, se reconocerán como inventarios los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo; los materiales que se adquieran para consumirse en la prestación gratuita de los servicios de educación y las municiones y explosivos” ...

Se realizó el análisis de los elementos del almacén general, modificando la parametrización contable de los elementos de consumo (inventarios) que maneja el Municipio de Chía, ya que de acuerdo con la nueva normatividad no clasifican como inventario, pero si se consideró que son elementos de control por lo cual a partir del segundo trimestre del 2024 se presenta la disminución de las cuentas 1510 y 1514, de lo incorporado en el primer trimestre y dando un efecto CERO en las cuentas de los inventarios correspondientes y se llevan su respectivo control en las cuentas de orden.

Otro cambio significativo en las cuentas de inventario corresponde al reconocimiento de los elementos de las actividades adelantadas por el Banco de Materiales de la Secretaría de Obras Públicas, que por su naturaleza y disposición de acuerdo con las resoluciones antes mencionadas si dan a lugar a clasificarse como inventarios, por ser elementos para mejoras en la prestación de servicios a la comunidad del Municipio.

El Banco de Materiales tiene su creación administrativa con el Acuerdo Municipal No. 11 del 05 de septiembre de 2008, modificado con el Acuerdo Municipal No. 187 de 2021: como una estrategia orientada a la ejecución de proyectos de adecuación, mantenimiento y/o mejoramiento de obras de infraestructura, así como de vivienda de interés social y obras afines. El cual tendrá dos componentes independientes, para nuestro caso, se trata del “Banco de materiales de la Secretaría de Obras Públicas”. Así mismo, el Banco de Materiales se convierte en una estrategia valiosa de acopio o almacenamiento de materiales de ferretería, de conformidad con los procesos contractuales pertinentes.

La Secretaría de Obras Públicas - SOP es la Dependencia del orden municipal, encargada de ejecutar todos los procesos relacionados con la construcción y/o mantenimiento de la infraestructura de la red vial urbana y rural, ciclo rutas, infraestructura educativa oficial y demás obras de inversión que benefician a la comunidad del municipio de Chía que se encuentran registrados dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

El mantenimiento de las Instituciones Educativas Oficiales, es un pilar clave para el desarrollo social y académico de cualquier región, las IEO deben contar con condiciones óptimas de infraestructura, no solo para garantizar el bienestar de los estudiantes y personal docente, sino también para asegurar un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje.

Las Instituciones Educativas requieren mantenimiento constante de sus instalaciones para prevenir el deterioro y asegurar su operatividad. Esto incluye reparaciones menores, mantenimiento de las aulas, baños, cubiertas, sistemas de iluminación, fontanería, etc. Además, la adquisición de materiales de construcción (cemento, elementos electivos, hidráulicos, pinturas, etc.) y ferretería (tornillos, clavos, herramientas, etc.) es esencial para realizar estos trabajos de mantenimiento de manera eficiente.

Los elementos del Banco de Materiales contaban con un módulo independiente para su control directo por parte de la oficina de Obras Públicas por lo cual la incorporación de esta información al balance general se tenía de manera controlada y confiable, se realizó del desarrollo en el aplicativo Has.Net para que la información de este módulo independiente realizará interface contable; a partir de agosto del 2024, los movimientos de los elementos del Banco de Materiales

realizan interface contable, para su adecuado reconocimiento se registra en el balance un ingreso de saldos iniciales de \$929.168.972 y durante agosto a diciembre del 2024, presenta salidas por valor de \$60.263.482 y una compra por \$271.685.868, cerrando a 31 de diciembre del 2024 por un valor de \$1.140.591.358.

La compra realizada en el mes de diciembre del 2024 corresponde a contrato No. CO1.PCCNTR.7144509, con el CONSORCIO PLUSEL INGENIEROS – PLM cuyo objeto consiste en: “Suministro de emulsiones asfálticas, mezclas asfálticas, materiales granulares y pétreos, para la construcción, adecuación, ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial del municipio de Chía”, este contrato es con la finalidad de atender los procesos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de vías urbanas y rurales, teniendo en cuenta que el municipio de Chía a través de la Secretaría de Obras Públicas, cuenta con el personal operativo y el banco de maquinaria pertinente para atender los procesos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de vías urbanas y rurales, entre dichos bienes, se cuenta con los equipos necesarios para desarrollar las tareas y tratamientos más efectivos a largo plazo para las vías, controlando costos y optimizar la inversión de los recursos públicos de la manera más acertada.

El módulo de banco de materiales cuenta con el método de valuación del promedio ponderado, dando cumplimiento al Manual de Políticas Contables del Municipio el cual presento su correspondiente actualización en diciembre del 2024.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El alcance de la política contable adoptada por el Municipio de Chía para esta partida involucra todo lo relacionado con el manejo de las Propiedades, planta y equipo, aquellos activos tangibles que se conservan para el suministro de bienes o servicios, para fines de la administración, para el desarrollo de objeto misional y se esperan usar por más de un periodo contable. Así las cosas, la nota abarca todo lo relacionado con terrenos, construcciones en curso, propiedades, planta y equipo en mantenimiento, edificaciones, plantas, redes, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de computación y comunicación y equipo de transporte.

La política define los elementos de consumo como aquellos bienes fungibles, que se extinguen o se acaban con el primer uso que se hace de ellos o que cuando al agregarlos, o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o entran a constituir o integrar otro bien; todos aquellos que se contemplan en el catálogo general de inventarios de bienes consumibles, (ejemplo: papel). Los cuales se registran directamente en el gasto.

Adicionalmente, los bienes de consumo controlable comprenden aquellos bienes de propiedad del Municipio que al momento de su adquisición no superan la cuantía de un SMLMV por lo que son llevados directamente al gasto, pero se mantiene control administrativo sobre ellos. De otro lado, se encuentran los activos de menor cuantía, definidos por el municipio cuando su valor de adquisición o compra es mayor a un SMLMV y menor de tres SMLMV los cuales son incorporados en el módulo de activos fijos y depreciados en el mismo mes, manteniendo igualmente el control sobre los mismos.

Por su parte, los activos fijos o bienes devolutivos son las propiedades, planta y equipo que comprenden los bienes tangibles de propiedad del Municipio de Chía y los recibidos de terceros para el uso permanente y sin contraprestación, que se utilizan para la producción y prestación de servicios del Municipio, se encuentran al servicio de los funcionarios o contratistas, prestando una función o cometido estatal para la cual fueron adquiridos; así como los destinados a generar ingresos producto de arrendamiento y por lo tanto no están disponibles para la venta.

La política contable también incluye la definición de elementos que se clasifican como repuestos, componentes, costos de financiación, costos de desmantelamiento y depreciación cuyo método aplicado corresponde al de línea recta.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Mientras que el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

A 31 de diciembre de 2014 las propiedades, planta y equipos del Municipio presentan la siguiente situación:

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	346.431.065.229,52	300.538.829.921,48	45.892.235.308,04
1.6.05	Db	Terrenos	55.656.171.632,66	55.656.171.632,66	0,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	225.489.971.559,91	175.263.770.385,08	50.226.201.174,83
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	4.191.656,00	0,00	4.191.656,00
1.6.40	Db	Edificaciones	102.165.257.627,84	99.830.082.501,48	2.335.175.126,36
1.6.45	Db	Plantas, Ductos y Túneles	586.006.625,90	586.006.625,90	0,00
1.6.50	Db	Redes ,líneas y cables	7.663.857.857,83	7.663.857.857,83	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	12.275.812.287,66	12.018.783.457,67	257.028.829,99
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	258.588.643,76	252.658.147,86	5.930.495,90
1.6.65	Db	Muebles , enseres y equipos de oficina	2.059.996.233,64	1.964.225.878,64	95.770.355,01
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	12.579.625.847,89	12.331.284.399,16	248.341.448,72

1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	9.899.954.197,21	9.899.954.197,21	0,00
1.6.80	Db	Equipo de restaurante y cafetería	453.570.857,03	367.612.234,00	85.958.623,03
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	22.084.842,90	0,00	22.084.842,90
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-75.990.475.534,25	-68.602.028.289,56	-7.388.447.244,69
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-6.693.549.106,45	-6.693.549.106,45	0,00

1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-51.933.174.475,63	-48.066.486.050,63	-3.866.688.425,00
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-8.193.268.874,68	-7.528.825.362,78	-664.443.511,90
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-250.610.604,20	-213.946.159,20	-36.664.445,00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.300.613.531,51	-1.169.545.169,84	-131.068.361,67
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-9.862.025.514,26	-8.110.288.900,81	-1.751.736.613,45
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-4.158.022.816,63	-3.283.690.336,63	-874.332.480,00
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-271.691.950,67	-229.246.309,67	-42.445.641,00
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-21.067.766,66	0,00	-21.067.766,66

1.6.95.05	Cr	Deterioro: Edificaciones	-6.693.549.106,45	-6.693.549.106,45	0,00
-----------	----	--------------------------	-------------------	-------------------	------

Con relación al 31 de diciembre de 2023, la propiedad, planta y equipo del municipio presenta una variación creciente del 15,27%, siendo los movimientos más representativos, los concernientes a las construcciones en curso producto de los proyectos de construcción del Centro Administrativo Municipal CAM y colegios San Josemaría Escriba de Balaguer, IEO José Joaquín Casas Sede General Santander y Santa María del Río, así como una pista BMX, Ptar Chía I, Ptar Planta de Sacrificio y otros cuyo detalle se presenta más adelante que se encuentra adelantando la administración cuyo aumento asciende a la suma de \$50.226,2 millones y que serán puestos al servicio una vez sea terminada su construcción, las demás variaciones obedecen a las adquisiciones de bienes muebles realizadas durante la vigencia 2024. La depreciación acumulada corresponde al registro de la alícuota por gasto de depreciación registrado durante la vigencia fiscal 2024 por el método de línea recta según la política contable establecida en el manual de políticas del municipio.

Las cuentas relacionadas con plantas, ductos y túneles y redes, líneas y cables presentan una variación nula por cuanto durante la vigencia 2024 no se registraron movimientos, sin embargo, los saldos reportados en estas cuentas se encuentran en proceso de análisis y depuración.

Con relación al deterioro de propiedad, planta y equipo, no se presentó registro pues una vez evaluadas las condiciones de esta partida el área encargada no reportó evidencias de deterioro.

10.1 Terrenos

Mediante Decreto 056 del 9 de octubre de 2014 expedido por la Alcaldía Municipal de Chía, se llevó a cabo la fusión del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chía con el Banco Inmobiliario del Municipio de Chía, estructurando una nueva entidad denominada INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI, establecimiento público del Municipio de Chía, adscrito al Despacho del Alcalde, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Dicha entidad tiene por objeto la gestión inmobiliaria, el desarrollo de las políticas de vivienda y la ejecución de proyectos. En desarrollo de su objeto, el IDUVI podrá gestionar, liderar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, la ejecución de actuaciones integrales con el fin de mejorar la competitividad del municipio y la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de las funciones asignadas al instituto se encuentra la de administrar los inmuebles que el instituto adquiera a cualquier título y los que sean de propiedad del Municipio de Chía – Nivel Central; realizar la gestión, administración y aprovechamiento económico de los bienes fiscales propios y del municipio – nivel central, ejercer el derecho de preferencia en nombre y representación legal del municipio y adelantar la gestión, administración y aprovechamiento económico de los bienes que conforman el espacio público y dirigir las actuaciones necesarias para la implantación y funcionamiento del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario de bienes de propiedad del Municipio de Chía, entre otras.

Esta partida se encuentra en proceso de depuración y análisis en tanto se presentan diferencias entre la información contable con respecto a la base de datos que tiene el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA, por lo que desde 2023 se han adelantado algunas mesas de trabajo para compartir y cruzar información que coadyuve a la identificación y depuración bienes que proporcionen claridad a las cifras presentadas en los estados financieros, dando prioridad a aquellas cuya antigüedad y necesidad de análisis es incluso previa al proceso de convergencia a marco normativo aplicado a partir del 1 de enero de 2018 dadas las limitaciones históricas en la disponibilidad de recursos, identificación de bienes, levantamiento de documentación legal, y procesos de legalización, entre otros aspectos que afectaban el reconocimiento de estos bajo el marco normativo anterior y que no fue posible aclarar en la convergencia.

No obstante, durante la vigencia 2024, el IDUVI informa mensualmente al área contable del Municipio la adquisición de los bienes para ser incorporados en los estados financieros, lo cual ha permitido que los bienes adquiridos se controlen por el Instituto en cumplimiento de sus funciones y se reflejen adecuadamente en los estados financieros.

Durante la vigencia 2024 no se presentaron adquisiciones o ventas de terrenos por parte del municipio.

10.2 Construcciones en curso

A continuación, se presenta la relación detallada de las construcciones en curso junto con el porcentaje de avance de obra y la fecha estimada de terminación, adicional al valor invertido a la fecha de cierre. Es necesario aclarar, que, en aplicación de la política contable, los intereses pagados sobre los préstamos adquiridos para financiar las obras en curso se han capitalizado en la construcción correspondiente, valor que asciende en la vigencia 2024 a \$10.369.064.026, el cual no se especifica en este formato.

CUENTA	CONCEPTOS	SALDO 2024	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SALDOS DE CONSTRUCCIONES EN CURSO
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	225.489.971.559,91			
1.6.15.01	Edificaciones	223.765.806.017,91			
	CAM	131.583.861.054,36	Obra 96,20%. Interventoría 91,29%	7/06/2025	En desarrollo del proyecto, la construcción del CAM ha incluido como parte del valor del activo los pagos relacionados con los Estudios y Diseños, la ejecución del contrato de construcción, los costos de la interventoría de la obra y todos los costos y gastos necesarios para la terminación de la obra hasta su puesta al servicio, así, la construcción en curso ha incluido los siguientes valores: Green Building Consulting Group SAS : \$1,053.221.737 Estudios Técnicos Eticarq SAS \$246.365.794 Valor Pagado Construcción a Diciembre 2024 Consorcio Construcam contrato 366 de 2019: \$102.557.888.247 Valor Pagado Interventoría Construcción a Diciembre 2024 UT Intercam Chía, contrato 367 de 2019: \$7.046.445.020 Valor Total Obra e Interventoría: \$109.604.333.267 Los porcentajes de ejecución se re-evaluaron, en razón a que los contratos del proyecto fueron adicionados en la vigencia 2024.
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SAN JOSEMARIA ESCRIBA DE BALAGUER	53.181.733.390,84	89,9	10/05/2025	Dentro de los pagos tenidos en cuenta para este proyecto se detallan los siguientes aspectos: ING Ingeniería SAS contrato 407 de 2017 Estudios y diseños técnicos \$1.340.614.301 Valor cancelado obra, contrato 648 de 2018 Consorcio Escriba de Balaguer : \$40.749.459.768,68 Valor cancelado interventoría contrato 642 de 2018, Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS: \$2.935.370.599

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES JOSE JOAQUIN CASAS SEDE GENERAL SANTANDER	12.098.874.585,44	85%	26/02/2025	<p>La fecha estimada de terminación de este proyecto corresponde a la fecha contractual pero se debe tener en cuenta que el contrato se encuentra suspendido; además de que existen adiciones en valor y prórrogas por suscribir, lo que implica que la terminación se postergará 14 meses adicionales.</p> <p>Valor pagado obra Consorcio Educativo de Cundinamarca: \$ 9.901.723.623 ING Ingeniería SAS estudios y diseños: \$734.020.501 Eticarq SAS: \$14.570.347 El valor total cancelado a la interventoría Medina & Rivera Ingenieros Asociados SAS corresponde a: \$ 954.488.577</p>
INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES SANTA MARIA DEL RIO	9.315.389.755,11	91%	26/02/2025	<p>La fecha estimada de terminación de este proyecto corresponde a la fecha contractual pero se debe tener en cuenta que el contrato se encuentra suspendido; además de que existen adiciones en valor y prórrogas por suscribir, lo que implica que la terminación se postergará 14 meses adicionales.</p> <p>Dentro de la ejecución del proyecto se relacionan los siguientes conceptos: Valor cancelado obra Consorcio Educativo de Cundinamarca: \$ 7.464.793.071 Estudios y diseños a ING Ingeniería SAS: \$592.430.632 El valor total cancelado a la interventoría Medina y Rivera Ingenieros Asociados SAS corresponde a: \$753.317.410</p>
MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DE ASOJUNTAS, EN EL MUNICIPIO DE CHIA (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL CENTRO CULTURAL COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA)	1.583.140.371,00	76,51%	27/07/2025	<p>Valor cancelado obra 776 de 2023 suscrito con Civilización Técnica y Arquitectura SAS : \$1.467.949.387 Valor cancelado interventoría contrato 787 de 2023 suscrito con Consorcio Inter Comunitario : \$ 115.190.984 Valor total: 1.583.140.371</p>
CONSTRUCCIÓN PISTA BMX	84.999.320,00	0,68% E&D	N/A	<p>Este proyecto contempla como parte del activo los pagos efectuados por concepto de Estudios y Diseños E&D con los siguientes valores: E&D: \$84.999.320 Total: \$84.999.320 (Valor de CTO de Consultoría 620 - 2019 Liquidado 08/03/2021)</p>
CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO VEREDA BOJACÁ- SECTOR LAS DELICIAS NORTE DEL MUNICIPIO DE CHÍA- CUNDINAMARCA	4.072.292.570,16	86,26%	17/06/2025	<p>Valor cancelado obra 779 de 2023 suscrito con Unión Temporal Unibojacá : \$3.810.719.590 Valor cancelado interventoría contrato 785 de 2023 suscrito con Unión Temporal Inter Poli Chía : \$ 261.572.980 Valor total: 4.072.292.570</p>

	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PTAR DE LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA	40.190.584,00	1,96%		El saldo de este proyecto tiene en cuenta los Estudios y Diseños E&D como parte del Activo de Construcción en curso con el siguiente detalle: E&D: \$40.190.584,00 Total: \$40.190.584,00
	LUDOTECA EL CAIRO	567.082.214,00	55%	ABRIL 07 DE 2025	En desarrollo de este proyecto el municipio suscribió Contrato de obra 673 de 2022 con Gbarco SAS para la construcción del cual se ha ejecutado: \$482.264.697 Por su parte la interventoría es adelantada por Eticarq SAS mediante contrato 816 de 2022, cuyos pagos ascienden a la suma de \$84.817.517 Nota: La información reportada corresponde exclusivamente al avance actual de los contratos vigentes de obra e interventoría.
	CENTRO DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	8.242.415.653,00	65%	ABRIL 21 DE 2025	Contrato de obra 285 de 2023 por valor de \$11.568.942.332 suscrito con Consorcio CDA, del cual se ha Ejecutado: \$7.701.637.954 Contrato de interventoría 549 de 2023 por valor de \$1.618.260.904 suscrito con Consorcio Inter Centros DIS, del cual se ha ejecutado: \$540.777.699 Nota: La información reportada corresponde exclusivamente al avance actual de los contratos vigentes de obra e interventoría.
	PTAR CHIA I	2.995.826.520,00			
1.6.15.05	Redes, líneas y cables	1.724.165.542,00			
	Punto de atención y Orientación al ciudadano PACO	74.400.000,00			Contrato 605 de 2021 suscrito con MS Internacional Colombia SAS para la adquisición, implementación, soporte técnico, mantenimiento y capacitación del sistema web para la plataforma de orientación virtual al ciudadano. Durante la vigencia 2024 no se presentó movimiento.
	Líneas y cables de conducción alumbrado público	1.205.312.052,00			El saldo corresponde al registro por avance de obra Iluminaciones de la Sabana SAS contrato 365 de 2018 durante la vigencia 2023. La vigencia 2024 no presentó movimiento.
	Cerca Lote el Santuario Vda Yerbabuena	444.453.490,00			CONTRATO 860-2023 SUSCRITO CON INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS PARA INSTALACIÓN DE CERCA DE AISLAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, DENOMINADA "LOTE EL SANTUARIO" UBICADO EN LA VEREDA YERBABUENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

Fuente: Secretaría de Obras de Chía

10.3 Edificaciones

Código	Nombre	Saldo 2024	Saldo 2023	Variación
1640	EDIFICACIONES	102,165,257,627.84	99,830,082,501.48	2,335,175,126.36
164001	Edificios y casas	13,149,186,891.57	10,539,824,951.57	2,609,361,940.00
164002	Oficinas	2,738,266,439.75	2,738,266,439.75	-
164004	Locales	1,129,728,878.00	-	1,129,728,878.00
164006	Mataderos	711,860,399.70	711,860,399.70	-
164009	Colegios y escuelas	43,191,196,170.36	44,661,193,468.36	- 1,469,997,298.00
164014	Invernaderos	63,354,000.00	63,354,000.00	-
164019	Instalaciones deportivas y recreacionales	39,551,646,603.35	39,485,564,996.99	66,081,606.36
164090	Otras edificaciones	1,630,018,245.11	1,630,018,245.11	-

La cuenta de edificaciones y casas presentó un aumento durante la vigencia 2024 debido a que mediante Resolución 111 del 04 de octubre de 2023, se recibió la construcción denominada "La Casa de la Mujer" como dación de pago, ubicada en un predio que se encuentra a nombre del municipio mediante cesión obligatoria de zonas de destino a uso público mediante escritura 2250 de agosto de 2023; inmueble ubicado en la Vereda Fonquetá, Sector las Flores o camino a Santa Bárbara, identificado con matrícula inmobiliaria no, 50N-20929140 y cedula catastral no. 25-175-00-00-0002-2232-000, por la suma de \$2.609.361.940

El aumento en la cuenta 164004 Locales por la suma de \$1.129.728.878 corresponde a dación de pago local 4 Vereda Cerca de Piedra, Sector el Puente, predio el vaticano-terranova centro comercial, identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20813789 y cedula catastral no. 00-00-0008-0175-000.

En cuanto a la cuenta de colegios y escuelas se presentó una disminución durante la vigencia 2024 por la suma de \$1.469.997.298 como resultado de la conciliación con la secretaria de obras, el valor de las construcciones en curso contablemente presentaron diferencias que requirieron el registro de ajuste sobre el contrato 405/2017 consultoría, elaboración estudios y diseños técnicos de las sedes de las instituciones educativas Santa María del Río, Josemaría Escrivá Balaquer y Jose Joaquín Casas

En cuanto a la cuenta 164019, durante la vigencia 2024 se registró adición y prórroga 2 al contrato 696 de 2022 para el Mejoramiento del parque el paraíso en el Municipio de Chía, en la suma de \$66.081.606.

10.4 Bienes muebles

Para el manejo de estos elementos, el municipio cuenta con el módulo de almacén en el sistema de información financiera, integrado al módulo de contabilidad; en consecuencia, el en módulo de almacén se registran detalladamente las entradas y salidas al servicio o al activo debiendo ser controladas por el Área de Almacén y ésta a su vez, traslada o reporta la información directamente a la base de datos de contabilidad.

A 31 de diciembre de 2024 la situación de estos elementos comparada con el mismo corte del año inmediatamente anterior, presenta la siguiente condición:

Codigo	Nombre	Saldo dic 2024	Saldo dic 2023	Variación
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	12.275.812.287,66	12.018.783.457,67	257.028.829,99
165501	Equipo de construcción	4.489.837.521,68	4.489.837.521,68	-
165504	Maquinaria industrial	1.863.605.607,28	1.845.938.607,28	17.667.000,00
165505	Equipo de música	432.464.150,30	426.464.150,30	6.000.000,00
165506	Equipo de recreación y deporte	256.692.079,00	251.200.539,00	5.491.540,00
165508	Equipo agrícola	899.142.444,00	899.142.444,00	-
165509	Equipo de enseñanza	309.300.631,60	306.160.631,60	3.140.000,00
165511	Herramientas y accesorios	75.595.314,99	32.364.425,00	43.230.889,99
165512	Equipo para estaciones de bombeo	96.989.820,00	96.989.820,00	-
165520	Equipo de centros de control	3.447.529.064,14	3.320.220.064,14	127.309.000,00
165522	Equipo de ayuda audiovisual	374.102.674,67	323.273.974,67	50.828.700,00
165523	Equipo de aseo	6.231.730,00	4.928.730,00	1.303.000,00
165526	EQUIP DE SEGURIDAD Y RESCATE	1.422.000,00	1.422.000,00	-
165590	Otra maquinaria y equipo	22.899.250,00	20.840.550,00	2.058.700,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	258.588.643,76	252.658.147,86	5.930.495,90
166002	Equipo de laboratorio	130.704.814,84	124.774.318,94	5.930.495,90
166009	Equipo de servicio ambulatorio	127.883.828,92	127.883.828,92	-
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.059.996.233,64	1.964.225.878,64	95.770.355,01
166501	Muebles y enseres	1.922.061.008,64	1.826.290.653,64	95.770.355,01
166502	Equipo y máquina de oficina	101.628.325,00	101.628.325,00	-
166505	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	36.306.900,00	36.306.900,00	-
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	12.579.625.847,89	12.331.284.399,16	248.341.448,72
167001	Equipo de comunicación	3.865.328.868,59	3.814.966.548,86	50.362.319,72
167002	Equipo de computación	8.401.167.253,67	8.203.188.124,67	197.979.129,00
167007	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	148.870.889,53	148.870.889,53	-
167090	Otros equipos de comunicación y computación	164.258.836,10	164.258.836,10	-
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	9.899.954.197,21	9.899.954.197,21	-
167502	Terrestre	9.882.027.397,21	9.882.027.397,21	-
167504	Marítimo y fluvial	17.926.800,00	17.926.800,00	-
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	453.570.857,03	367.612.234,00	85.958.623,03
168002	Equipo de restaurante y cafetería	453.570.857,03	367.612.234,00	85.958.623,03
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	22.084.842,90	-	22.084.842,90

168107	Libros y publicaciones de investigación y consulta	22.084.842,90	-	22.084.842,90
--------	--	---------------	---	---------------

En términos generales, los bienes muebles del municipio presentaron un crecimiento durante el 2024 del 2% con respecto a los saldos presentados a 31 de diciembre de 2023. La variación positiva corresponde a la adquisición y puesta al servicio de elementos entre los cuales se destacan las herramientas y accesorios, equipos de centros de control, muebles y enseres, equipos de comunicación y cómputo.

La información de entradas y salidas se concilia mensualmente con el Área de Almacén desde la vigencia 2020, sin embargo, los saldos que vienen incorporados en los dos módulos que corresponden a vigencias anteriores a la enunciada se encuentran en proceso de análisis y depuración por cuanto se presentan diferencias en el registro de saldos iniciales del módulo de almacén frente a la información histórica que traen los saldos contables. No obstante, con el fin de asegurar el cruce de información mensual para garantizar el control de los movimientos, fue necesario solicitar al proveedor del sistema de información HAS.NET, el desarrollo de un informe específico que posibilite conocer la información, mostrando los siguientes resultados:

Código	Nombre	Saldo contabilidad dic_24	Saldo Almacén dic-24	Diferencia
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	12.275.812.287,66	12.781.300.225,81	- 505.487.938,15
165501	Equipo de construcción	4.489.837.521,68	4.392.296.529,76	97.540.991,92
165504	Maquinaria industrial	1.863.605.607,28	1.655.163.556,26	208.442.051,02
165505	Equipo de música	432.464.150,30	581.034.971,30	- 148.570.821,00
165506	Equipo de recreación y deporte	256.692.079,00	273.801.982,76	- 17.109.903,76
165508	Equipo agrícola	899.142.444,00	40.054.724,00	859.087.720,00
165509	Equipo de enseñanza	309.300.631,60	879.529.771,88	- 570.229.140,28
165511	Herramientas y accesorios	75.595.314,99	89.315.834,45	- 13.720.519,46
165512	Equipo para estaciones de bombeo	96.989.820,00	4.001.070,00	92.988.750,00
165520	Equipo de centros de control	3.447.529.064,14	3.350.545.580,15	96.983.483,99
165522	Equipo de ayuda audiovisual	374.102.674,67	1.003.543.025,25	- 629.440.350,58
165523	Equipo de aseo	6.231.730,00	-	6.231.730,00
165526	EQUIP DE SEGURIDAD Y RESCATE	1.422.000,00	-	1.422.000,00
165590	Otra maquinaria y equipo	22.899.250,00	512.013.180,00	- 489.113.930,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	258.588.643,76	648.762.036,38	- 390.173.392,62
166002	Equipo de laboratorio	130.704.814,84	500.772.984,38	- 370.068.169,54
166009	Equipo de servicio ambulatorio	127.883.828,92	147.989.052,00	- 20.105.223,08
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.059.996.233,64	1.849.668.039,97	210.328.193,67
166501	Muebles y enseres	1.922.061.008,64	1.780.636.139,97	141.424.868,67

166502	Equipo y máquina de oficina	101.628.325,00	-	101.628.325,00
166505	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	36.306.900,00	69.031.900,00	- 32.725.000,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	12.579.625.847,89	11.990.484.060,98	589.141.786,91
167001	Equipo de comunicación	3.865.328.868,59	7.410.003.675,75	- 3.544.674.807,16
167002	Equipo de computación	8.401.167.253,67	4.456.401.934,99	3.944.765.318,68
167007	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	148.870.889,53	22.836.100,00	126.034.789,53
167090	Otros equipos de comunicación y computación	164.258.836,10	101.242.350,24	63.016.485,86
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	9.899.954.197,21	10.230.367.271,85	- 330.413.074,65
167502	Terrestre	9.882.027.397,21	10.230.367.271,85	- 348.339.874,65
167504	Marítimo y fluvial	17.926.800,00	-	17.926.800,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	453.570.857,03	636.743.217,55	- 183.172.360,52
168002	Equipo de restaurante y cafetería	453.570.857,03	636.743.217,55	- 183.172.360,52
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	22.084.842,90	22.084.842,90	0,00
168107	Libros y publicaciones de investigación y consulta	22.084.842,90	22.084.842,90	0,00

Algunas diferencias que se presentan entre contabilidad y almacén corresponden a ajustes de parametrización de algunos elementos en el módulo de almacén, que implicaron el cambio de grupo, quedando pendiente registrar la reclasificación de los valores a nivel contable, junto con el análisis de la depreciación acumulada de cada elemento para la correspondiente reclasificación contable.

Dado lo anterior, el Municipio se encuentra en proceso de análisis y depuración de las cuentas, lo que implica la necesidad de hacer el seguimiento detallado sobre los elementos físicos a fin de alcanzar la claridad en las cifras presentadas en los estados financieros. No obstante, los cruces de información presentan grado de dificultad pues el módulo de contabilidad aloja en su base de datos valores por cuenta no detallados por bien, lo que dificulta la desagregación valores tanto por elemento como por depreciación acumulada.

Durante la vigencia fiscal 2024 no se adelantaron procesos de bajas de bienes muebles por tanto no hubo afectación por este concepto en los estados financieros.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las

condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Municipio de Chía.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En las políticas contables se define el método de depreciación, la vida útil, el valor de desmantelamiento y el valor residual de las propiedades planta y equipo como sigue, los cuales se encuentran detallados en el resumen presentado en las notas 3 y 4.

En la vigencia 2024 no hubo cambios en la estimación de la vida útil de los elementos de propiedad, planta y equipo, así como tampoco en el método de depreciación. La depreciación a nivel individual de los bienes inmuebles y la depreciación de los bienes muebles se genera directamente en el sistema desde el módulo de Almacén. El valor de la depreciación acumulada al cierre de la vigencia ascendió a \$75.990.475.534,25.

En aplicación de la política, durante la vigencia 2024 se revisó y ajustó el cálculo de la depreciación sobre los elementos devolutivos cuyo valor de adquisición se encuentra entre 1 y 3 SMMLV llevándolos al gasto por depreciación en el mismo mes de adquisición.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Los bienes de uso público se definen como los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

La secretaria de planeación vigila el espacio público y se encarga de definir las políticas y lineamientos para el adecuado manejo del espacio público, aunque actualmente el plan de ordenamiento territorial - POT genera en gran medida las directrices para el municipio. Adicionalmente la Secretaria de Gobierno es la encargada de realizar los controles permanentes sobre el uso de los bienes de uso público, y es un ejemplo de vigilancia cuando se realizan los controles sobre las ventas ambulantes que se realizan indebidamente sobre andenes, parques y otros espacios públicos.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconoce como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes de uso público del municipio son objeto de evaluación de evidencias de deterioro, por lo menos una vez al año. Para la vigencia fiscal 2024, esta evaluación no encontró

evidencias que implicaran registro de deterioro, con lo cual esta cuenta registra el saldo de la vigencia anterior en la suma de \$7.946.811.165,86

Esta partida se encuentra en proceso de depuración y análisis en tanto se presentan diferencias entre la información contable, por lo que desde 2023 se han adelantado algunas mesas de trabajo para compartir y cruzar información que coadyuve a la identificación y depuración bienes que proporcionen claridad a las cifras presentadas en los estados financieros, dando prioridad a aquellas cuya antigüedad y necesidad de análisis es incluso previa al proceso de convergencia a marco normativo aplicado a partir del 1 de enero de 2018. Lo anterior, dadas las limitaciones históricas en la disponibilidad de recursos, identificación de bienes, levantamiento de documentación legal, y procesos de legalización, entre otros aspectos que afectaban el reconocimiento de estos bajo el marco normativo anterior y que no fue posible aclarar en la convergencia.

Al corte 31 de diciembre de 2024, los bienes de uso público presentan la siguiente composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	262.733.297.178,68	263.446.390.781,93	17.641.644.990,75
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	24.747.035.976,78	22.803.336.724,03	1.943.699.252,75
1.7.06	Db	Bienes de uso público en construcción - concesiones	3.631.733.454,00		3.631.733.454,00
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	528.788.085.855,60	525.899.242.868,60	2.888.842.987,00
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	286.486.746.941,84	277.309.377.644,84	-9.177.369.297,00
1.7.90	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	-7.946.811.165,86	-7.946.811.165,86	0,00

1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	279.364.415.632,84	270.735.428.176,84	-8.628.987.456,00
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	-1.077.130.026,00	-989.096.217,00	-88.033.809,00
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-335.420.297,00	-313.824.572,00	-21.595.725,00
1.7.85.10	Cr	Depreciación: Bibliotecas	-3.065.233.991,00	-2.663.145.983,00	-402.088.008,00
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-2.644.546.995,00	-2.607.882.696,00	-36.664.299,00

1.7.90.12	Cr	Deterioro: Edificaciones	-7.946.811.165,86	-7.946.811.165,86	0,00
-----------	----	--------------------------	-------------------	-------------------	------

En bienes de uso público en construcción se encuentran en desarrollo ejecución los siguientes contratos:

- Contrato No. CO1.PCCNTR.6536495 suscrito con Consorcio Interconsul Chia 004, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y sst de la consultoría para la actualización y ampliación de estudios y diseños viales de troncales existentes; estudios y diseños para la construcción de vías nuevas, troncales, puentes vehiculares, mejoramiento de radios de giro y espacio público del Municipio de Chía, Cundinamarca.
- Contrato N. CO1.PCCNTR.6796515 suscrito con Consorcio Vial Chía, cuyo objeto es el mantenimiento de vías adoquinadas en el Municipio de Chía.
- Contrato No. CO1.PCCNTR.6621549, suscrito con Consorcio Chía y Zaqu para adelantar la Consultoría para la actualización, ampliación de estudios y diseños viales y troncales existentes, estudios y diseños para la construcción de vías nuevas, troncales, puentes vehiculares, mejoramiento de radios de giro y espacio público del Municipio de Chía.
- Contrato 773-2023, suscrito con Avila López Roberto, cuyo objeto es el mejoramiento vial con el sistema de placas huellas, obras complementarias e intervención de redes de alcantarillado en La Vereda Cerca de Piedra Sector Conjunto Residencial Kalamary y Sector los Tanques del Municipio de Chía, Cundinamarca.
- Contrato 781-2023, suscrito con Consorcio ILU para el mejoramiento vial con el sistema de placas huellas, obras complementarias e intervención de redes de alcantarillado en la Vereda La Balsa Sector Las Juntas y la Vereda Bajaca Sector Bomberos del Municipio de Chía.
- Contrato 775-2023 suscrito con Consorcio Mejoramiento Vial Chía, cuyo objeto es el mejoramiento vial con el sistema de placas huellas, obras complementarias e intervención de redes de alcantarillado en la vereda Tíquiza Sector Veraguas y Vereda Fagua Sector San Miguel del municipio de Chía, Cundinamarca.
- Contrato 791-2023, suscrito con Consorcio Interparque La Mujer. Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental para la construcción de la primera etapa del parque de la mujer en el Municipio de Chía, Cundinamarca.
- Contrato 799-2023, suscrito con Consorcio WIN para la construcción de la primera etapa del parque de la mujer en el Municipio de Chía, Cundinamarca.
- Contrato 738-2022, suscrito con ETICARQ SAS para la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental para los proyectos mejoramiento del parque el paraíso, en el municipio de chía y mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación del espacio público (parques, plazas y/o plazoletas), en la zona entre ríos en el marco de la implementación de presupuesto participativo del Municipio de Chía.
- Contrato No. 752-2023 CB Salmer SAS. Del cedente consorcio infraestructura Construsil nit 901.728.806-3 conformado por Silcons SAS nit. 900058258-8. construcción del Parque de los Colores perteneciente al espacio público de conformidad con el plan parcial "Mercedes de Calahorra" unidad urbanística U.A.U

- Contrato 826-2023, suscrito con Consorcio Parques del Tercer Milenio, para la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del Parque de los Colores perteneciente al espacio público de conformidad con el plan parcial "Mercedes de Calahorra" unidad urbanística U.A.U. no. 5 - etapa 1 en el Municipio de Chía, Cundinamarca.

Adicionalmente, durante la vigencia 2024 se registra en la cuenta 1706 de bienes de uso público en construcción en concesión la siguiente información:

- Contrato de Concesión 636 de 2018, suscrito con Iluminaciones de la Sabana para el mantenimiento, operación y expansión del sistema de alumbrado público en la zona urbana y rural del Municipio de Chía Cundinamarca.

En los bienes de uso público en servicio está incluida la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/ o adecuación de andenes urbanos; y espacios públicos.

Para la provisión de espacios públicos, se adquirieron los siguientes terrenos:

- MI 50N-20691307 CC 01-00-0053-0088-000 predio la Alegría. Se recibe predio denominado la alegría, como dación en pago con destino uso público, inmueble ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía, identificado con matrícula inmobiliaria no. 50n-20691307 y cedula catastral no. 01-00-0053-0088-000. \$552.000.000
- MI 50N-601083 CC 00-00-07-0144-000 predio el arrayan vereda La Balsa. Mediante resolución No. 53 del 11 de mayo de 2023 se recibe predio denominado el arrayan como dación de pago, con destino a uso público, inmueble ubicado en la vereda la balsa, identificado con matrícula inmobiliaria no. 50N-601083 y cedula catastral no. 00-00-070144-000. \$1.324.965.000
- MI 50N-20331699 CC 00-00-0003-1563-000 lote 5 vereda Fagua. Incorporación predio lote 5 recibido mediante resolución no. 208 del 6 de diciembre de 2019 como dación de pago, con destino a uso público, inmueble ubicado en la vereda Fagua, identificado con matrícula inmobiliaria no. 50n-20331699 y cedula catastral no. 00-00-0003-1563-000. \$1.011.877.987

Debido a las condiciones manifestadas anteriormente, los bienes de uso público se encuentran en proceso de análisis y depuración. El valor de la depreciación en la vigencia fue de \$9.177.369.297.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	842.103.804	866.209.739	-100.849.296
1.9.70	Db	Activos intangibles	842.103.804	866.209.739	-24.105.935
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-432.119.641	-355.376.280	-76.743.361

La variación en la cuenta de intangibles corresponde a la adquisición en septiembre de \$31.831.200 y en diciembre \$81.257.365, realizadas por el Concejo Municipal.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	69.000.000	421.307.444	375.902.295	866.209.739
+ ENTRADAS (DB):	0	113.088.565	0	113.088.565
Adquisiciones en compras		113.088.565		113.088.565
- SALIDAS (CR):	0	137.194.500	0	137.194.500
Baja en cuentas		137.194.500		137.194.500
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	69.000.000	397.201.509	375.902.295	842.103.804
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	69.000.000	397.201.509	375.902.295	842.103.804
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	0	206.611.785	225.507.856	432.119.641
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada		173.381.952	181.994.328	355.376.280
+ Amortización aplicada vigencia actual		170.424.333	43.513.528	213.937.861
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada		137.194.500		137.194.500
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	0	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	69.000.000	190.589.724	150.394.439	409.984.163
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	52	60	51
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0	0

Para noviembre del 2024, se procede a realizar una reclasificación contable de un elemento devolutivo (activo) a elemento de consumo, la cual se realizó mediante el documento de almacén general *Baja Devolutivos Por Reclasificación A Consumo No. 2024000001* y documento contable *CC 2024000876*; esta reclasificación corresponde al elemento con placa 48828 – Base de datos ESCO, el cual fue activado como intangible en noviembre del 2023, mediante interface contable con el documento 2023001183, siendo su naturaliza una suscripción a un año para el uso por parte de la Dirección de Cultura del Municipio de Chía.

Actualmente el Municipio se encuentra realizando una revisión general de sus activos intangibles y de su correspondiente amortización la cual inicio en el 2024 y continuar en el 2025.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	67,440,153,125.87	41,815,820,751.60	20,844,160,836.29
1.9.02	Db	Plan de activos para beneficios posempleo largo plazo	950,000,000.00		950,000,000.00
1.9.04	Db	Plan de activos para beneficios posempleo	31,531,192,025.94	26,751,020,487.96	4,780,171,537.98
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	62,217,788.50	1,347,152,991.93	(1,284,935,203.43)
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2,055,397,422.60	3,060,882,429.60	(1,005,485,007.00)
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	22,981,533,235.80	6,658,291,922.51	16,323,241,313.29
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	191,691,087.19	189,517,871.60	2,173,215.59
1.9.89	Db	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios	10,618,121,565.84	3,808,955,048.00	6,809,166,517.84

190201 Plan de Activos para beneficios pos empleo de largo plazo: Mediante resolución No. 5642 de diciembre 31 2024 se trasladan \$950.000.000 para respaldar el pasivo por concepto de cesantías retroactivas los cuales corresponden a pasivos por beneficios a los empleados a largo plazo, dado que son obligaciones cuyo pago vence después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los funcionarios hayan prestado sus servicios. Por lo cual los recursos incorporados en éste concepto constituyen el plan de activos para el pago de cesantías retroactivas las cuales ascienden a \$2.091.195.208.

Por lo anterior el pasivo de plan de beneficios posempleo de lago plazo asciende a \$1.141.195.208 al cierre de la vigencia 2024.

190402 Plan de Activos para beneficios pos empleo: Las entidades territoriales tienen la obligación legal de garantizar el pago de sus pasivos pensionales; para apoyar este proceso el Gobierno Nacional expidió la Ley 549 de 1999 determinando los mecanismos para el financiamiento del pasivo pensional, mediante la constitución de reservas pensionales, que en mediano y largo plazo se garantice a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET.

EL Fondo es alimentado con recursos transferidos por Loto Único Nacional, Regalías, Sistema General de Participaciones y rendimientos financieros.

El Ministerio de Hacienda informó el Resultado y detalle del Cálculo Actuarial del Pasivo Pensional de CHÍA con fecha de corte 31 de diciembre de 2022, enviado en 2023 y reportado al FONPET en la vigencia 2024, el cual pasó de \$20.016.177.813 en diciembre de 2023 a \$41.714.725.486 en 2024, presentando incremento del 208%, reduciendo el cubrimiento al 75.59%.

El pasivo pensional de la entidad encuentra distribuido en los sectores de salud, educación y propósito general así:

Principal

Pasivos Pensionales Territoriales por Sector

Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Sector	Pasivo Pensional del Sector	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Unidades Fonpet	Aportes en Pesos	Valor Otras Reservas	Fecha de Corte Reservas	Saldo Pasivo Pensional del Sector	% Cubrimiento
25175	CHÍA	SALUD	1,856,125.00	31/12/2023	466,522.16	2,979,989,122.82	.00		-2,978,132,997.82	160,548.95
25175	CHÍA	EDUCACION	224,378,400.00	31/12/2023	204,404.69	1,305,669,490.68	.00		-1,081,291,090.68	581.91
25175	CHÍA	PROPÓSITO GENERAL	41,488,490,961.00	31/12/2023	4,265,332.72	27,245,533,403.37	.00		14,242,957,557.63	65.67
★ 25175	CHÍA	POR DISTRIBUIR SECTOR	.00	31/12/2018	.00	-0.00	.00		.00	.00
★ 25175	CHÍA	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	.00		.00	9.07	.00		-9.07	.00
★ 25175	CHÍA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	.00		-0.00	.00	.00		-0.00	.00
Subtotal:			41,714,725,486.00		4,936,259.57	31,531,192,025.94	.00		10,183,533,460.06	75.59
Gran Total:			41,714,725,486.00		4,936,259.57	31,531,192,025.94	.00		10,183,533,460.06	75.59
(*) Pasivo Pensional en verificación										

190604 anticipos para adquisición de bienes y servicios: Los anticipos entregados para la adquisición de bienes y servicios se detalla así:

Codigo	Nombre	SALDO 2024
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,055,397,422.60
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	2,055,397,422.60
19060401	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	2,055,397,422.60
19060401	CORPORACION CORPOSOL DE ORIENTE	712,610,285.00
19060401	CONSORCIO EDUCATIVO DE CUNDINAMARCA	1,342,787,136.90

190800 Recursos entregados en administración: En esta cuenta están registrados los recursos entregados en administración a:

1. Convenio Emserchía, para la construcción de la red matriz, cuyo convenio ya se encuentra ejecutado, pero a la fecha, no se ha decidido quien recibe el bien en sus estados financieros, por ende, aún no se ha retirado de los recursos entregados en administración.

2. Fiducia consorcio FFIE Alianza BBVA quien actúa como administrador del Patrimonio autónomo del fondo financiero de Infraestructura Educativa –FFIE -.

Código	Nombre	2024
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	22,981,533,235.80
190801	En administración	22,929,999,866.04
19080102	Convenio Interadministrativo 9152023 Agencia de Desarrollo Rural	40,000,000.00
19080107	Convenio 648/2020 EMSERCHIA - Red Matriz-	1,966,000,000.00
19080112	Patrimonio Autónomo del Fondo Infraestructura Educativa FFIE- Alianza Fiduciaria BBVA - CONV MEN 0968- 2015	716,552,653.00
19080119	CV 1267/2015 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL CAR CV Interadministrativo 1267de 2015	350,000,000.00
19080121	SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIOS SSF-FIDUPREVISORA	2,546,083,547.79
19080123	Acuerdo de Cofinanciación entre el ministerio de Educación y el FFIE	258,000,000.00
19080126	Convenio Inter 7041626 Emserchia ESP	16,780,173,422.25
19080127	Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR 7127071	273,190,243.00
190806	Recursos del Régimen Subsidiado Administrados por la ADRES	51,533,369.76
19080601	Rendimientos financieros recursos esfuerzo propio	249,901.73
19080603	Col juegos 75% ssf régimen subsidiado	51,283,467.98

Para los recursos registrados en el código contable 190806 Recursos del Régimen Subsidiado administrados por la ADRES, presenta una cuenta por cobrar por giro de Coljuegos a ADRES para financiar salud régimen subsidiado del mes de enero de 2025, así como los rendimientos financieros generados en los recursos que el Municipio tiene en la bolsa de ADRES

190903 depósitos judiciales:

En depósitos judiciales se encuentran los siguientes movimientos en contabilidad, donde se evidencia que está embargada la cuenta No. 004100226986 del Banco Davivienda, denominada Aprovechamiento de Residuos Sólidos, siendo el valor total embargado en la vigencia de \$2.173.215,59 para un total acumulado de \$191.691.087, como se observa en el cuadro resumen:

Tipo	Número	Fecha	Valor Débito	Valor Crédito	Descripción	Nombre Tercero
CDC	2023000006	30/01/2023	\$ 1,912,146.00	\$ 0.00	EMBARGO - SIN DATOS-	COLPENSIONES
CDC	2023000020	28/02/2023	\$ 45,000,000.00	\$ 0.00	EMBARGO CAR - SIN DATOS-	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR
CDC	2023000052	26/04/2023	\$ 1,330,623.00	\$ 0.00	EMBARGO SIN DATOS MES DE ABRL DE 2023	COLPENSIONES
CDC	2023000053	26/04/2023	\$ 2,163,761.00	\$ 0.00	EMBARGO - SIN DATOS -	COLPENSIONES

CDC	2023000102	29/06/2023	\$ 1,617,688.35	\$ 0.00	EMBARGO - SIN DATOS	COLPENSIONES
CDC	2023000210	29/08/2023	\$ 988,258.00	\$ 0.00	EMBARGO CUENTA BANCARIA DAVIVIENDA 004100226986	COLPENSIONES
CDC	2023000229	27/09/2023	\$ 1,931,729.00	\$ 0.00	EMBARGO SIN DATOS	COLPENSIONES
CDC	2024000004	30/01/2024	\$2.173.215.59	\$ 0.00	EMBARGO SIN DATOS	COLPENSIONES
			\$ 57.115.420.94	\$ 0.00		

FECHA EMBARGO	ENTIDAD BANCARIA	No. DE CUENTA BANCARIA	TERCERO	CONCEPTO DEL EMBARGO	VALOR
Jun-21	DAVIVIENDA	4169999093	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR	NO PAGO EXCEDENTE SALDO SIN EJECUTAR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 657/2013	45,000,000.00
Nov-22	ITAU	221001484	COLPENSIONES	PROCESO DE COBRO COACTIVO DCR-2021-018377 CON NUMERO DE RESOLUCION DE MEDIDA CAUTELAR 124082 DE FECHA 27/10/2022	56,849,060.00
dic-2022	DAVIVIENDA	4100226896	COLPENSIONES	SIN DATOS	32,724,606.25

198901 recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados

En este código contable se encuentran incorporados los recursos girados a la fiducia creada por el Municipio y la Concesión Iluminarias de la Sabana para la administración de los recursos de alumbrado público.

Los recursos girados a la fiducia provienen del recaudo de impuesto de alumbrado público que efectúa ENEL Colombia y el recaudo de sobretasa de alumbrado público que recauda el Municipio. El valor girado a la fiducia con y sin situación de fondos ascendió en la vigencia 2024 a \$14.073.480.860 y los egresos contables a \$11.236.398.305, quedando saldo acumulado de 10.618.121.565.84, valor que se encuentra en proceso de conciliación entre el Municipio y la concesión.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	ARRENDAMIENTO FINANCIERO - ACTIVO	0.00	0.00	0.00
1.4.15.29	Db	Préstamos por cobrar (préstamos concedidos)			0.00
	Cr	ARRENDAMIENTO FINANCIERO - PASIVO	18,644,821,687.00	18,644,821,687.00	0.00
2.3.14.10	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	18,644,821,687.00	18,644,821,687.00	0.00

En cumplimiento del Contrato de Leasing No.181565, del 10 de diciembre de 2015 se realizó un giro anticipado por valor de \$17.857.615.335 (USD \$5.468.570) con cargo al saldo del cupo, a la vez se han realizado pagos a abril de 2019 por concepto de seguro de importación y permanencia en bodega y pago de bodegaje al proveedor en zona franca, por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$782,274,383.00)**. El Leasing fue autorizado por un monto de \$19.000 millones, y del cual los pagos se encuentran suspendidos por orden judicial y deteriorado al 100%.

El leasing financiero se encuentra en proceso de demanda con expediente No. 250002336000201701863 el cual el fallo en segunda instancia concluye “FALLA. Declarar de oficio la nulidad absoluta del contrato No. 2015CT-381 DE 2015 ORDENAR a la sociedad Gehs Environment and Health Solutions de Colombia a que restituya a la entidad financiera BANCOLOMBIA la suma de \$15.243.656.920.”

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	140,512,609,385.53	130,924,890,794.54	9,587,718,590.99
2.3.13	Cr	Financiamiento interno de corto plazo			0.00
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	140,512,609,385.53	130,924,890,794.54	9,587,718,590.99

En la vigencia 2024 se recibieron recursos por desembolso del crédito autorizado Acuerdo No. 202 de 2022 por la suma de \$14.687.608.422 con destino a la terminación del CAM y Colegios y acuerdo No. 190 de 2021 por \$5.627.922.746 con destino a la construcción de Centro de Discapacidad, para un total desembolsado de \$21.757.003.888.

La deuda adquirida por el Municipio de Chía en su totalidad corresponde a Deuda Interna y el plazo pactado es largo plazo, con las siguientes características:

ACUERDO	FECHA DESEMBOLSO	BANCO	PAGARÉ	TASA PACTADA	PLAZO (meses)	VR DESEMBOLSO	VR PAGADO CAPITAL	SALDO CAPITAL DIC/24	INTERESES PAGADOS
121 DE 2017	2018/12/21	BBVA	3090010437	DTF + 1,65	84	13,159,805,044.00	10,966,504,203.40	2,193,300,840.60	3,663,673,274.48
	2019/04/30	BBVA	3099610551	DTF + 1,65	84	3,821,232,279.00	2,865,924,209.16	955,308,069.84	1,062,488,460.64
146 DE 2016	2023/02/02	AGRARIO	80531	IBR + 2	108	19,166,666,669.00	5,833,333,310.00	13,333,333,359.00	4,012,536,416.00
	2020/12/10	POPULAR	3550000120-1	IBR + 2,25	108	12,500,000,000.00	4,166,666,670.00	8,333,333,330.00	4,404,067,709.00
	2019/12/02	BBVA	3099010916	IBR + 2,25	108	7,000,000,000.00	3,266,666,662.00	3,733,333,338.00	2,574,829,063.04
	2020/12/03	BBVA	3099611328	IBR + 2,25	108	8,500,000,000.00	2,833,333,330.00	5,666,666,670.00	3,020,406,465.34
	2021/05/13	BBVA	3099611617	IBR + 2,25	108	6,000,000,000.00	1,600,000,000.00	4,400,000,000.00	2,111,546,783.00
	2021/07/30	BBVA	3099611799	IBR + 2,25	108	6,086,686,390.00	1,420,226,822.00	4,666,459,568.00	2,104,502,574.00
	2022/12/29	BBVA	3099613217	IBR + 3,14	108	9,913,313,610.00	660,887,574.00	9,252,426,036.00	2,919,675,908.00
190 DE 2021	COMPRA CAR	AGRARIO	89451	IBR + 1,5	108	25,000,000,000.00	-	25,000,000,000.00	4,704,029,358.88
	2024/12/06	BBVA	3099614744	IBR + 2,14	108	5,627,922,746.00	-	5,627,922,746.00	-
202 DE 2022	2023/12/27	AGRARIO	85001	IBR + 2,2	108	4,583,877,614.00	-	4,583,877,614.00	592,817,443.00
	2023/12/04	AGRARIO	84821	IBR + 2,2	108	3,332,020,172.00	-	3,332,020,172.00	438,722,254.00
	2023/06/23	AGRARIO	82851	IBR + 2,2	108	14,660,724,822.00	-	14,660,724,822.00	2,970,722,193.00
	2024/12/04	AGRARIO	89841	IBR + 2,2	108	14,687,608,422.00	-	14,687,608,422.00	-

227 de 2024	2024/12/30	AGRARI O	90278	IBR + 2,2	108	1,441,472,720.00	-	1,441,472,720.00	-
	2025/01/10	AGRARI O		IBR + 1,3	108	9,939,989,349.00			
LEASING		BANCOLOMBIA				18,644,821,687.00		18,644,821,687.00	
TOTALES						184,066,141,524.00	33,613,542,780.56	140,512,609,394.44	34,580,017,902.38

En la vigencia 2024 el total de pagos por concepto de amortización a capital fue de \$12.169.285.297 y de intereses \$11.071.801.538, de los cuales se capitalizaron \$6.684.403.863 en las construcciones del Centro Administrativo Municipal CAM, Institución Educativa Escriba de Balaguer, José Joaquín Casas y Santa María del Río.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	19,051,312,902.00	21,540,369,407.65	(2,530,737,897.65)
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1,705,461,931.00	5,174,527,618.59	(3,469,065,687.59)
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar			0.00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	2,871,860,346.00	100,667,668.00	2,771,192,678.00
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0.00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	2,405,078,581.00	1,376,395,804.14	1,028,682,776.86
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0.00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	5,071,312.00	9,374,273.82	(4,302,961.82)
2.4.30	Cr	Subsidios Asignados	52,981,372.00	11,299,980.00	
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	61,016,363.00	1,831,625,537.98	(1,770,609,174.98)
2.4.60	Cr	Creditos Judiciales	2,724,487,854.00	1,171,385,899.22	1,553,101,954.78
2.4.80	Cr	Administracion y prestacion de servicios de salud	18,093,015.00	16,010,027.00	2,082,988.00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	9,207,262,128.00	11,849,082,598.90	(2,641,820,470.90)

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones adquiridas en las diferentes modalidades de contratación para la ejecución y cumplimiento del Plan de Desarrollo, como también las obligaciones correspondientes a fallos judiciales como lo indica la oficina asesora jurídica.

246000 créditos judiciales: Los créditos judiciales son el valor de las obligaciones que se tienen por concepto de fallos o decisiones judiciales ya sean resultado de litigios civiles, laborales o de otros indoles. Corresponden a los procesos judiciales en contra del Municipio, los cuales ya han tenido su debido proceso y fallo.

Cada caso se especifica de acuerdo a la información suministrada a Contabilidad por la oficina de Defensa Judicial del Municipio de Chía.

Código	Cuenta	2024	2023	Variación Neta	Variación %
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	2,724,487,854.10	1,171,385,900.22	1,553,101,953.88	1.33
246002	Sentencias	2,724,487,854.22	1,171,385,900.22	1,553,101,954.00	1.33
24600201	Sentencias	91,935.22	91,935.22	-	-
24600201	Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	91,935.22	91,935.22	-	-
24600202	Nulidad Y Restablecimiento De Derechos	2,430,103,296.00	863,918,977.00	1,566,184,319.00	1.81
24600202	Cáceres Carreño Karol Rosalbina	231,939.00	-	231,939.00	
24600202	Arévalo Vivas Fabio Libardo	-	101,745.00	(101,745.00)	(1.00)
24600202	Diaz María Elvira	-	564,468,750.00	(564,468,750.00)	(1.00)
24600202	Álvarez Rubio Jaime Alberto	-	299,348,482.00	(299,348,482.00)	(1.00)
24600202	Barreto Tellez Maria Claudia	750,000.00	-	750,000.00	1.00
24600202	Rodríguez Cañón Omar Fernando	17,468,400.00	-	17,468,400.00	1.00
24600202	Sandoval Oscar Armando	31,090,800.00	-	31,090,800.00	1.00
24600202	Cote Botero Eduardo	10,593,286.00	-	10,593,286.00	1.00
24600202	Instituto Nacional De Vías Invias	101,745.00	101,745.00	-	-
24600202	Guadal Comercial Inc.	2,369,867,126.00	-	2,369,867,126.00	1.00
24600204	LABORAL	294,292,623.00	307,374,988.00	(13,082,365.00)	(0.04)
24600204	Ordoñez Gómez Doris	4,810,218.00	-	4,810,218.00	1.00
24600204	Roncancio Rincón Myriam	289,482,405.00	289,482,405.00	-	-
24600204	Torres Martínez María Luz Dary	-	7,731,749.00	(7,731,749.00)	(1.00)
24600204	Soc. Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.	-	10,160,834.00	(10,160,834.00)	(1.00)

Se caracterizan por su alto monto la empresa Guadal Comercial Inc. Con la suma de \$2.369.867.126 siendo esta la más relevante de la cuenta 2460 Para la vigencia 2024 y es la que más genera incremento en el año 2024 ya que en la vigencia del 2023 no se encontraba registrada; al igual que los demás terceros que aparecen registrados en el año 2024 y que no están en el 2023 generan un ascenso total de los créditos judiciales en \$2.724.487.854,10 frente a \$1.171.385.900,22 del año 2023 con una variación o diferencia de \$1.553.101.953,88 equivalente en porcentaje al 132.59% de incremento.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados registrados por el Municipio de Chía comprenden todas las retribuciones que el municipio proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

A 31 de diciembre de 2024 esta partida presenta la siguiente situación:

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	52.633.060.039,64	27.588.294.476,09	25.044.765.563,55
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	10.747.676.612,21	9.075.069.977,09	1.672.606.635,12
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	2.142.787.916,43	2.637.873.561,00	-495.085.644,57
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	39.742.595.511,00	15.875.350.938,00	23.867.244.573,00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	0,00	0,00	0,00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	32.481.192.025,94	26.751.020.487,96	5.730.171.537,98
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo	950.000.000,00	0,00	950.000.000,00
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	31.531.192.025,94	26.751.020.487,96	4.780.171.537,98
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	20.151.868.013,70	837.273.988,13	19.314.594.025,57
(-) Plan de Activos					

(=) NETO	A corto plazo	10.747.676.612,21	9.075.069.977,09	1.672.606.635,12
	A largo plazo	1.192.787.916,43	2.637.873.561,00	-1.445.085.644,57
	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
	Posempleo	8.211.403.485,06	10.875.669.549,96	19.087.073.035,02

Para el cierre de estados financieros 2024, según Resolución No. 5642 de diciembre 31 2024 el Municipio determinó el traslado de recursos de gastos de funcionamiento al fondo de cesantías retroactivas de servidores públicos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Chía por la suma de \$950.000.000.

De igual forma, se llevó a cabo el ajuste del cálculo actuarial del Municipio de Chía con corte al 31 de diciembre de 2022, enviado en 2023 y reportado al FONPET en la vigencia 2024; según la información entregada al Municipio por la Subdirección de Pensiones, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que implicó un registro por la suma de \$20.950.141.607 para el cálculo actuarial de pensiones actuales en la cuenta 251410 y \$4.567.136.797 para las cuotas partes de pensión en la cuenta 251414.

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2024 comprende los siguientes conceptos:

Código	Nombre	2024	2023	Variación
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	10.747.676.612,21	9.075.069.977,06	1.672.606.635,15
251101	Nómina por pagar	360.862.204,00	121.590.440,00	239.271.764,00
251102	Cesantías	3.450.437.561,00	2.783.200.728,00	667.236.833,00
251103	Intereses sobre cesantías	382.375.924,00	329.396.148,00	52.979.776,00
251104	Vacaciones	2.900.579.487,33	2.530.619.131,33	369.960.356,00
251105	Prima de vacaciones	1.876.538.015,59	1.632.507.091,59	244.030.924,00
251106	Prima de servicios	845.808.224,00	698.039.389,00	147.768.835,00
251107	Prima de navidad	5.540.549,00	0,00	5.540.549,00
251109	Bonificaciones	892.726.641,30	977.261.225,15	-84.534.583,85
251110	Otras primas	0,00	0,00	0,00
251111	Aportes a riesgos laborales	0,00	103.900,00	-103.900,00
251116	Dotación y suministro a trabajadores	15.186.200,00	0,00	15.186.200,00
251122	Aportes a fondos pensionales	1.556.620,00	1.161.630,00	394.990,00
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0,00	562.594,00	-562.594,00
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	16.065.186,00	627.700,00	15.437.486,00

Al cierre de estados financieros 2024, las cuentas de beneficios a corto plazo registran el valor real de cesantías e intereses a las cesantías por pagar. Las demás prestaciones sociales registran el saldo cuyo reconocimiento se realiza con la incorporación mes a mes de la alícuota generada.

Como se observa en el cuadro anterior, las variaciones son consecuentes con los aumentos salariales de la vigencia 2024 frente al 2023.

22.2 Beneficios a los empleados a largo plazo

Al cierre de estados financieros a diciembre de 2024, esta cuenta registra el valor de las cesantías retroactivas liquidadas y conciliadas con la oficina de función pública.

Código	Nombre	2024	2023	Variación
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2.142.787.916,43	2.637.873.561,00	- 495.085.644,57
251204	Cesantías Retroactivas	2.142.787.916,43	2.637.873.561,00	- 495.085.644,57

22.3 Beneficios Pos empleo

Se encuentra registrado el valor del último cálculo actuarial aprobado, reflejado en el Sistema de Información del FONPET para cada uno de los grupos actuariales, la diferencia entre la información del Municipio y el valor del FONPET corresponde a los pagos de las nóminas de pensiones.

Código	Nombre	2024	2023	Variación
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	39.742.595.511,00	15.875.350.938,00	23.867.244.573,00
251401	Pensiones de jubilación patronales	0,00	0,00	0,00
251405	Cuotas partes de pensiones	0,00	0,00	0,00
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	35.672.286.913,00	14.919.201.742,00	20.753.085.171,00
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.070.308.598,00	956.149.196,00	3.114.159.402,00

Como se mencionó anteriormente, en 2024 se llevó a cabo el ajuste del cálculo actuarial del Municipio de Chía, según la información entregada por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que implicó un registro por la suma de \$20.950.141.607 para el cálculo actuarial de pensiones actuales en la cuenta 251410 y \$4.567.136.797 para las cuotas partes de pensión en la cuenta 251414.

Plan de Activos: El Municipio tiene como única reserva los recursos ahorrados en el FONPET, anotando que en la vigencia 2024 se desahorro el costo de la nómina de pensionados.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

23.1. Litigios y demandas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	64,770,317,186.00	60,777,106,403.86	3,993,210,782.14
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	64,770,317,186.00	60,777,106,403.86	3,993,210,782.14
2.7.07	Cr	Garantías			0.00
2.7.25	Cr	Provisión para seguros y reaseguros			0.00
2.7.30	Cr	Provisión fondos de garantías			0.00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas			0.00

Las provisiones se revisan cuando se tiene evidencia de que el valor ha cambiado de manera sustancial, y se ajusta trimestralmente afectando el resultado del ejercicio, según información suministrada al área contable por la oficina de defensa judicial, la cual allega el formato de contingencias, clasificando las demandas con número de proceso, nombre del demandante, causa de la demanda o hecho generador, valor de la pretensión, año esperado de terminación, fecha de la última calificación, tasa esperada de condena y probabilidad de pérdida del proceso.

Código	Cuenta	dic-24	dic-23	Variación Neta	Variación %
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	64.770.317.186,42	60.777.106.403,86	3.993.210.782,56	6,57
270101	Civiles	23.600.000,00	0,00	23.600.000,00	100,00
270103	Administrativas	62.433.063.531,42	59.152.960.112,86	3.280.103.418,56	5,55
270105	Laborales	1.233.653.655,00	1.624.146.291,00	390.492.636,00	-24,04
270190	Otros litigios y demandas	1.080.000.000,00	0,00	1.080.000.000,00	100,00

En provisiones se incorporan los procesos que presentan probabilidad de pérdida alta y tasa esperada de condena mayor al 51%.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

En la vigencia 2024 se encuentran incorporados 87 procesos con pretensiones de \$64.770.317.186, de los cuales 29 presentan una tasa esperada de condena del 95% al 99% con

pretensión de \$28.390.706.623, con estos resultados se sugiere que el Municipio debe provisionar en el fondo de contingencias los recursos para respaldar los fallos jurídicos en contra por el mismo valor.

LITIGIOS Y DEMANDAS	N° CASOS	PROBABILIDAD	PORCENTAJE
Civiles	1	Alta	51% - 95%
Reparación Directa	7	Alta	51% - 95%
Nulidad Y Restablecimiento De Derecho	61	Alta	51% - 95%
Acción Contractual	1	Alta	51% - 95%
Laborales	16	Alta	51% - 95%
Otros Litigios	1	Alta	51% - 95%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	34,365,970,392.37	27,184,982,333.86	7,180,988,058.51
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	29,707,548.51	29,707,549.00	(0.49)
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	200,965,349.00	200,965,349.00	0.00
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	87,137,989.48	87,137,989.48	0.00
2.9.04	Cr	Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud			0.00
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	4,119,170.00	22,809,618.00	(18,690,448.00)
2.9.17	Cr	Retenciones y anticipo de impuestos	34,044,040,335.38	26,844,361,828.38	7,199,678,507.00
2.9.18	Cr	Pasivos por impuestos diferidos			0.00

En avances y anticipos recibidos se encuentra incorporado el mayor valor girado por Vanti al Municipio por concepto de concurso económico 2024 \$29.707.549 la cual se cruzo para cubrir 2024 por \$19.836.224; los cuales en el mes de noviembre vuelven a consignar, dejando nuevamente en la vigencia el valor de \$29,707.548,51.

24.1. Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración representan los recursos transferidos de otras entidades con las que se celebran Convenios Interadministrativos, con el fin de aunar esfuerzos para realizar obras dentro del Municipio que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Código	Nombre	2024	2023
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	200,965,349.00	200,965,349.00
290201	En administración	200,965,349.00	200,965,349.00
29020102	Convenio CAR 657/2013	181,366,169.00	181,366,169.00
29020118	UAEGRD-CDCVI 05-2017 Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo de Desastres	19,599,180.00	19,599,180.00

24.2. Depósitos recibidos en garantía

Código	Nombre	2024	2023
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	87,137,989.48	87,137,989.48
290303	Depósitos judiciales	87,137,989.48	87,137,989.48
29030301	Depósitos ejecuciones fiscales	87,137,989.48	87,137,989.48

Corresponde a recursos depositados en la cuenta de embargos que hacen parte de medidas cautelares decretadas en contra de ejecutados con proceso de cobro por concepto de obligaciones tributarias y no tributarias a favor del Municipio de Chía en aplicación de los procedimientos establecidos por el Estatuto Tributario Nacional, para la persecución y cobro de obligaciones en mora a favor de la Entidad. En la vigencia no se presentó movimiento.

24.3. Retenciones y anticipos de impuestos

Código	Nombre	2024	2023
2917	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	34,044,040,335.38	26,844,361,828.38
291705	Anticipo de impuesto de industria y comercio	33,168,213,093.45	26,035,798,274.45
291706	Anticipo impuesto predial unificado	875,827,241.93	808,563,553.93

En retenciones y anticipos de impuestos se incorporan los anticipos por concepto de industria y comercio de las declaraciones presentadas, valor que se liquida para el año siguiente correspondiente al 40% del valor total del impuesto a pagar y en la siguiente vigencia se descuenta como un menor valor a pagar, que ocasiona en varias oportunidades saldo a favor del contribuyente.

En la vigencia 2024 se presenta incremento de los anticipos de industria y comercio del 22% pasando de \$26.844 millones a \$34.044 millones igual que los anticipos de impuesto predial

están presentando la misma tendencia, generando incremento del 8% pasando de \$808 millones a \$875 millones.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	1,743,315,465.00	1,743,315,465.00	0.00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1,743,315,465.00	1,743,315,465.00	0.00

No presentaron movimientos en la vigencia

25.2. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	105.397.308.608.64	81,768,567,116.70	23.628.741.492,24
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	105,397,308,608.64	81,768,567,116.70	23.628.741.492,24

Los pasivos contingentes corresponden a las demandas en contra del municipio valoradas con probabilidad de pérdida media y tasa esperada de condena entre 25 y 50%. Para la vigencia 2023 los valores de los pasivos contingentes se incrementaron en \$23.628.741.492.24, por la incorporación de nuevos procesos y el cambio de valoración de procesos antiguos, de acuerdo con el informe suministrado por la Oficina de Defensa Judicial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	1,743,315,465.00	1,743,315,465.00	0.00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1,743,315,465.00	1,743,315,465.00	0.00
8.1.90	Db	Otros activos contingentes			0.00

Presenta el valor de los activos contingentes originados en las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros, los cuales no presentan movimientos desde el año 2022.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	415,178,442,184.00	474,013,636,014.56	(58,835,193,830.56)
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	93,267,853,934.00	105,061,334,749.64	(11,793,480,815.64)
9.2	Cr	ACREEDORAS FISCALES			0.00
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	218,115,977,704.00	250,448,892,261.28	(32,332,914,557.28)
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	10,526,756,612.00	13,442,074,254.00	(2,915,317,642.00)
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	103,794,610,546.00	118,503,409,003.64	(14,708,798,457.64)
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	93,267,853,934.00	105,061,334,749.64	(11,793,480,815.64)
9.9.10	Db	Acreedoras fiscales por contra (db)			0.00
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	10,526,756,612.00	13,442,074,254.00	(2,915,317,642.00)

El valor de pasivos contingentes se encuentran incorporados 67 procesos con tasa esperada de condena media y probabilidad de pérdida entre el 25% y 50%, los números de proceso y causa de la demanda se encuentra en el informe de contingencias emitido por la Oficina de Defensa Judicial, y discriminados en 8 procesos laborales y 59 procesos administrativos.

En otras cuentas acreedoras por contra. Se controla el valor de la sobretasa de impuesto predial que se le gira a la Corporación Autónoma Regional CAR, de acuerdo al procedimiento contable.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	635,398,067,720.00	594,718,802,068.98	40,679,265,651.02
3.1.05	Cr	Capital fiscal	472,338,437,301.00	472,338,437,301.00	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	113,611,860,105.00	60,895,845,547.68	52,716,014,557.32
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	62,897,620,539.00	52,657,710,925.26	10,239,909,613.74
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	(13,449,850,225.00)	8,826,808,295.04	(22,276,658,520.04)

310900 Resultados de ejercicios anteriores

En cumplimiento de la resolución 086 del 26 de marzo de 2024 de la Contaduría General de la Nación por la cual se modifican los artículos de vigencia de las Resoluciones número 285 y 417 de 2023, donde se contempla que “Las modificaciones realizadas al párrafo 1 de la Norma de inventarios del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, realizadas mediante la presente resolución, aplicarán de manera prospectiva a partir del 1º de octubre de 2024. Los efectos del ajuste de los inventarios, producto de las modificaciones realizadas mediante la presente resolución, afectarán la subcuenta que corresponda de la clase 5-GASTOS, si los bienes fueron adquiridos durante el periodo contable 2024, o la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES si los bienes fueron adquiridos en periodos contables anteriores al 2024. Adicionalmente, en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, se revelará el impacto que tuvieron las modificaciones realizadas mediante la presente resolución, sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad”.

El Municipio de Chía aplicó la resolución a partir del 01 de abril de 2024, donde se adelantó la depuración y reclasificación de los saldos que no cumplen con las características de inventario, haciendo el trasladando de los valores a patrimonio o al gasto, según corresponde, y por control de los bienes que quedan en bodega se utilizan las cuentas contables 831537 del grupo de bienes y derechos retirados.

El impacto que generó la aplicación de la resolución en el patrimonio ascendió a \$1.168 millones de pesos, disminuyendo la utilidad de ejercicios anteriores.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA					CÓDIGO SGC
NIT : 899999172-8					VERSIÓN SGC
Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44					FECHA SGC
Saldo Acumulado de Cuenta 31510201 Año 2024					
Mes	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Movimiento Neto	Saldo	Valor Extracto
Inicial	0.00	8,160,219,374.37	8,160,219,374.37	8,160,219,374.37	0.00
Enero	0.00	1,472,086,945.01	1,472,086,945.01	9,632,306,319.38	0.00
Febrero	32,036,761.19	0.00	-32,036,761.19	9,600,269,558.19	0.00
Marzo	0.00	52,870,178.95	52,870,178.95	9,653,139,737.14	0.00
Abril	467,028,130.87	0.00	-467,028,130.87	9,186,111,606.27	0.00
Mayo	0.00	47,678,926.34	47,678,926.34	9,233,790,532.61	0.00
Junio	0.00	542,672,181.49	542,672,181.49	9,776,462,714.10	0.00
Julio	0.00	248,408,301.93	248,408,301.93	10,024,871,016.03	0.00
Agosto	0.00	1,008,012,462.77	1,008,012,462.77	11,032,883,478.80	0.00
Septiembre	0.00	343,621,342.21	343,621,342.21	11,376,504,821.01	0.00
Octubre	323,364,907.78	0.00	-323,364,907.78	11,053,139,913.23	0.00
Noviembre	0.00	388,985,103.92	388,985,103.92	11,442,125,017.15	0.00
Diciembre	300,740,994.18	0.00	-300,740,994.18	11,141,384,022.97	0.00
Final	1,123,170,794.02	12,264,554,816.99	0.00	11,141,384,022.97	0.00

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	457,745,521,982.00	430,678,933,025.98	27,066,588,956.02
4.1	Cr	Ingresos fiscales	276,579,387,975.00	257,874,236,078.51	18,705,151,896.49
4.2	Cr	Venta de bienes			0.00
4.3	Cr	Venta de servicios	203,823,252.00	210,264,200.02	(6,440,948.02)
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	134,929,011,581.00	130,896,556,136.68	4,032,455,444.32
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales			0.00
4.8	Cr	Otros ingresos	46,033,299,174.00	41,697,876,610.77	4,335,422,563.23

Son ingresos que percibe el Municipio en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales y cometido estatal.

Los ingresos fiscales: se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por el Municipio de Chía a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados

del poder impositivo del Estado tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

Otro factor que influye en los ingresos del Municipio es el proceso cobro y de fiscalización.

Este proceso tiene el objetivo de reducir los niveles de evasión, elusión, omisión, morosidad e inexactitud en los pagos de Impuesto Predial e Industria y Comercio.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación y con contraprestación

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	493,431,472,804.00	441,129,775,709.51	52,301,697,094.49
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	358,502,461,223.00	310,233,219,572.83	48,269,241,650.17
4.1.05	Cr	Impuestos	269,023,774,164.00	246,080,102,481.55	22,943,671,682.45
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	48,517,150,435.00	37,973,625,344.12	10,543,525,090.88
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	40,961,536,624.00	26,179,491,747.16	14,782,044,876.84
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	134,929,011,581.00	130,896,556,136.68	4,032,455,444.32
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	99,692,195,127.00	78,807,478,160.00	20,884,716,967.00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	52,372,290.00	102,318,526.04	(49,946,236.04)
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	14,381,732,705.00	14,233,296,866.03	148,435,838.97
4.4.28	Cr	Otras transferencias	20,802,711,459.00	37,753,462,584.61	(16,950,751,125.61)

El comportamiento de las rentas es positivo en la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo en 2023, presentando incremento del 5.84%, destacándose especialmente el ingreso de industria y comercio, tasas y contribuciones.

En cumplimiento de la política contable actualizada, se reconoció el 100% los intereses del impuesto predial causados, lo que explica parte del crecimiento.

Por otra parte, los alivios tributarios ascendieron a \$40.961.536.624, presentando incremento del 56,48% con respecto a la vigencia 2023 como resultado de la aplicación del Acuerdo Municipal 226 de agosto de 2024 por medio del cual se aprobaron alivios tributarios para la vigencia 2024, el cual indicó que las obligaciones tributarias que se pagaran totalmente desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024 obtendrían un descuento en la tasa de intereses del 80%.

Los ingresos de transacciones con contraprestación corresponden al grupo de venta de servicios y otros ingresos; dentro de éstos, se encuentran los servicios educativos, rendimientos

financieros e ingresos diversos que corresponden a la devolución de recursos no ejecutados de las entidades descentralizadas (IDUVI, IMRD).

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	394,847,901,443.00	378,038,646,453.22	16,809,254,989.78
5.1	Db	De administración y operación	111,752,169,998.00	113,479,419,932.32	(1,727,249,934.32)
5.2	Db	De ventas			0.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	52,795,406,663.00	56,138,435,622.18	(3,343,028,959.18)
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	36,771,615,998.00	36,635,343,409.00	136,272,589.00
5.5	Db	Gasto público social	188,582,326,023.00	170,187,710,373.88	18,394,615,649.12
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados			0.00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales			0.00
5.8	Db	Otros gastos	4,946,382,761.00	1,597,737,115.84	3,348,645,645.16

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos. Los gastos incurridos por el Municipio de Chía durante la vigencia 2024 están distribuidos así:

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	111,752,169,998.00	113,479,419,932.32	(1,727,249,934.32)
5.1	Db	De Administración y Operación	111,752,169,998.00	113,479,419,932.32	(1,727,249,934.32)
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	38,758,548,583.00	33,777,535,706.00	4,981,012,877.00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	104,977,475.00	414,633,946.00	(309,656,471.00)
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	11,192,103,148.00	9,662,927,256.00	1,529,175,892.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	2,059,609,700.00	1,888,894,500.00	170,715,200.00

5.1.07	Db	Prestaciones sociales	14,401,592,540.00	16,945,539,267.35	(2,543,946,727.35)
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	310,068,335.00	2,041,416,573.99	(1,731,348,238.99)
5.1.11	Db	Generales	44,779,703,451.00	48,634,245,053.98	(3,854,541,602.98)
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	145,566,766.00	114,227,629.00	31,339,137.00

El incremento salarial para la vigencia 2024 fue del 10,88% adoptado mediante Decreto No. 116 del 15 de marzo de 2024, generando un incremento en sueldos y salarios del 14,75% equivalente a \$4.981.012.877,00 y en gastos generales presenta un decremento significativo con respecto a 2023 pasando de 48.634.245053,98 a 44.779.703.451 equivalente a una variación porcentual del -7,93%.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	55,795,406,663.00	56,138,435,622.18	(343,028,959.18)
	Db	DETERIORO	9,820,035,325.00	9,793,242,431.72	26,792,893.28
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	9,820,035,325.00	9,778,216,951.47	41,818,373.53
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	0.00	15,025,480.25	(15,025,480.25)
5.3.50	Db	De inventarios			0.00
		DEPRECIACIÓN	16,565,816,542.00	18,353,423,238.80	(1,787,606,696.80)
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	7,388,447,245.00	7,692,499,440.80	(304,052,195.80)
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	9,177,369,297.00	10,660,923,798.00	(1,483,554,501.00)
		AMORTIZACIÓN	213,937,861.00	141,678,075.66	72,259,785.34
5.3.66	Db	De activos intangibles	213,937,861.00	141,678,075.66	72,259,785.34
		PROVISIÓN	29,195,616,935.00	27,850,091,876.00	1,345,525,059.00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	29,195,616,935.00	27,850,091,876.00	1,345,525,059.00

El cálculo del deterioro se realizó de conformidad con la política contable, sobre el valor nominal de la obligación tributaria sin considerar intereses y sanciones. Para el cálculo del deterioro se aplica la tasa TES vigente a un año con posterioridad a dicha situación, correspondiendo al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma, aplicando la tasa TES, generando el cálculo de deterioro \$9.820.035.325 en la vigencia 2024.

29.3. Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
-------------	-----------------------------	-----------

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	36,771,615,998.00	36,635,343,409.00	136,272,589.00
5.4.21		SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0.00	0.00	0.00
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	36,771,615,998.00	36,625,091,131.00	146,524,867.00
5.4.23.01	Db	Para pago de pensiones y/o cesantías	658,289.00	117,786,799.00	(117,128,510.00)
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	21,036,482,662.00	23,197,098,646.00	(2,160,615,984.00)
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	15,634,327,012.00	13,310,205,686.00	2,324,121,326.00
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	100,148,035.00	0.00	100,148,035.00
5.4.24		SUBVENCIONES	0.00	10,252,278.00	(10,252,278.00)
5.4.24.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	0.00	10,252,278.00	(10,252,278.00)

Las transferencias para proyectos de funcionamiento e inversión corresponden a los recursos Transferidos al IMRD e IDUVI en cumplimiento de su cometido estatal. Por otra parte, los bienes entregados sin contraprestación por la suma de \$100,1 millones corresponden a elementos para dotar el instituto penitenciario.

29.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	188,582,326,023.00	170,187,710,373.78	18,394,615,649.22
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	98,238,994,159.00	77,509,906,952.00	20,729,087,207.00
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	44,328,401,375.00	37,482,456,029.00	6,845,945,346.00
5.5.01.02	Db	Contribuciones imputadas	0.00	4,006,582,339.00	(4,006,582,339.00)
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	5,975,895,655.00	4,070,491,249.00	1,905,404,406.00
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	2,401,333,246.00	1,752,477,800.00	648,855,446.00
5.5.01.05	Db	Generales	30,806,141,770.00	20,709,151,936.00	10,096,989,834.00
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	39,597,512.00	100,000,000.00	(60,402,488.00)
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	13,962,072,981.00	9,325,747,599.00	4,636,325,382.00
5.5.01.08	Db	Gastos de personal diversos	725,551,620.00	63,000,000.00	662,551,620.00
5.5.02		SALUD	41,724,235,288.00	38,534,580,599.46	3,189,654,688.54
5.5.02.05	Db	Generales	154,465,280.00	49,857,906.00	104,607,374.00
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	1,023,083,334.00	962,902,774.00	60,180,560.00
5.5.02.10	Db	Régimen Subsidiado	37,914,741,601.00	33,269,958,637.46	
5.5.02.16	Db	Acciones de salud Publica	2,631,945,073.00	4,251,861,282.00	
5.5.03		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	30,520,000.00	0.00	30,520,000.00
5.5.03.05	Db	Generales	30,520,000.00		30,520,000.00

5.5.06		CULTURA	4,114,267,160.00	7,092,616,366.57	(2,978,349,206.57)
5.5.06.05	Db	Generales	3,560,927,160.00	5,821,556,671.00	(2,260,629,511.00)
5.5.06.06	Db	Asignación de bienes y servicios	553,340,000.00	1,271,059,695.57	(717,719,695.57)
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	37,936,317,585.00	33,115,993,321.85	4,820,324,263.15
5.5.07.05	Db	Generales	25,155,453,597.00	26,073,784,867.75	(918,331,270.75)
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	12,780,863,988.00	7,042,208,454.10	5,738,655,533.90
5.5.08		MEDIO AMBIENTE	328,899,998.00	722,689,163.67	(393,789,165.67)
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	47,500,000.00	104,413,332.00	(56,913,332.00)
5.5.08.02	Db	Actividades de recuperación	69,799,999.00	498,751,091.00	(428,951,092.00)
5.5.08.05	Db	Educación, capacitación y divulgación ambiental	211,599,999.00	119,524,740.67	92,075,258.33
5.5.50		SUBSIDIOS ASIGNADOS	6,209,091,833.00	13,211,923,970.23	(7,002,832,137.23)
5.5.50.02	Db	Para educación	5,475,132,922.00	12,123,723,656.23	(6,648,590,734.23)
5.5.50.03	Db	Para asistencia social	78,593,300.00	582,145,804.00	(503,552,504.00)
5.5.50.09	Db	Servicios de acueducto	0.00	584,775.00	(584,775.00)
5.5.50.10	Db	Servicio de alcantarillado	655,365,611.00	505,469,735.00	149,895,876.00

EDUCACIÓN

Para la vigencia 2024 la administración municipal en aras de implementar su gestión en acción realizó una inversión importante en materia de educación, por valor de \$ 296.605.979 en un programa piloto basado en el diagnóstico, diseño e implementación de un diseño de aprovechamiento del tiempo libre, hábitos y estilos de vida saludables para la sana convivencia en jornada extraescolar en 3 instituciones educativas oficiales del municipio de Chía.

Estas instituciones son Fagua, Fonqueta y Bojaca a través de las cuales se realizan actividades formativas, pedagógicas y deportivas en 8 modalidades con enfoque en valores, convivencia y trabajo en equipo.

Las disciplinas practicadas son natación, fútbol, voleibol, baloncesto y fútbol de salón, espacio pedagógico formativo en la enseñanza del idioma extranjero inglés, artes escénicas e jornada extraescolar con la población estudiantil de las instituciones educativas, beneficiando a 529 estudiantes con un rango de edad entre los 11 y los 17 años.

INSTITUCION EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES BENEFICIADOS
Fagua	146
Fonqueta	172
bojaca	211
Total	529

Para este proyecto se desarrollaron actividades formativas lideradas por profesionales en educación y en el marco del programa se garantizó la dotación y entrega de material pedagógico,

implementos deportivos, adecuación de espacios y zonas recreativas para uso exclusivo de los estudiantes.

Esta inversión se ejecutó contractualmente con la empresa FUNDACION TOTAL CONECTION mediante la cual se buscó el enfoque de corresponsabilidad, resaltando el papel de los padres de familia en la formación y acompañamiento en el proceso educativo, en la propuesta de aprovechamiento del tiempo libre para la sana convivencia en el contexto educativo se incorporó la realización de talleres formativos de sensibilización de la importancia del uso adecuado del tiempo libre en cada una de las instituciones beneficiando a 120 padres de familia.

Vigilancia y Seguridad

En materia de vigilancia y seguridad el municipio de Chía reflejo en sus estados financieros un rubro por valor de \$7.605.333.365 de los cuales \$ 5.779.295.123 se ejecutaron para la seguridad de los bienes inmuebles en los cuales funcionan las diferentes dependencias de orden administrativo y de servicio a la comunidad, por parte de funcionarios de planta y contratistas.

Y por otra parte un valor de \$ 1.826.038.242 los cuales se ejecutaron para la vigilancia y seguridad de las instituciones educativas oficiales del municipio.

Este servicio de gran importancia e impacto social para el municipio fue prestado por empresas de gran trayectoria con las cuales el municipio ha tenido una excelente relación contractual, por varios años reflejando una amplia experiencia en materia de seguridad tanto para las personas que prestan su servicio a la comunidad desde las diferentes secretarías, departamentos, áreas etc., como a la comunidad estudiantil conformada por personal administrativo, docentes y estudiantes del municipio.

Estas empresas fueron UNION TEMPORAL NE-PK con la cual se manejó la vigilancia y seguridad de las instituciones educativas oficiales y por otro lado UNION TEMPORAL CHIA con la cual se manejó única y exclusivamente la seguridad de los edificios de la administración central del municipio.

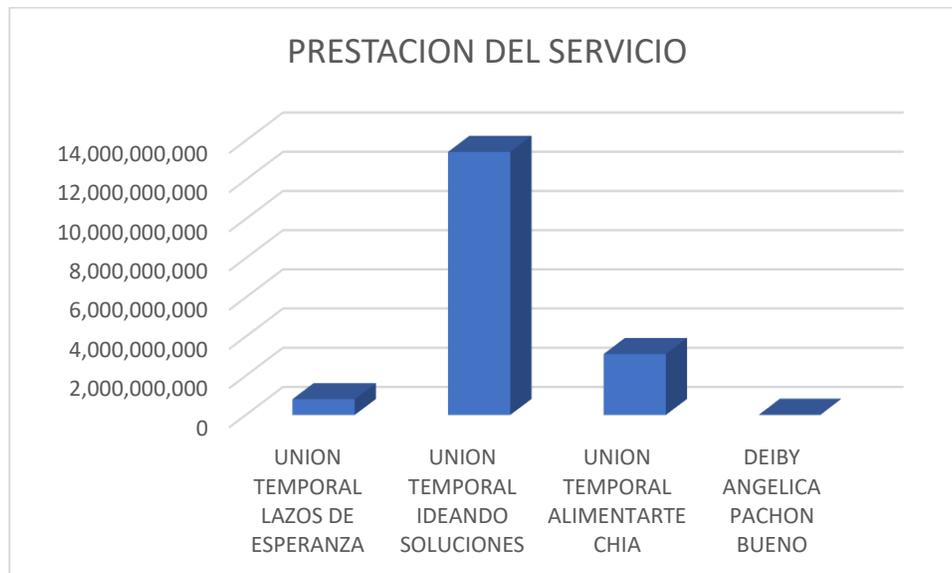
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	
Contratista	Valor Ejecutado
UT CHIA	978.626.000
UNION TEMPORAL NE-PK	6.626.707.365
Total Ejecutado	7.605.333.365

Alimentación Escolar

El gasto por alimentación escolar representa para el municipio de Chía la inversión por la cual se brinda un complemento alimentario y/o almuerzo a los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos del programa de alimentación escolar del Ministerio De Educación Nacional (MEN)

Para la vigencia 2024 el valor reportado en contabilidad fue asignado en términos contractuales a los contratistas descritos en la siguiente tabla:

TERCERO / CONTRATISTA	NIT	CONTRATO	VALOR
UNION TEMPORAL LAZOS DE ESPERANZA	901795779	CO1.PCCNTR.58 75363	806.761.058
UNION TEMPORAL IDEANDO SOLUCIONES	901804475	CO1.PCCNTR.6000593 - 6740611	13.423.682.359
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE CHIA	901877731	CO1.PCCNTR.6870780	3.109.695.090
DEIBY ANGELICA PACHON BUENO	1072652516	CO1.PCCNTR.6395064	13.000.000
TOTAL			17.353.138.507



Para la vigencia 2024 el Programa de Alimentación Escolar en Chía llegó a 14.787 beneficiarios asegurando que los estudiantes no solo tuvieran acceso a la educación sino también, a una alimentación adecuada y una nutrición saludable ya que esta juega un papel fundamental en el rendimiento académico y la permanencia educativa del municipio.

Así mismo para este periodo se logró cubrir la totalidad de los estudiantes registrados en el SIMAT garantizando de esta forma la universalidad del servicio en todo el territorio.

Por ultimo en las instituciones educativas oficiales que contaban con espacio de cocina se distribuyó racion en sitio tipo almuerzo, asegurando el 30% de los requerimientos nutricionales diarios acorde al drupo etario de la poblacion escolar y en las otras sedes se distribuyo racion industrializada asegurando el 20% de los requerimientos nutricionales diarios.

EJECUCION DE RECURSOS					
Valor Contratado	Valor Ejecutado	Valor No Ejecutado	N. Beneficiarios del PAE 2024	Raciones Contratadas	Raciones Ejecutadas
20.911.491.727	19.454.149.245	1.501.312.285	14.787	2.562.582	2.382.815

TIPO DE RACION	
Refrigerio Industrializado	Refrigerio Preparado En Sitio
20%	30%



SALUD

Para la vigencia 2024 de acuerdo a la meta de resultados del Plan De Salud Pública (PDSP) 2022-2031 adaptadas al territorio, mediante la cual se debe mantener anualmente los equipos territoriales en salud con enfoque diferencial de acuerdo a las dinámicas poblacionales y territoriales del municipio de chía, para el fortalecimiento del modelo de salud basado en la atención primaria para todos los cursos de vida.

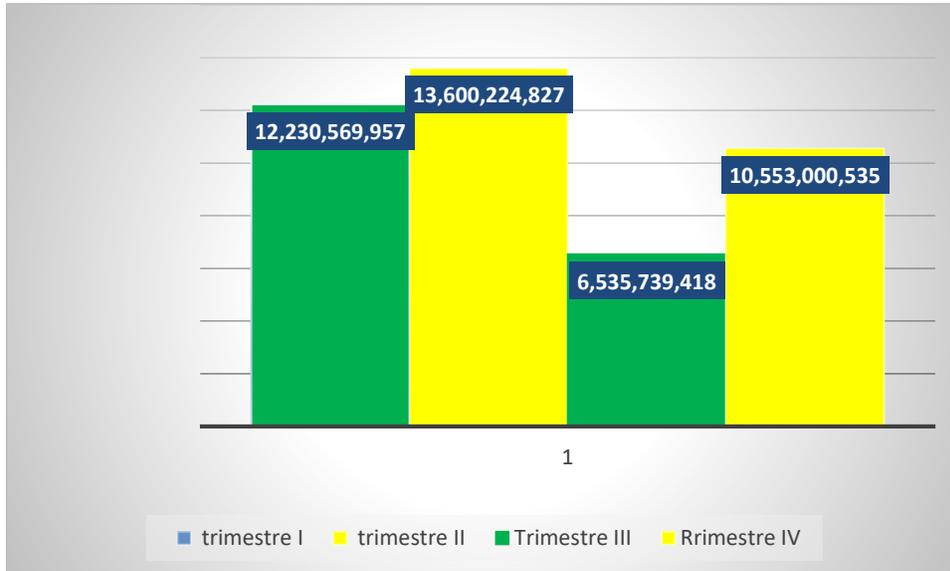
Con base en esta meta se diseñó la estrategia de conformación y distribución de equipos territoriales, adaptado a la necesidad poblacional y dinámicas del municipio con lo cual se estableció como horizonte productivo, atender a 65.000 personas del municipio de Chía con servicios de promoción y prevención en salud a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)

Cabe resaltar que comparando el rubro financiero al cierre de la vigencia 2024-2023 se identifica una variación decreciente correspondiente al 38.10%, mediante la cual se observa una reducción de presupuesto pero a su vez la maximización del recurso con lo cual la administración municipal proyecta ser mucho más eficiente y eficaz en la asignación y aplicación del recurso propio.

A continuación, se tomó una muestra del matriz plan de acción armonizado y ejecución por trimestres para acción de salud pública.

ESTRATEGIA	Descripción de la Actividad	Cantidad Programada año 2024
SALUD ORAL	Desarrollar actividades de información y orientación en salud oral a la comunidad en general del municipio de Chía, en los entornos, hogar, comunitario, institucional y educativo sensibilizando en visita periódica cada 6 meses al odontólogo, higiene oral, patologías orales. Presentar soporte de ejecución así: registro fotográfico, certificación a cargo del Coordinador PIC, listado de asistencia en el formato oficial; esta información deberá ser digitalizada en el medio dispuesto para tal fin.	3.240
SALUD ORAL	Desarrollar actividades de información y orientación en salud oral a la comunidad vulnerable, migrante y con enfoque diferencial (LGBTI, Indígenas, Afrodescendientes, PVCA y otras) del municipio de Chía, sensibilizando emitiendo recomendaciones de visita al odontólogo según guía clínica de salud oral integral, higiene y patología oral. Presentar soporte de ejecución así: registro fotográfico, certificación a cargo del Coordinador PIC, listado de asistencia en el formato oficial; esta información deberá ser digitalizada en el medio dispuesto para tal fin.	300
SALUD ORAL	Apoyar Brigadas de Salud, con énfasis en la importancia hábitos adecuados de higiene bucal, patología en salud oral, cultura del autocuidado, derechos y deberes en salud oral, visitas periódicas y control de odontología rutinaria. Presentar soporte de ejecución así: registro fotográfico, certificación a cargo del Coordinador PIC, listado de asistencia en el formato oficial; esta información deberá ser digitalizada en el medio dispuesto para tal fin.	892

EJECUCION PRESUPUESTAL ACCION DE SALUD PUBLICA				
Total de Recursos Programados	trimestre I	trimestre II	Trimestre III	Rtrimestre IV
43.790.015.773	12.230.569.957	13.600.224.827	6.535.739.418	10.553.000.535



CULTURA

El aumento de inversión por servicios para el sector de cultura durante la vigencia 2024 fue bastante significativo debido a la alta demanda de programas que abarcaron desde la primera infancia, con niños en edades a partir de los tres (3) a cinco (5) años, quienes participaron en actividades de exploración artística en diversas áreas, tales como la música, danza, teatro, artes plásticas, fotografía y literatura.

Los programas artísticos llevados a cabo se han realizado en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo Municipal N 55 de 2014 y su reglamentación, los cuales son los siguientes:

1. Despertar de los sentidos para la primera infancia.
2. Semillero Integral
3. Programa de iniciación taller libre (ciclo corto)
4. Programa de iniciación proyecto taller (grupos representativos)
5. Programa de educación para el trabajo y desarrollo humano
6. Programa de formación artística y escolar
7. Programa de formación acción comunal y centro de interés
8. Programa de formación para personas en situación de discapacidad

Los contenidos impartidos en tales programas se han dado respecto a las siguientes áreas:

- Artes plásticas y visuales
- Música
- Danzas
- Teatro incluido circo
- Literatura
- Audiovisual

El área de música ofreció la enseñanza de instrumentos a estudiantes desde los 5 años hasta adultos mayores, estos instrumentos fueron:

- Flauta
- Oboe
- Fagot
- Clarinete
- Saxofón
- Corno
- Trompeta
- Trombón
- Tuba
- Percusión
- Sinfónica
- Violín
- Viola
- Violonchelo
- Contrabajo
- Arpa
- Cuatro
- Bandola
- Requinto
- Tiple
- Charango
- Guitarra Acústica
- Guitarra eléctrica
- Piano
- Acordeón
- Batería y bajo eléctrico

DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL

Para el desarrollo social poblacional del municipio durante la vigencia 2024 se llevaron a cabo diferentes programas de acción social las cuales se encaminaron al desarrollo integral psico-social, de las diferentes etapas de vida de la población más vulnerable del municipio.

El aumento de inversión entre el 2023 y el 2024 fue del 0.337% lo cual genera gran impacto presupuestal ya que la demanda de servicios para garantizar la atención integral de los adultos mayores, la personas con discapacidad que se encuentran en estado de abandono, alimentación para los integrantes de la fuerza pública entre otros denotaron sustancialmente el incremento para esta partida presupuestal.

Mediante el siguiente cuadro se muestra los contratistas con los cuales el municipio aunó esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos, para el alcance de los objetivos propuestos al comienzo de la actual administración.

RUBRO DE ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS				
TERCERO CONTRATISTA	VALOR EN EL GASTO	CONTRATO	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA GASTO VS EJECUCION
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	295.876.453	6221075	199.680.000	96.196.453
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	1.066.941.878	6038973-6668804	1.277.807.417	-210.865.539
FUNDACION MUNICIPALIDAD	7.993.223.363	6150324-6820790	7.993.223.403	-40
FUNDACION PARA EL NIÑO SORDO ICAL	639.335.282	5960335-6725701	639.335.296	-14
HERRERA GARAVITO ANGELA ROCIO	4.589.196	6394929-6920744	22.945.980	-18.356.784
HOGAR DEL ANCIANO SAN RAFAEL	2.478.344.240	5850067-6851208	2.185.958.092	292.386.148
INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS	302.553.576			
TOTAL DEL RUBRO ANUAL	12.780.863.988			

Subsidios Asignados

Durante los primeros meses del 2024, el equipo de gestión del Fondo de Fomento a la Educación Superior – FOES, se centró en la validación de datos y soportes de los postulantes a la convocatoria de apoyos y sostenimientos educativos.

Este proceso, llevado a cabo durante el primer semestre del 2024, permitió asegurar la transparencia y eficiencia en la selección de los beneficiarios. Como resultado, el comité FOES, tras realizar revisiones y aprobaciones entre marzo y abril, gestiona el pago de apoyos y sostenimientos a 546 beneficiarios, a través de 11 resoluciones las cuales reconocieron y asignaron los recursos necesarios.

Así mismo, entre mayo y junio se dio comienzo a la etapa de inscripciones para la convocatoria FOES 2024-II, con lo cual el equipo de gestión procedió con la etapa de validación de documentos frente a los requisitos establecidos, de esta manera y una vez revisadas 1827

solicitudes, fueron consolidados los resultados y presentados en los meses de agosto a noviembre al comité Administrativo del FOES 1400 solicitudes para su respectiva aprobación.

Por otra parte, a inicios del segundo semestre de 2024 el equipo del FOES se enfocó en el alistamiento para la convocatoria 2024-II, resaltando en ella una serie de actividades dentro de las cuales se destacan:

- Reuniones de socialización para la convocatoria mediante la cual se realizaron ajustes y revisión a la plataforma Web ventanilla única FOES, cuyo objetivo fue optimizar el acceso a la información y facilitar el proceso de postulación.
- Se realizó la apertura a la convocatoria 2024-II y 2025-I.
- Modificación del acuerdo 172 de 2020 con el cual se busca mejorar la gestión administrativa y operativa del FOES.



MYRIAM AMANDA SEQUERA CALVO

C.C. 23.561.243

Profesional Especializado

Contador T.P. 122371-T

Aprobó: Director Financiero/ Pablo Rodríguez Zapata *Pablo Rodríguez Z.*